EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 28 de setiembre de 1959

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORGANIZACION Y ASESORAMIENTO DE INDUSTRIAS TEXTILES ALFREDO LUIS NAVARRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Luis Navarro, René Pedro Loyato, Luis Sánchez, Severino Iglesias, Antonio Andrés, Juan Carlos Rua, Dante Silvio Frati y Kelmen Gurutz Muro, se declara y convienen: a) René Pedro Loyato, Severino Iglesias, Dante Silvio Frati y Kelman Gurutz Muro ceden y transfieren a Alfredo Luis Navarro sus cuotas de capital en "ORGANIZACION Y ASESORAMIENTO DE INDUSTRIAS TEXTILES ALFREDO LUIS NAVARRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del 27 de enero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo del mismo año, bajo el Nº 439, folio 270 del Libro 29, cuyo contrato fué modificado con fecha 8 de junio de 1956, e inscripto el 29 de mayo del mismo año, bajo el Nº 1.082, al folio 420 del Libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) La transferencia se realiza con la conformidad de los socios Luis Sánchez, Juan Carlos Rua y Antonio Andrés. — c) La transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, y corresponde a Frati e Iglesias diez mil pesos a cada uno, a Loyato ocho mil pesos y a Muro cuatro mil pesos; el precio por la suma total de treinta y dos mil pesos los cedentes lo reciben al suscribir el presente. — d) La cesión de las cuotas comprende la de todos los derechos y obligaciones de socio, inherentes a la misma, hasta la fecha. — e) Los señores Loyato e Iglesias cesan en su cargo de gerentes. — f) En virtud de la cesión de cuotas que antecede, los socios Navarro, Sánchez, Andrés y Rua que pasan a ser los únicos titulares de todo el capital social, resuelven modificar el contrato de "Organización y Asesoramiento de Industrias Textiles Alfredo Luis Navarro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los artículos que se indican. — Artículo Quinto: "El capital social es de sesenta mil pesos dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: Alfredo Luis Navarro, treinta y dos cuotas por valor de treinta y dos mil pesos; Luis Sánchez y Juan Carlos Rua, diez cuotas por valor de diez mil pesos cada uno; y Antonio Andrés, ocho cuotas por valor de ocho mil pesos". — Artículo Sexto: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, pudiendo actuar cualquiera de ellos en forma individual en el uso de la firma social, a todos los efectos indicados en el artículo tercero; las obligaciones y remuneraciones de los gerentes serán determinadas en asamblea de socios". — Artículo Séptimo: "Se designan gerentes a los señores Alfredo Luis Navarro y Luis Sánchez". Las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes. — En Buenos Aires, se suscribe el presente, a los 31 días, del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Luis Navarro, René Pedro Loyato, Luis Sánchez, Severino Iglesias, Antonio Andrés, Juan Carlos Rua, Dante Silvio Frati y Kelmen Gurutz Muro. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.250 e.28|9-Nº 21.914 D.T.-v.28|9|59

LEVY, ALGAZE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Moisés Levy, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga 432; Jaime Algaze, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Vera 610; Samuel Aruguete, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia 363, y Elías Castoriano, casado, argentino, domiciliado en la calle Gurruchaga 691, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará LEVY, ALGAZE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal y real en Lavalle 2384, de esta Capital, pudiendo asimismo establecer sucursales o filiales en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: Se constituye a partir del 1º de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, fijándose su duración en veinte años, prorrogable por otro período, si no mediara disconformidad por escrito, con antelación de 90 días al vencimiento de dicho término. — Su disolución anticipada podrá efectuarse solo por decisión unánime de sus integrantes. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de compraventa de mercadería y puntillería por mayor en el domicilio social, pudiendo asimismo realizar toda operación o negocio afín o no, conveniente para la sociedad y desenvolverse en operaciones de fabricación, representación, importación, exportación y comercialización sin límites. — Podrá comprar o vender bienes, muebles o inmuebles, establecimientos industriales o comerciales, o adquirir participaciones en los mismos, formar nuevas sociedades o ingresar como socio en cualquier empresa existente o a constituirse, adquirir o ceder derechos o acciones, dar o tomar dinero en hipoteca o prenda, con o sin desplazamiento, con o sin interés, con la facultad de celebrar todos los actos jurídicos que le sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El capital social está constituído por 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una, o sea pesos 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de c|l.), totalmente integrado como sigue: por el socio Moisés Levy, con 400 cuotas de un mil pesos cada una o sea $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l.); por el socio Jaime Algaze, con 200 cuotas de un mil pesos cada una, o sea $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de c|l); por el socio Samuel Aruguete, con 200 cuotas de un mil pesos cada una, o sea $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de c|l.); por el socio Elías Castoriano, con 200 cuotas de un mil pesos cada una, o sea $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de c|l.). — El capital social está totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, deudores varios y demás valores detallados en balance general practicado el 1º de enero de 1959, que se adjunta y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Todos los integrantes de la sociedad tendrán a su cargo la administración de la misma, haciendo uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes firmarán con sus firmas individuales precedidas por el sello de la sociedad, Levy, Algaze y Cía. S. R. L., en todos los actos y obligaciones que fueran menester para el mejor desenvolvimiento de la misma, sin limitación alguna. — Podrán operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean oficiales o particulares, bancarios o de cualquier naturaleza, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con toda la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. — Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías o fianzas extrañas a la sociedad, pero podrán garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la sociedad tenga un interés directo o indirecto. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones realizadas, efectuándose las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y la Ley 11.645. — Las utilidades o pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital aportado. — Sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá solicitar verificaciones o arqueos periódicos de administración o contabilidad cuando lo deseara. — Séptima: Los socios podrán retirar una suma mensual, que fijarán de común acuerdo en el libro de actas de la sociedad que será computada en la cuenta particular de cada socio. — Octava: El socio que desee retirarse después de transcurrido el primer ejercicio anual deberá comunicar su decisión con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio y mediante telegrama colacionado al domicilio social y al de los demás socios; debiendo determinarse su capital y utilidades de acuerdo al balance general que se practicará al cierre del ejercicio. — Se convendrá la cancelación de su crédito dentro del plazo de tres a doce meses, conforme a las posibilidades de la sociedad, sin derecho a solicitar valor llave ni otro importe que su aporte de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro y el interés sobre los saldos, equivalentes al que cobre el Banco de la Nación Argentina en esa fecha para préstamos ordinarios a sola firma. — El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas sociales a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia en su adquisición con relación a terceros. — Esta opción será documentada por telegrama colacionado y su respuesta formulada en un plazo de diez días, sino será interpretada como negativa. — Queda expresamente convenido que en caso de disolución de la sociedad o cesación del giro social, se le restituirá al socio señor Jaime Algaze el local sito en Lavalle 2384 de su pertenencia. — Novena: En caso de muerte o incapacidad física o legal de un socio, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán, dentro de los ciento ochenta días de producida la muerte o incapacidad, optar por continuar en la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación: o solicitar su separación para lo que se realizará un balance general, a fin de determinar el haber correspondiente a su representado a la fecha del suceso. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la sociedad así como las estipulaciones entre los socios, serán tomadas por mayoría de capitales y asentadas en un libro de actas que se rubricará a tal efecto, las que para su validez, serán firmadas por los socios. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, ésta será realizada conjuntamente por dos socios designados a tal efecto, quienes deberán rendir cuenta documentada de su gestión, resolviéndose las divergencias que se presentasen durante la marcha de la sociedad a raíz de la disolución o por la interpretación de este contrato, mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo otro caso no contemplado en la cláusula precedente, se establece como jurisdicción de la sociedad ante terceros la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firma el presente en lugar y fecha "ut supra". Firmado: Moisés Levy. — Jaime Algaze. — Samuel Aruguete. — Elías Castoriano. — Sobre raspado: mercería —demás. Vale. — Entre líneas: mes. Vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Gu.re, secretaria.

$ 3.400 e.28|9-Nº 13.770-v.28|9|59

KENTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre don Carlos Alberto Lascano, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dª Alicia Leonor Curuchelar, con domicilio en México 1913, Departamento 23; Dª Alicia Leonor Curuchelar de Lascano, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en México 1913, Departamento 23; don Víctor Strasberg, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dª Elba Justina Martha Schilling, con domicilio en Terrada 402, y Dª Elba Justina Martha Schilling de Strasberg, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Terrada 402, todos de esta Capital, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "KENTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal se fija en la calle 25 de Mayo Nº 305, oficina 519, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio argentino o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de 5 años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por un período de 5 años, debiendo para ello las partes formular su manifestación con una antelación de seis meses por telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todos los negocios relacionados con la compra, venta, fabricación, importación y/o exportación de máquinas, maquinarias de todo uso, mercaderías y/o materias primas y/o semielaboradas y/o toda industria y/o comercio afín, y de toda otra actividad lícita, sea por cuenta de la sociedad y/o de ésta y/o de terceros y/o asociada a terceros y ejercer mandatos y/o representaciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, que las partes suscriben en la siguiente proporción: Don Carlos Alberto Lascano, veinticinco cuotas; Dª Alicia Leonor Curuchelar de Lascano, veinticinco cuotas; Don Víctor Strasberg, veinticinco cuotas y Dª Elba Justina Martha Schilling de Strasberg, veinticinco cuotas. En total cien cuotas que representan cien mil pesos m/n. Los socios han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán conforme lo requiera el giro de los negocios sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes Don Carlos Alberto Lascano y Dª Elba Justina Marta Schilling de Strasberg, en forma indistinta, y deberá ser utilizada en todos los actos y/o negocios que interesen a los fines sociales, en la siguiente forma: "Kentar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma individual del gerente. No podrá utilizarse en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: La sociedad podrá efectuar todas las operaciones relacionadas con su objeto, y además las siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y/o tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y/o vender mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación o arrendamiento aún por un plazo mayor de cinco años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y/o revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar y/o tomar posesión, registrar marcas o patentes, importar y/o exportar mercaderías, maquinarias o productos, para todo lo cual podrá otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con casas particulares o instituciones bancarias, oficiales o privadas, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, negociarlos y de cualquier otro modo cobrarlos. Esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa de las facultades de los gerentes. — Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. El primer balance general se practicará el 30 de junio de mil novecientos sesenta. De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y un porcentaje que nunca excederá del diez por ciento para amortización de maquinarias, muebles y útiles, el resto será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los balances, así como las demás resoluciones que interesen a la sociedad, se adoptarán y aprobarán por unanimidad de votos y todo ello se consignará en el libro de actas rubricado que deberá llevarse al efecto. — Novena: Los balances, si no fueran observados por los socios dentro de los treinta días de efectuados quedarán aprobados. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, es facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidad que de conformidad al balance que al efecto se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En caso de que se resolviera no incluir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, su haber por capital y uti-

dades, les será entregado en 4 cuotas trimestrales iguales y sucesivas, vencidas, a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio, con un interés de 12 por ciento anual. El socio que decida retirarse de la sociedad, deberá dar el correspondiente aviso por escrito o telegrama colacionado, con seis meses de anticipación y está obligado a transferir sus acciones a los socios restantes, quedándole prohibido terminantemente transferirlas a personas ajenas a la sociedad. — Décima primera: Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberán ser resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Para el caso que no hubiera conformidad para la designación del tercer árbitro, este será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décima segunda: Las cuestiones no previstas se resolverán por aplicación de las normas de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Carlos A. Lascano. — A. C. de Lascano. — Víctor Strasberg. — Elba J. M. de Strasberg.

Buenos Aires, 17 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.550 e.28|9-Nº 21.919 D.T.-v.28|9|59

LA ECONOMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores: Bernardo Bibring, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Coronel Susini 2123, Dpto. 3 y Abraham José Segal, argentino naturalizado, casado; domiciliado en la calle Tucumán 2396, 4º piso, Dpto. B, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social "LA ECONOMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en Pasteur 461, Ciudad. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de lencería y tejidos de punto ubicado en el domicilio social, así como cualquier otro ramo afín o no, que se considere conveniente para la sociedad, como asimismo comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos o acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas elaboradas, efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas, como con particulares, y especialmente con los siguientes Bancos: Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco nacional, municipal o privado, asimismo con cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del Estado y en general emprender cualquier negocio, empresa u operación aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá realizar, cuando los socios así lo determinen, cualquier operación civil o comercial que sea necesaria o conveniente para la ejecución de sus fines, ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Tercera: La sociedad se constituye con una duración de diez años a partir del 1º de junio de 1959, con opción a igual período mientras ninguno de sus componentes manifieste su disconformidad por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de sesenta días a su vencimiento. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|L.), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de c|L.), cada una, correspondiendo en partes iguales a los dos socios, y se halla totalmente integrado por ellos en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás bienes según Inventario que firmado por las partes integran el presente contrato. Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, con el carácter de socios gerentes. — La firma social será asimismo conjunta, precedida por el sello de la sociedad "La Económica Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales o fianzas y en general cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Sexta: Los socios señores: Abraham José Segal y Bernardo Bibring tendrán a su cargo las tareas comerciales y administrativas de la sociedad debiendo dedicar el tiempo necesario para la buena marcha de la misma. — Séptima: Para el caso de transferencia, cesión o venta de cuotas, tendrá prioridad, con respecto a terceros en igualdad de condiciones, el socio restante. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año a partir del treinta y uno de diciembre de 1959, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Novena: Previas las amortizaciones que indican las prácticas contables, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios por igual. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — El Balance General e Inventario serán firmados por los socios en prueba de conformidad, quedando automáticamente aprobado si dentro de los noventa días de realizado, no fuera observado. — Décima: Las deliberaciones sociales se determinarán con asentimiento de todos los integrantes de la sociedad. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los socios gerentes, procediendo ante todo al pago de las obligaciones que hubieran pendientes de la sociedad. — Después se reintegrará a cada socio el capital que hubiese aportado o en la proporción que alcanzare, y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de un socio o su incapacidad absoluta y permanente, sus herederos o representantes legales ingresarán a la sociedad, debiendo unificar su representación, continuando la Sociedad su giro normal. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios que se produzca durante la vigencia del presente contrato, o a raíz de su disolución, o en el período de liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte quienes en tal carácter, fallarán sobre la divergencia suscitada y designarán a un tercer árbitro en caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente en fecha y lugar indicados "ut-supra". — Sobrerraspado: propia, amigables. — Vale. — Firmado: Abraham José Segal. — B. Bibring.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.650.— e.28|9-Nº 13.771-v.28|9|59

PAGLIERE Y ARATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1959, la sociedad PAGLIERE Y ARATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula segunda de su contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cláusula segunda. — El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el día primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, plazo que se considerará prorrogado automáticamente por nuevos y sucesivos períodos de diez años, hasta llegar a un plazo total de duración de cuarenta años, siempre que no mediare oposición de algún socio, expresada al otro por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de cada vencimiento.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.28|9-Nº 21.920 D.T.-v.28|9|59

J. NARCISO LALAYAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. — Entre los señores Juan Lalayan, turco, casado y Jacobo Narciso Lalayan, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Lavalle 373, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir por medio del presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará con el nombre de "J. NARCISO LALAYAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 170, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la industrialización y comercialización de productos textiles y la importación y exportación de materias primas, materiales y productos del ramo, su distribución y venta, así como toda operación industrial o comercial que directa o indirectamente esté relacionada con los objetos expresados. Podrá, además, dedicarse a cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan. — Tercera: Para la realización de sus fines la sociedad por intermedio de sus administradores, podrá realizar los siguientes actos, además de los comprendidos en su objeto: a) Adquirir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones, y derechos y enajenarlos o gravarlos con derecho real; b) Dar o tomar bienes en locación y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; e) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos hechos a la orden de la sociedad; f) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o Comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; g) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar crédito en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; h) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier clase de derechos o garantías sin excepción; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que se relacionen con la administración social; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o avales, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas, formular protestos y protestas, interponer los recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Ello no obstante los socios tendrán opción a retirarse de la sociedad, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación no menor de tres meses. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir: el señor Juan Lalayan doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), y el señor Jacobo Narciso Lalayan doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), conforme el Balance firmado por los socios que se acompaña como parte del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta y con la única limitación de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Las ganancias líquidas y realizadas cada ejercicio, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa deducción del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma forma y proporción que las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o retiro de alguno de los socios se procederá a la liquidación de la Sociedad. — A tales efectos se practicará un Balance e Inventario General y una vez pagados los gastos y deudas que hubiere, el remanente será distribuido en partes iguales. — De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.350.— e.28|9-Nº 13.787-v.28|9|59

S O M E N A

Sociedad Mecánica Naval

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 196. — Primer testimonio. — Escritura número ciento doce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Guillermo Isaac Mintz, ingeniero naval y mecánico, de veintinueve años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Solsona, quien acostumbra a firmar "Guillermo Mintz", con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón novecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Larrea número mil cincuenta y ocho; don Francisco Chaler, despachante marítimo, de treintinueve años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía Clara Perrone, quien acostumbra a firmar "F. Chaler", con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón setecientos cincuentisiete mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Viel número mil novecientos cincuentitrés; don Emilio Menini, mecánico, de cuarentisiete años de edad, argentino, de estado civil soltero, quien acostumbra a firmar "E. Menini", con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón doscientos cincuenta mil noventiséis, domiciliado en esta Ciudad, calle Pueyrredón número mil ochocientos sesenta y siete y don Alfredo Ignacio Gnecco, mecánico, de cincuentiocho años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Dª Angela Conte, quien acostumbra a firmar "A. Gnecco", con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos veinticuatro mil doscientos trece, domiciliado en Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, calle Matanza número treintidós, accidentalmente aquí, —todo hábiles—, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "SOMENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", SOCIEDAD MECANICO NAVAL con efecto retroactivo de sus actividades al día veinte de marzo del cte. año mil novecientos cincuenta y nueve. — Segunda: El objeto de la Sociedad consiste principalmente en la ejecución de trabajos de reparaciones, construcciones, instalaciones mecánico-navales, pudiendo realizar sus tareas en cualquier lugar del país o del extranjero, instalando sus propios talleres o utilizando talleres de terceros; trabajando por cuenta propia y de terceros radicados en el país o en el extranjero. — Para el mejor cumplimiento de su cometido, la Sociedad está facultada sin restricción para celebrar todo acto o contrato autorizados por las leyes mercantiles y civiles vigentes en la República Argentina. — Tercera: La sede de la Sociedad es actualmente la oficina número ciento ochenta en la calle Reconquista número trescientos treinta y uno de esta Ciudad. — Sin perjuicio de esto, la sociedad podrá instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad es de diez años a partir del día de su iniciación o sea el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos

moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: don Guillermo Isaac Mintz, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Francisco Chaler, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Emilio Menini, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y don Alfredo Ignacio Gnecco, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital suscripto y realizado, los socios lo aportan a la Sociedad en dinero efectivo, en partes iguales por cada uno de los socios. — Todo aumento de capital social debe ser resuelto de conformidad por unanimidad de socios. — Sexta: Es condición fundamental de este contrato y además es obligación de los socios aportar su trabajo personal y permanente a la Sociedad. — La ausencia inmotivada de cualesquiera de ellos, que no quedase a juicio de los restantes suficientemente justificada, faculta a quienes aporten su trabajo, a designar por cuenta del ausente la o las personas que sean necesarias para el cumplimiento de sus tareas societarias. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por ninguno de los socios, sea total o parcialmente, salvo que exista expreso consentimiento de todos los componentes de la Sociedad. — Octava: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes para resolver los trabajos y asuntos sociales, llevando al efecto un libro de actas en el cual detallarán las resoluciones adoptadas. — Cada acta deberá ser suscripta por los socios asistentes a la reunión. — Las decisiones que adopte la Sociedad, deben ser resueltas por simple mayoría de votos, en la que cada uno de ellos tendrá por equivalente una cuota social, salvo los casos de mayoría especiales indicados en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — De las votaciones practicadas en cada caso se dejará constancia en el libro de actas y en caso de producirse empate, la decisión a adoptarse debe resultar de un sorteo. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de dos de los cuatro socios, o sea de la siguiente manera: Mintz y Menini o Mintz y Gnecco o Chaler y Menini o Chaler y Gnecco, a quienes por este acto se designan gerentes de la Sociedad, por todo el término de duración de la misma. — Cualquiera de los dos socios indicados podrá celebrar sin ninguna limitación, todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellos para cuyo ejercicio el Código Civil exige mandato especial. — A los efectos judiciales, podrán presentarse por sí o por mandatarios ante quien corresponda, ejercitando su representación, con facultad de: Producir y exigir todos los medios de prueba; absolver posiciones; prestar o diferir juramentos; dar cauciones reales o juratorias; prorrogar o declinar jurisdicciones; votar concordatos, aceptando o rechazando adjudicaciones de bienes; someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designaciones de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; efectuar denuncias; querellar o practicar cuantos actos judiciales fuese preciso para la defensa de los derechos sociales; otorgar protestos y protestas; otorgar actos de constancias; conferir poderes especiales y generales; firmar en nombre de la sociedad toda clase de instrumentos públicos y privados y también escrituras públicas. Además los dos o más socios de los grupos componentes de la Sociedad podrán realizar los siguientes actos: comprar, vender, transformar, permutar, gravar con cualquier derecho real o personal los bienes muebles, semovientes o inmuebles; contratar compras y ventas de toda clase de productos, maquinarias, herramientas y elementos mecánicos nacionales y extranjeros, que utilice o no en su trabajo, pudiendo venderlos o realizar cualquier contratación sobre los mismos; para que importe o exporte toda clase de productos, maquinarias y útiles; para que contrate con reparticiones públicas nacionales, con sociedades o simples particulares del país y del extranjero, las construcciones, proyectación y planificación de cualquier trabajo que deberá realizar la Sociedad o un tercero; para que registren patentes de su invención, la cedan y acepten en cesión las de terceros, contratando en cualquier forma respecto de cada una de ellas; para que la sociedad participe en otras sociedades productoras comerciales o industriales y convenga su incorporación a las mismas; para que realice contratos de locación de inmuebles por más de seis años; para que compren, vendan, cedan, permuten y negocien en cualquier forma créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él; descuenten, redescuenten, endosen, avalen y acepten pagarés, letras de cambio, conocimientos, facturas conformadas, cartas de porte y demás documentos de comercio; den y exijan toda clase de garantías reales y personales; inclusive por operaciones realizadas por terceros, sean particulares o Sociedades nacionales y extranjeras, siempre que importe un beneficio para la Sociedad; para que compren, vendan, permuten, cedan, prenden o hipotequen cualquier clase de inmuebles, semovientes y muebles, para que den y tomen dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, inclusive institutos bancarios, oficiales o privados, ya sea en el país o en el extranjero, por la forma y modos corrientes o reglamentarios especiales que se convengan en cada caso; para que realicen toda clase de operaciones de créditos y financiación con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otra institución nacional o extranjera; para que formen parte de sociedades ya existentes y constituir otras, cualquiera sea su índole tomando o suscribiendo en las mismas las partes de capital que convengan; para que actúen por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo participar en entidades gremiales y cámaras sindicales; para que ejerzan toda clase de representaciones y mandatos; para solicitar concesiones y trabajos de cualquier naturaleza de y para las autoridades nacionales, provinciales o municipales o de sus reparticiones autónomas, presentándose a licitaciones, gestionando permisos, licencias, patentes y todo trámite administrativo y judicial; para que por intermedio de ellos mismos o de sus representantes actúen en juicio como actor o demandado, haciendo uso de todos los derechos que le puedan corresponder por las leyes. Las facultades enunciadas tienen por exclusivo fin el interés social, por tanto, su detalle es meramente explicativo y no limita el giro de la sociedad. — Décima: Anualmente, se practicará un balance general de la Sociedad; en caso de existir pérdidas, las mismas serán soportadas por partes iguales entre los socios. En caso de arrojar utilidades, se procederá en la siguiente forma: previamente se deducirán todos los gastos ocasionados y el beneficio líquido resultante, previa deducción de un cinco por ciento que será destinado a fondo de reserva legal y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se dividirá en dos partes iguales; una de ellas ingresará a la sociedad para formar un fondo para equipos y la otra será repartida entre los socios en proporción por cuota capital. — Undécima: El dinero integrante del fondo para equipo, deberá ser invertido en la adquisición para la sociedad, de máquinas, herramientas y materiales destinados a los trabajos que realice la sociedad y además para adquirir bienes muebles e inmuebles para la misma. Los socios podrán, asimismo, aportar al fondo para equipos el dinero particular suficiente, pero siempre por partes iguales, destinado a la adquisición de los bienes precedentemente especificados y en caso de aportar directamente dichos bienes a la Sociedad, tal aporte en propiedad deberá hacerse previa tasación y por partes iguales de todos los socios. — Décima Segunda: Tanto las asambleas anuales de socios, como las reuniones periódicas de los mismos, deberán quedar consignadas en actas que se redactarán por asunto tratado y el número de votos que mereció cada uno. Cada acta levantada en el libro de actas sociales, deberá ser firmada por los socios presentes, previa aprobación de su texto. Para que una reunión de socios tenga lugar, debe mediar una citación previa, especificando los asuntos a tratar. — Décima Tercera: En caso de que algunos de los socios quiera retirarse de la sociedad, tendrá derecho al reintegro inmediato de su aporte a la misma; en cuanto a su participación sobre los otros bienes de la Sociedad se determinará previamente un balance al día del retiro y se practicará un avalúo de los bienes que componen el fondo de equipo y otros bienes de propiedad social. Del importe líquido correspondiente, su parte proporcional le será pagada a los ciento ochenta días de la fecha de su retiro. Queda entendido que el avalúo de todos los bienes sociales deberá practicarse tomando su precio de compra y deduciéndole el diez por ciento por cada año o fracción de año transcurrido a partir de su fecha de adquisición. — Décimo Cuarta: Ninguno de los socios tiene derecho de realizar trabajos por cuenta propia de los que hacen el objetivo de la sociedad. En caso de transgresión será penado con el importe del producido de dicho trabajo, previa deducción de los gastos ocasionados y comprobados debidamente. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro con la integración de la misma por el Administrador de la sucesión o el curador del incapaz, quienes investirán por sus representantes el carácter del mismo socio; por tanto los representantes del causante o incapaz, en caso de resolverse o retirarse de la sociedad, no podrán exigir respecto de la totalidad de sus derechos otra forma de pago que la establecida, ya de común acuerdo, entre los suscriptos por la cláusula décimotercera de este contrato. — Décimo Sexta: En el caso de vencimiento del contrato, en las situaciones previstas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, así como en los casos en que lo determine la voluntad unánime de los socios, la Sociedad podrá ser declarada disuelta; esta disolución se cumplirá previa liquidación de los bienes y extinción de las obligaciones sociales. Para el cumplimiento de la disolución y liquidación de la sociedad se observarán todas las estipulaciones que en el presente se conviene respecto de las personas que actuarán como administradores de la entidad que detenta facultades para representar a las mismas en todos y cada uno de los actos y contratos que haya celebrado y celebre la sociedad. Bajo las diez y seis cláusulas precedentes, se deja formalizado este contrato y las partes convienen dejar constituídos sus domicilios especiales en los lugares consignados al principio de esta escritura, conviniendo además que cualquier asunto que surgiere con motivo de la interpretación del mismo o relativo al funcionamiento de la sociedad, solamente podrá ser dirimido ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Alberto A. Capano y don Ricardo A. Capano, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Mintz. — F. Chaler. — E. Menini. — A. Gnecco. — Alberto A. Capano. — Ricardo Capano. Hay un sello. Ante mí: Amadeo F. Pezza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y seis del Registro quinientos veinte y cinco interinamente a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Somena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos treinticinco mil ochocientos diez y seis al presente número dos millones setecientos treinticinco mil ochocientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400 e.28|9-Nº 21.924 D.T.-v.28|9|59

LA CIBELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Bernardo Re y Emilio Re, argentinos, casados, por una parte como cedentes y así denominados en adelante, y el señor Gerardo José Santellán López, argentino, casado, por la otra parte como cesionario y así nombrado a continuación, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Bernardo Re y Emilio Re en su carácter de integrantes de "LA CIBELES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CAPITAL $ 600.000 M|N.), ceden y transfieren al señor Gerardo José Santellán López, las doscientas cuarenta (240) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, que le corresponden por partes iguales, según la cláusula segunda del contrato original. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene en la cantidad de pesos ochocientos cuarenta mil moneda nacional ($ 840.000 m|n.), importe en el que se incluye las cuotas capital, acciones y derechos correspondientes y todos los derechos que le corresponden sobre el negocio explotado por la sociedad, ubicado en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo Nº 702 esquina a la de Chacabuco. — Tercera: El cesionario efectúa el pago del importe convenido, de la forma siguiente: al contado y en dinero en efectivo entrega la suma de pesos doscientos ochenta mil m|n., y por el saldo o sea la cantidad de pesos quinientos sesenta mil moneda nacional, libra a favor de los cedentes, documentos (pagarés) de acuerdo al detalle siguiente: treinta (30) de pesos cuatro mil moneda nacional cada uno; uno (1) de pesos seis mil moneda nacional; cuarenta y tres (43) de pesos diez mil moneda nacional cada uno, y uno (1) final de pesos cuatro mil moneda nacional. — Todos los documentos indicados son de vencimientos escalonados mensuales y sucesivos a partir del día 1º de agosto de 1959 y devengan un interés anual del nueve por ciento (9 %) habiendo sido los mismos fraccionados a propio requerimiento de los cedentes en dos tandas iguales. — Cuarta: Por todos los valores detallados en la cláusula anterior se suscribe el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Quinta: El cesionario no podrá vender, rematar ni transferir la parte que le corresponde sobre el fondo de comercio explotado por la sociedad, hasta tanto no haya efectuado el pago total de los documentos (pagarés) que suscribe en este acto, caso contrario los cedentes podrán considerar como vencidos los plazos acordados y exigir en consecuencia el pago total de los mismos. Igualmente se deja perfectamente establecido que en el supuesto que el cesionario abonase documentos antes de sus vencimientos, los cedentes aceptarán tales pagos debiendo descontar intereses por tiempo no transcurri- (Sigue en el sello nacional $ 3.—, Nº 2.424.095) (Viene del sello nacional $ 3.—, Nº 2.424.094) do. — Sexta: El señor Emilio Re renuncia por este acto al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato original, cargo que en lo sucesivo desempeñará el señor Gerardo José Santellán López. — Séptima: Los cedentes declaran no tener nada más que reclamar de la sociedad, ni de sus ex socios en virtud de la tenencia de las cuotas capital que por este acto transfieren, firmando el presente de conformidad conjuntamente con el cesionario, para la inscripción del mismo en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, junio treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Bernardo Re. — Emilio Re. — G. Santellán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Emilio Re, Bernardo Re y Gerardo José Santellán López, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: Juan C Rabuffetti, Escribano. — Otro sí: Prestan su conformidad a la presente cesión los señores Manuel Rivas, Isidro Santiago Chao, Lino Varela y Ramón Mourente y Amadeo Vilar, estos dos últimos en nombre y representación de Mourente & Cía. S.A. — Vale. — Fdo.: A. Rivas. — I. Chao. — Lino Varela. — A. Vilar. — R. Mourente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Manuel Rivas, Isidro Santiago Chao, Lino Varela y Amadeo Vilar y Ramón Mourente, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Carlos Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350.— e.28|7-Nº 13.803-v.28|9|59

H. R. QUINTANA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la firma "H. R. QUINTANA Y CIA., S.R.L. en formación, ha quedado disuelta por contrato privado de fecha 18 de setiembre de 1953.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 250.— e.28|9-Nº 21.925. D.T. v.28|9|59

INYEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 11 de setiembre de 1959, ha sido elevado el capital social de la sociedad "INYEX, IND. Y COMERCIAL, SOC. DE RESP. LIMITADA", de la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n. a la suma de quinientos mil pesos m|n., mediante el vuelco de los saldos particulares de los socios a la cuenta capital y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1959; modificándose en consecuencia en ese sentido, la cláusula "octava" del contrato social. — Fdo.: Dante Cattaneo. — Ernesto C. Cattaneo. — Virgilio D. Cattaneo. — M. Schena. — Emilio R. Cattaneo.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.28|9-Nº 21.928. D.T. v.28|9|59

SIERCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 11 de septiembre de 1959, don Armando José Cornacchia, don Manuel Alberto Sierra y don Juan Navarro Ferré, ceden, venden y transfieren el total de sus 75 cuotas de capital que cada uno de ellos poseen, o sean en total 225 cuotas de $ 500 m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "SIERCOR, SOC. DE RESP. LIMITADA", a doña Miryam Concepción Camino, por la suma total y convenida de $ 75.000 m|n., colocando los cedentes a la cesionaria en su

mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, con todas las atribuciones y obligaciones que éstos tenían dentro de la sociedad, quedando, como únicos socios de la misma el señor Héctor Germán López y Miryam Concepción Camiño. — Fdo.: Manuel Sierra. — A. J. Cornacchia. — Héctor G. López. — Juan Navarro. — M. C. Camino.

Buenos Aires, 18 de setiembre 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.28|9-Nº 21.929. D.T. v.28|9|59

EL CABURE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Stanley Jones, el 31 de agosto de 1959, quedó ratificada la cesión de 700 cuotas de capital de "EL CABURE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizada por el Dr. Eduardo Bernasconi Crámer, según escritura del 2 de diciembre de 1958 ante el mismo escribano Jones, a favor de "Chiquiná Agropecuaria e Inmobiliaria", Sociedad en Comandita por Acciones, la que se incorporó como socia en sustitución del cesionario.

Buenos Aires, 18 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.28|9-Nº 21.936. D.T. v.28|9|59

CERAMICA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor don Máximo Farrapeira, de treinta y ocho años de edad, y la señora doña Alicia Dolores López de Farrapeira, de treinta y siete años de edad, ambos argentinos, cónyuges en primeras nupcias, industriales, domiciliados en la calle Ameghino número mil setecientos sesenta, Capital Federal, en su carácter de únicos miembros componentes de la sociedad "Cerámica Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que surge de los siguientes instrumentos: a) Del contrato de constitución de la sociedad, otorgado el dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el escribano de la Capital Federal, don Antonio E. Leyró, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de mayo del mismo año, bajo el número setecientos dos, al folio trescientos dos, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) el contrato de cesión de cuotas otorgado por documento privado el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripto con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número veinte, al folio setenta y siete, libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) de la modificación del contrato de la Sociedad según documento privado del cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripto el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento dieciocho, al folio ciento setenta y dos, del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y d) del contrato de cesión de cuotas, otorgado por documento privado del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto el dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trece, al folio doscientos siete, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: que han convenido en modificar el contrato vigente, el que se regirá en el futuro, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El nombre de la sociedad será como hasta la fecha "CERAMICA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".—Segunda: Proseguirá la misma actividad social, esto es la explotación de la fabricación, decoración, importación, exportación y venta al por mayor y menor de cerámica, vidrios, porcelanas, lozas y afines.—Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en lo sucesivo en la calle Ameghino número mil setecientos cincuenta y ocho al mil setecientos sesenta de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social se eleva, fijándoselo en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: quinientas cuotas el señor Farrapeira y quinientas cuotas la señora López de Farrapeira, el que se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por ambos socios en su carácter de gerentes de la misma, quienes actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, la representarán en todo lo concerniente al giro social, con las más amplias facultades, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en fianzas o garantías de terceros o personales de los socios, comprendiendo ese mandato: a) comprar y vender todo género de mercaderías y materias primas; b) suscribir órdenes de compra o de venta; firmar presupuestos y contratos y aceptar obligaciones en favor de la Sociedad, acordando facilidades de pago, créditos y esperas en los términos y condiciones que libremente podrán acordar; c) realizar todo género de operaciones bancarias, librar, endosar, descontar y operar en toda forma con documentos de crédito en cualquier Banco del país, ya sea oficial, mixto o particular y de manera especial en los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, pudiendo abrir y clausurar cuentas corrientes, hacer depósitos y extracciones de fondos y realizar en fin toda operación bancaria que fuere conducente al mejor desenvolvimiento social; d) realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, comprar, vender propiedades, inmuebles, muebles o semovientes, constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, suscribiendo las escrituras públicas que fueren menester y aceptando las modalidades y condiciones de cada contrato que libremente podrán convenir; e) intervenir en juicios de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción, ya sea como actora o demandada o en cualquier carácter con las más amplias facultades para la defensa y resguardo de los intereses sociales, mandato que en este rubro, podrán delegar o sustituir en favor de profesionales, mediante el otorgamiento de poderes especiales o generales judiciales. — Sexta: El contrato permanecerá vigente por tiempo indeterminado. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año. Deberá ser confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación del ejercicio, considerándose aprobado de no mediar observación alguna formulada por escrito hasta el día quince de febrero siguiente. — Octava: Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado y los socios atendiendo al desenvolvimiento social, fijarán las oportunidades en que ellas se harán efectivas. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: Toda resolución de importancia, relativa a la marcha de la Sociedad, será adoptada con la decisión de ambos socios, correspondiendo un voto a cada cuota social de capital, salvo el pedido de balances parciales o de comprobación que podrá pedir cualquiera de los socios cuando lo creyere conveniente, todo lo que se hará constar en el Libro de Actas de la Sociedad, debidamente rubricado. — Décima: Sin perjuicio del plazo indeterminado a que se refiere el artículo sexto del presente contrato, para la vigencia del mismo, establécese que cualquiera de los socios podrá ceder el todo o parte de sus cuotas a terceros, previo consentimiento del otro socio, preavisándose esta resolución con una antelación no menor de sesenta días, practicándose en ese caso un balance e inventario general, dentro de un plazo no mayor de sesenta días de la fecha de la aceptación de la cesión de cuotas. En caso de venta parcial de las cuotas, tendrá prioridad en su adquisición el otro socio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, deberá asimismo practicarse un balance general a la fecha del infortunio y dentro de los treinta días subsiguientes con la intervención de los herederos del causante — unificada que sea su representación, — al solo efecto del contralor pudiendo entonces optar la Sociedad: a) por el ingreso de los herederos; y b) por la disolución de la misma. — Décima Segunda: El socio señor Farrapeira, podrá integrar otras Sociedades si así lo creyera conveniente, no estableciéndose para el mismo, ninguna restricción ni limitación. — Décima Tercera: Podrán asimismo los socios acrecentar el aporte social ilimitadamente, con ganancias obtenidas en la Sociedad o de cualquier otra fuente. — Décima Cuarta: En caso de divergencia los socios someterán el diferendo a un tribunal arbitrador, nombrados sus miembros por cada parte divergente y el tercero por aquéllos. Su fallo será definitivo e inapelable y de toda fuerza ejecutiva para su cumplimiento. La cuestión arbitral deberá ser sustanciada en un término máximo de cuarenta y cinco días perentorios a contar de la fecha promovida. En su defecto se producirá la caducidad automática del compromiso arbitral, quedando expedita la vía judicial. — Décima Quinta: En todo lo aquí no decidido, regirán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas precedentes, firman los comparecientes dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre borrado: cónyuges. Vale. — M. Farrapeira. — Alicia L. de Farrapeira. Es copia fiel.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.450 e.28|9-Nº 21.927 D.T.-v.28|9|59

LOS AMIGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de 1959, entre los señores Atilio Tosoni, argentino, casado, con domicilio en Guido Spano 195, Villa Lynch, San Martín; Salomón Jakubowicz, polaco, casado, con domicilio en Rosales 112, Villa Lynch, San Martín; Fabián Eduardo Kogan, argentino, soltero, con domicilio en Delgado 1501, Capital Federal, y Oscar Pikman, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Córdoba 5112, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de LOS AMIGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyendo su domicilio legal en la calle Córdoba 5112, Capital Federal e instalando su negocio de ventas en la calle Guido Spano 199, Villa Lynch, San Martín, pudiendo establecer agentes o instalar sucursales, fábricas o depósitos en cualquier punto fuera y dentro del territorio de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto dedicarse a la venta de artículos para el hogar, incluyéndose en esta denominación toda la rama eléctrica; motocicletas y motonetas y para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá previo acuerdo común entre los socios, emprender cualquier negocio, empresa u operaciones que sean lícitos, ya que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: La duración del presente contrato será de cincuenta años, con un plazo mínimo de cinco años a partir de la fecha de constitución, salvo que dos ejercicios continuados arrojen pérdidas o uno arroje pérdida que alcance el (40%) cuarenta por ciento del capital, para lo cual no será necesario observar este plazo mínimo de vigencia. Cualquier socio podrá pedir el retiro de la sociedad, en cualquier momento, luego de transcurridos los cinco años de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, quedando entendido que podrá ser anterior el plazo de retiro, si se cumplen las condiciones de pérdidas anteriormente enunciadas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda peso nacional 750.000), divididos en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, capital totalmente suscripto e integrado en mercaderías, bienes muebles e instalaciones, (según inventario de iniciación practicado el día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve) con la siguiente participación: señor Atilio Tosoni, 375 cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 375.000) y los señores Salomón Jakubowicz, Fabián Eduardo Kogan y Oscar Pikman, 125 cuotas cada uno o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000) cada uno. — Quinto: La administración y dirección estará a cargo de un socio con carácter de Gerente, siendo renovable anualmente quedando prohibido emplear sus facultades sociales con fines ajenos al objeto de esta sociedad. Por el presente contrato se designa gerente al señor Atilio Tosoni. Obligará a la sociedad la firma conjunta de dos socios de la manera siguiente: el señor Atilio Tosoni con cualquiera de los otros tres socios (Salomón Jakubowicz, Fabián Eduardo Kogan y Oscar Pikman). — Sexto. Todas las resoluciones de importancia para la sociedad deberán tomarse de común acuerdo entre todos los socios asentándose las determinaciones en un Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Séptimo: Los beneficios obtenidos se distribuirán, luego de los castigos pertinentes en la siguiente forma: Atilio Tosoni, el cuarenta por ciento (40%) y los señores Salomón Jakubowicz, Fabián Eduardo Kogan y Oscar Pikman, el veinte por ciento (20%) cada uno. Podrá disponerse del beneficio según se acuerde entre las partes insertándose dicha decisión en el libro de actas. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. El señor Atilio Tosoni efectuará un retiro mensual de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), a cargo de los gastos de la sociedad y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000) como retiro a cuenta de utilidades. Esta cláusula puede modificarse por la decisión de los socios a insertarse en el libro de actas. Ningún otro retiro a cuenta de utilidades se efectuará, salvo el nombrado anteriormente o el que expresamente dispongan los socios de común acuerdo. El ejercicio social comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: Al retiro de alguno de los socios se procederá a efectuar un balance a fin de determinar su patrimonio social, debiéndose reintegrar su parte el 25% en efectivo dentro de los treinta días de la fecha de retiro enunciada en el telegrama y el resto en documentos a un plazo de doce meses con vencimientos trimestrales. Ninguno de los contratantes podrá vender, ceder o transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidad a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de sus socios, teniendo éstos prioridad en su adquisición. — Noveno: La sociedad se disolverá únicamente por la voluntad unánime de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes socios podrán adquirir la parte de capital y utilidades acumuladas del causante o incapaz en proporción a los capitales aportados o como se establezca o bien admitir el ingreso de los herederos con representación unificada. En caso de optarse por la adquisición deberá sumarse al valor del capital y utilidades acumuladas, una suma igual al doble del promedio de las utilidades de los últimos cinco años o de los que hubieran corrido hasta esa fecha. El importe a abonarse se entregará en ocho cuotas semestrales, exigiéndose la primera cuota dentro de los sesenta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. — Décimo: Todos los socios se obligan a no ejercer por sí o por interpósita persona el comercio del ramo explotado, con la sanción de pérdidas de las utilidades, que serán a favor de la sociedad por todo el tiempo que se establezca la infracción y con la de un ejercicio como mínimo. Los socios restantes podrán optar por la disolución o por el retiro de dicho socio abonándosele su capital de acuerdo a la forma establecida en el punto noveno, sin acumular la proporción del beneficio obtenido en el ejercicio ni el promedio de utilidades de los últimos cinco años. — Undécimo: Si llegare a resolverse la disolución total de la sociedad, se practicará de inmediato un Inventario y Balance General y con su resultado se resolverá de común acuerdo la forma de liquidación. — Duodécimo: Para cualquier diferencia, dificultad o divergencia, se acudirá a los árbitros arbitradores, amigables componedores, propuestos por las partes, los cuales en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciándose a toda intervención judicial. Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída "Los Amigos Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus contratantes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, dejándose constancia que en los casos no previstos por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad se firma el presente original y dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: Atilio Tosoni, Salomón Jakubowicz, Fabián Eduardo Kogan y Oscar Pikman.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Mercedes Mc. Guire, secretaria.

$ 8.200.— e.28|9-Nº 13.820-v.28|9|59

F E M I G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los firmantes del presente Azriel Jedwab, León Feldman y Peisach Hersz Gwiazda, aclaran el contrato de cesión de cuotas de fecha 31 de marzo de 1954, "FEMIG", S. R. L., que ha sido observado en el Registro Público de Comercio en relación al número de cuotas cedidas en el sentido de que el Sr. León Feldman es titular de ciento noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una, las cuales son adquiridas por el Sr. Jedwab (91) noventa y una cuotas y por el Sr. Gwiazda (104) ciento cuatro cuotas. Las ciento noventa y cinco cuotas representan treinta y siete y medio por ciento de utilidades y

en el futuro corresponde al Sr. Jedwab el 17 1|2 o|o y al Sr. Gwiazda el 20 o|o. Se firman los ejemplares de ley.—E|l. "Femig S. R. Lda.". Valen. León Feldman. A. Jedwab. P. H. Gwiazda.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1959. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.28|9-Nº 13.840-v.28|9|59

VILLAS UNIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano don Ricardo Saravi Tiscornia, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de VILLAS UNIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social que era de cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de setecientos mil pesos, modificando el artículo tercero del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Antonino Recondo, cien cuotas o sean cincuenta mil pesos; doña María Teresa Recondo de Harguindeguy, ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; don Guillermo Francisco Recondo, ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; doña Dora Lidia Recondo de Posse, ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; don Francisco Benito Recondo ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; doña Susana Recondo de Tollo, ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; doña María Eugenia Recondo de Gorina, setenta y seis cuotas o sean treinta y ocho mil pesos; don Juan Alberto Recondo, ciento setenta y seis cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos; y don René Marcelo Recondo, ciento sesenta y ocho cuotas o sean ochenta y cuatro mil pesos, todos moneda nacional. Del capital social, cincuenta mil pesos moneda nacional se encuentran representados por el aporte originario realizado en el contrato social y la diferencia de seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, quedará integrada con la transferencia inmobiliaria mencionada, y el saldo de once mil seiscientos diez pesos con setenta y cinco centavos en dinero efectivo". — Testado: su capital. No vale.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.28|9-Nº 21.937 D.T.-v.28|9|59

ORMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los suscriptos, don César Badini, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en Sarmiento dos mil seiscientos veintiséis, segundo piso, departamento "E"; Alejandro Serafín Rogers, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones seiscientos setenta y siete mil novecientos ochenta, domiciliado en Angel Gallardo número cincuenta y cinco, segundo piso, departamento "B" y Rubén Cazamajou, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en Giles quinientos ochenta y uno, primer piso, departamento "D", Capital Federal, al igual que los dos domicilios precedentemente citados, mayores de edad, hábiles y de este vecindario, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que formalizan por la presente y que se regirá, en general, por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en especial, por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados, como únicos socios, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo principal objeto lo constituye la explotación del negocio de compra-venta, consignaciones, remates, representaciones, importación y exportación de artículos de ferretería, maquinarias, herramientas y toda clase de materiales para la industria metalúrgica, como así también ejecutar cualquier otra actividad, relacionada o no con su principal objeto, que los socios de común acuerdo convengan realizar. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ORMETAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Chacabuco número ochocientos treinta y nueve, primer piso, departamento "A", sin perjuicio de ser trasladado en cualquier momento, como asimismo, establecer sucursales o agencias, con o sin capital asignado, en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen la totalidad de las operaciones sociales. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, después de transcurridos los dos primeros años, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con noventa días de anticipación; como así también, podrá disolverse la sociedad por la voluntad de dos de sus componentes, quienes deberán comunicar dicha decisión al socio restante por telegrama colacionado también con noventa días de anticipación, debiendo en ambos casos coincidir el retiro del socio o la disolución de la sociedad, con la finalización de un ejercicio. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, de conformidad con un inventario firmado por las partes por separado, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de dos de los socios, cualquiera de los que constituyen la sociedad, designándose a los tres socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social deberá ser empleada en todos los actos sociales con absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas a los mismos, o comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en obligaciones, fianzas o garantías a terceros; comprendiendo el mandato para administrar y disponer, además de los que forman el objeto social, lo siguiente: Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas o privadas del país o del extranjero; adquirir, enajenar, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, aun por más de seis años, a título oneroso y bajo cualquier condición y forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, monedas y mercaderías; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, prenda común o agraria y cancelar dichas obligaciones; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones; firmar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar de cualquier otro modo en los Bancos citados o en cualquier otro o con sociedades o particulares, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales, conocimientos y demás documentos de crédito público o privado; girar en descubierto; abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes bancarias y|o mercantiles; efectuar y extraer depósitos de dinero; solicitar créditos; adquirir, explotar, vender o ceder marcas de comercio, de industria o patentes de invención; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones y participaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; entablar demandas y contestar las que se promuevan, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción; representar a la sociedad ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y extranjeros y ante las autoridades municipales y policiales y sus dependencias, en cualquier punto del país o del extranjero; haciéndose constar que esta enumeración de facultades es solamente enunciativa y en ningún modo limitativa, pues ejercerán la representación de la sociedad, con todas las que fueren necesarias o convenientes al mejor desarrollo del giro social, para todo lo cual podrán otorgar, aceptar y suscribir todas las escrituras públicas y los documentos públicos y privados que se requieran. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio se practicará un balance general e inventario, para determinar el estado financiero de la sociedad; ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio social, se deducirá un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones y reservas que determinen los socios, se distribuirá entre los mismos, por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios, en la misma proporción. — Octava: Los balances anuales deberán ser confeccionados dentro de los sesenta días siguientes al de cierre de cada ejercicio y para su aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios, manifestada expresamente con su firma. Sin embargo los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados, se tendrán por automáticamente aprobados por aquellos socios que no lo hubieren firmado. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación del mismo por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Novena: Los socios podrán ejercer cualquier otra actividad, siempre que ésta no sea similar a la que forma el objeto de este contrato, o formar parte de sociedades que exploten el mismo ramo u otro análogo. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros, sin la previa conformidad escrita de los restantes socios, quienes gozarán de preferencia con respecto a las mismas, en cuyo caso los socios interesados podrán adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance General e Inventario, en el que se tomará la mercadería al precio de costo, con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con el Administrador, Albacea o Curador, si los hubiere, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o de la declaración de la incapacidad; y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días subsiguientes, por: a) Adquirir el haber que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido o incapacitado, según el referido balance general, abonando a sus herederos o representantes el importe correspondiente en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a contar desde la fecha de aprobación de dicho balance, con más un interés igual a la tasa bancaria a esa fecha, pagadero con cada cuota, debiendo la Sociedad al efecto suscribir los respectivos documentos; b) Aceptar como socio o socios a alguno o todos los herederos del socio fallecido, unificando su representación, o al representante del socio incapacitado, en cuyo caso otorgarán un nuevo contrato; c) Liquidar la Sociedad. En todos los casos, los herederos del socio fallecido o los representantes del socio incapacitado, deberán obrar bajo una sola representación, sin que goce de sueldo alguno a cargo de la Sociedad. — Décimo Segunda: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por el socio o socios que de común acuerdo designen y cuyos nombramientos se harán con intervención del representante de los herederos o del incapacitado, en el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios y se procederá en el modo que más convenga a los intereses de la Sociedad, ajustándose a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Tercera: Para el caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá proceder en la forma prevista en la cláusula cuarta y el haber que le correspondiera le será abonado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del respectivo balance anual, con más un interés igual a la tasa bancaria a esa fecha, pagadero con cada cuota, debiendo la sociedad, al efecto, suscribir los respectivos documentos. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones de importancia, serán tomadas con la conformidad expresa de todos los socios, debiendo dejarse constancia en el "Libro de Actas" que, debidamente foliado y rubricado, llevarán al efecto. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado, durante la vigencia de este contrato, con respecto a su cumplimiento o interpretación, o con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad o con respecto a lo no previsto, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y aceptado por todos, con expresa renuncia al fallo judicial que pudiera corresponder. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la sociedad "Ormetal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo el presente que se encuentra extendido en cinco sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la Serie S, números: Tres millones trescientos veintiséis mil novecientos dieciséis y tres millones trescientos veintiséis mil novecientos diecinueve, Tres millones trescientos veintiséis mil novecientos veinte, tres millones trescientos veintiséis mil novecientos veintiuno y el presente Tres millones trescientos veintiséis mil novecientos veintidós, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — S|r.: "Cazamajou", "también", "forma", "firmar", "escrita", "Décimo": Vale. — Alex S. Rogers. — R. Cazamajou. — C. Badini. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.100.— e.28|9-Nº 13.838-v.28|9|59

FLORO SPINELLI, H. S. QUESADA DEL VALLE Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre don Floro Spinelli, argentino, casado, mayor de edad, maestro mayor de obras, domiciliado en San Nicolás tres mil quinientos cincuenta y cinco, don Héctor Salvador Quesada del Valle, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en Rodríguez Peña setecientos cinco, octavo B. y don Osvaldo Héctor Giorgi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña setecientos cinco, noveno B, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá supletoriamente por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "FLORO SPINELLI, H. S. QUESADA DEL VALLE Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Suipacha quinientos cincuenta y dos, piso tercero, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y|o abrir sucursales o agencias por voluntad de los socios. — Segunda: El objeto social será la ejecución de proyectos, dirección y|o construcción de obras, compra, venta, administración, financiación y toda clase de operaciones referentes a inmuebles, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El capital social se fija en trescientos seis mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas seis cuotas iguales de un mil pesos cada una y en la siguiente forma: a) El socio señor Floro Spinelli ha integrado ya cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, en instalaciones, muebles, útiles y maquinarias, según inventario y balance que se firma por separado en la fecha; b) El socio señor Héctor Salvador Quesada del Valle ha integrado ya cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, en instalaciones, muebles, útiles y maquinarias, según inventario y balance que se firma por separado en la fecha; c) El socio señor Osvaldo Héctor Giorgi ha integrado ya cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, en instalaciones, muebles, útiles y maquinarias, según inventario y balance que se firma por separado en la fecha, o sea en junto se han integrado ya ciento cincuenta y tres cuotas de un mil pesos cada una. Las otras cuotas a integrar, lo serán a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera y en la proporción que resulta de la ya integrada, con excepción del señor Giorgi quien tendrá derecho a integrar previamente nueve cuotas más de las que ya ha integrado, para igualar a los otros socios pero no antes de los tres años de la fecha. — Cuarta: La duración social se fija en tres años a partir de la fecha, pudiéndose ser disuelta con antelación por voluntad unánime de los socios. Pero cualquier socio podrá retirarse dando preaviso a los demás con seis meses de antelación a la fecha de cierre del ejercicio, fecha esta última en la cual quedará fijado su retiro efectivo. En este caso se practicará balance e inventario para determinar la parte del socio saliente que le será abonada en la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento del total a la fecha del cierre del ejercicio y al contado; b) El resto en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas, garantizadas con pagarés sociales con más el interés bancario, cuota cuyo plazo de pago se computará a partir del primer pago en efectivo. — Quinta: Previas las reservas y amortizaciones legales, las utilidades se distribuirán así: señor Spinelli, treinta y siete, cinco por ciento; señor Quesada, treinta y siete, cinco por ciento y señor Giorgi, veinticinco por ciento. — Las

pérdidas si hubiere se soportarán en igual proporción. — Sexta: Ningún socio podrá ceder o transferir a tercero alguno ni total ni parcialmente sus cuotas en la sociedad sin previa conformidad escrita y firmada por todos los demás. — Los socios que permanezcan tendrán derecho a adquirir con prioridad las cuotas del socio saliente, y en la proporción de las que ya tenían con preferencia a cualquier tercero y en las condiciones que convengan directamente, para lo cual deberán notificarse a los otros socios cualquier propuesta en forma detallada, escrita y firmada. Sin perjuicio de ello si la propuesta no fuera aceptada por los socios que permanecen, éstos tendrán derecho a disminuir el capital social entregando al socio saliente lo que corresponda sin aceptar tercero alguno. — Séptima: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida en forma separada o indistinta por cualquiera de los socios señores Spinelli o Quesada del Valle, a tal efecto tendrán el uso de la firma social con todas las facultades de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículos mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil y análogos del Código de Comercio con las únicas limitaciones de la cláusula siguiente. — Octava: Para el otorgamiento de poderes generales se requerirá la firma del señor Spinelli y cualquiera de los otros socios; iguales recaudos para la firma de contratos que obliguen a la sociedad frente a terceros, sea para construcción por cuenta propia o por cuenta de terceros; para aceptación e presupuestos y subcontratos y para pedir obligaciones documentadas y a cargo de la sociedad de cualquier índole.

— Igualmente para libranza de cheques contra la cuenta social, cualquiera sea el monto de los mismos y realizar además los siguientes actos: comprar, vender, hipotecar, prendar, ceder, permutar, locar, transferir o gravar activa o pasivamente bajo cualquier plazo condición o modo, toda clase de muebles e inmuebles; realizar toda clase de operación bancaria, de préstamo o crédito de cualquier institución pública o privada, mixta, nacional, provincial o municipal, etc.; depósitos y extracciones en cuenta corriente, Cajas de Ahorro a plazo fijo u otras; girar, aceptar o endosar cheques, letras, vales, pagarés y demás operaciones; contratar seguros, suscribir toda clase de escrituras e instrumentos públicos o privados, actuar por sí o por representación mediante poderes ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero de todo el país, autoridades públicas de la administración nacional, provincial o municipal.

— Las anteriores facultades se entienden como enunciativas y no limitativas.

— Novena: Todo lo que corresponda por honorarios de proyectos y|o dirección de obras, administración y|o ejecución de éstas, a cualquiera de los socios o cualquier otro ingreso que derive de la actividad social con excepción de las que por documento separado firmado por las partes se enumeran, corresponderán a la sociedad. — Fuera de dicha nómina y por todo el tiempo de duración social, ninguno de los socios, podrán por sí, ni por interpósita persona, contratar obra alguna que no vaya a nombre de la sociedad. — Décima: Con la excepción de la cláusula anterior, ninguno de los socios podrá realizar trabajos profesionales para terceros fuera de la sociedad, debiendo dedicarse sólo y exclusivamente a la misma. — Undécima: Ninguno de los socios ni por sí ni en conjunto podrá comprometer firma social para negocios y obligaciones ajenas a la sociedad, ni acordar fianzas, garantías o avales sociales en ningún caso a favor de terceros. — Décima Segunda. — El ejercicio social se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, practicándose inventario y balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, que deberá ser firmado por todos los socios en caso de conformidad. — Previa las reservas y amortizaciones legales, las utilidades que hubiere se distribuirán en proporción al capital integrado, soportándose las pérdidas si hubiere en igual proporción. — Décimo Tercera: Para cualquier diferencia entre socios sobre el balance, imputación, distribución o cualquier otro problema sobre la misma, queda designado árbitro único con fallo inapelable el presidente del Colegio de Contadores de la Capital Federal. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad, o ausencia con presunción de fallecimiento judicialmente declarada, los socios supérstites deberán admitir el ingreso social de un representante único de los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, hasta la liquidación de utilidades de las obras en ejecución o contratadas a la fecha del hecho no podrá el representante tener función alguna en la sociedad, limitándose su derecho a percibir las utilidades. En caso de que el fallecido sea el señor Spinelli o el señor Quesada, los derechohabientes sólo tendrán una utilidad del 20 o|o y en caso que fuere el señor Giorgi, sus derechohabientes sólo tendrán una utilidad del 15 o|o. — Liquidadas la totalidad de ellas se procederá en la forma prevista en los apartados a) y b) de la cláusula cuarta del presente, sin derecho a "llave" alguna.

— De Conformidad se Firma el Presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|L.: del hecho. — Vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.700.— e.28|9-Nº 21.944 D.T.-v.28|9|59

FLORO SPINELLI, H. S. QUESADA DEL VALLE Y CIA. CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional del Juzgado en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Floro Spinelli, Héctor S. Quesada del Valle y Osvaldo Giorgi, únicos integrantes de "FLORO SPINELLI, H. S. QUESADA DEL VALLE Y CIA., CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en formación, resuelven modificar el contrato original, con las siguientes cláusulas adicionales: Primera: El señor Osvaldo Héctor Giorgi, cede y transfiere la totalidad de las cuarenta y cinco cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional (pesos cuarenta y cinco mil), por partes iguales a los señores Spinelli y Quesada del Valle. — Segunda: Se modifica la cláusula tercera del contrato social original que queda así: "Tercero: El capital social se fija en trescientos seis mil pesos moneda nacional (pesos trescientos seis mil), dividido en tres mil sesenta cuotas iguales de cien pesos cada una, que en virtud de la cesión anterior quedan así: a) el señor Floro Spinelli tiene integradas ya quinientas cuarenta cuotas (quinientas cuarenta) del capital social por el contrato original y doscientas veinticinco (doscientas veinticinco); que por cesión del señor Giorgi adquiere ahora, hacen un total de setecientas sesenticinco cuotas (setecientas sesenticinco) que implican setenta y seis mil quinientos pesos (pesos setenta y seis mil quinientos); b) El señor Héctor S. Quesada del Valle, en igual forma y manera que la del señor Spinelli, tiene integradas quinientas cuarenta cuotas (quinientas cuarenta) del capital social por el contrato original y doscientas veinticinco (doscientas veinticinco), que por cesión del señor Giorgi adquiere ahora, hacen un total de setecientas sesenta y cinco cuotas sociales (setecientos sesenta y cinco), que implican setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos setenta y seis mil quinientos). — Tercera: Ambos socios señores Floro Spinelli y Héctor S. Quesada del Valle, integran en este acto mil quinientas treinta (mil quinientas treinta) cuotas restantes, de cien pesos (pesos cien) cada una, por partes iguales o sean otras setecientas sesenta y cinco (setecientas sesenta y cinco) cuotas cada uno, en máquinas e instalaciones adicionales, según inventario y balance que en la fecha firman por separado, con lo cual dejan suscripto e integrado en su totalidad el capital social. La cláusula cuarta se modifica así: Cuarta: La duración social se fija como máximo en tres años y durará hasta la terminación de las obras en construcción sitas en Yatay setecientos sesenta; Quirno Costa ochocientos cuarenta; Bauness dos mil ciento sesenta y tres y Crámer mil novecientos cuarenta y uno, Capital Federal. La cláusula quinta se modifica así: Quinta: Previas las reservas y amortizaciones legales, las utilidades y las pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios. De la cláusula primera queda eliminado el "y compañía". La cláusula novena original se modifica así: Novena: Todo lo que corresponda por honorarios de proyecto y|o dirección de obra, administración y|o ejecución de éstas, a cualquiera de los socios o cualquier otro ingreso que derive de la actividad social con excepción de las que por documento separado firmado por las partes se enumeren, corresponderá a la sociedad. Sin perjuicio de dedicar toda la actividad necesaria para las obras a cargo de la sociedad, los socios individualmente podrán dedicarse a otras obras. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato original no modificadas, dándose por eliminada toda referencia, derecho u obligación donde corresponde y figure el socio cedente señor Giorgi. — De conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. E|L.: "dad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Floro Spinelli. — H. S. Quesada del Valle. — Osvaldo Héctor Giorgi. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.750.— e.28|9-Nº 21.945 D.T.-v.28|9|59

F A D E C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de un mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Alberto Fava, italiano, casado, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1435, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Oscar de Clerck, argentino, casado, con domicilio en la calle Gorriti Nº 443, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad convienen lo siguiente: Prorrogar por dos años más la sociedad "FADEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, el dos de octubre de un mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio cincuenta y uno, del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

— Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Alberto Fava. — Roberto Oscar De Clerck.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550-e.28|9-Nº 21.958 D.T.-v.28|9|59

VENTAS MARCANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de agosto de 1959, entre los señores don Curt Almann, alemán, casado, domiciliado en la calle España 2376, de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y don Herberto Krause, alemán, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2356 de Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "VENTAS MARCANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Corrientes 222, de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la distribución de confecciones para señoras y artículos afines, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos.

— Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio diez cuotas, o sean: Diez mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios integran sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes. Ambos gerentes, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o que se creare. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Los socios gerentes deberán dedicarse exclusivamente a los negocios sociales. En caso que uno de ellos hiciese operaciones fuera de la sociedad, podrá ser excluido como socio. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. Del resto recibirá el socio Krause el 53 % y el socio Almann el 47 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Sexta: La sociedad se conviene por el término de cincuenta años, a partir del 1º de enero de 1959, a cuyo efecto se retrotraen sus efectos. No obstante ello el socio que por cualquier motivo desee retirarse de la sociedad, podrá hacerlo para el fin de cada ejercicio, comunicando al otro socio su decisión por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio respectivo. El socio que se retire en dicha forma, tendrá derecho a percibir su participación en las utilidades de las ventas hechas hasta el día de la separación de la sociedad. Séptima: Todas las resoluciones de los socios inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. Octava: En caso de liquidación de la sociedad, caduca el derecho de usar el nombre "Ventas Marcant" o cualquier otro nombre, conjuntamente con la palabra "Marcant". — Novena: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o designar una persona que las adquiera, a su valor nominal. Lo mismo rige en caso que uno de los socios se incapacite para el trabajo, por un período de más de seis meses. En este caso corresponderá al cedente la participación en las ganancias sociales hasta vencidos seis meses desde el día de fallecimiento o desde la incapacitación para el trabajo. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimido por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. S|r.: donde, 31, Vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.100.— e.28|9-Nº 13.763-v.28|9|59

R E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores José Luis Fagetti, Príamo Bruzzo y Enrique Victoriano Marcucci, únicos componentes de "RECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en esta Capital con fecha 6 de marzo de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1956 bajo el Nº 852, folio 330 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada posteriormente en fecha 26 de junio de 1957 e inscripta la misma el 16 de mayo de 1958 bajo el Nº 1628 al folio 385 del libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen la modificación del artículo cuarto del contrato original que fijaba el capital social en la suma de m$n. 50.000,00, el que queda establecido en la suma de m$n. 150.000,00 dividido en 150 cuotas de m$n. 1.000,00 cada una suscripto en la siguiente proporción: José Luis Fagetti m$n. 54.000; Príamo Bruzzo m$n. 54.000,00; y Enrique V. Marcucci m$n. 42.000,00. — La integración del capital suscripto la realizan los socios mediante la capitalización de los saldos existentes en sus cuentas particulares según balance especial practicado al 30 de junio de 1959 y que forma parte del presente convenio. — Los efectos del presente contrato se retrotraen al 30 de junio de 1959. — En prueba de conformidad, firman los socios el presente contrato, en Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de 1959. — Fdo.: Marcuzzi. — P. Bruzzo. — José L. Fagetti.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800-e.28|9-Nº 21.959 D.T.-v.28|9|59

MERAGREI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ingeniero Horacio Clemente Ermete Giberti Lorenzi, con domicilio en la calle Díaz Velez 4038, 4to. piso, Depto. "D"; Alberto López Lavayen, con domicilio en la calle Bacacay 2861; doctor Mauricio Lebedinsky, con domicilio en la calle Pasco 707, 1er. piso, Depto. "C"; Jaime Lebedinsky, con domicilio en la calle Tacuarí 1147, 4to. piso, Dpto. "B", y doctor Samuel Yasky, con domicilio en la calle Senillosa 49, 5to. piso, todos argentinos, mayores de edad y casados, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero. La sociedad se denominará MERAGREI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Maipú 71, esc. 308, de esta Capital Federal, que podrá trasladar a cualquier otro, dentro de esa jurisdicción. La sociedad podrá instalar agencias o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior, como también asociarse con otras entidades nacionales o extranjeras. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación en general, el asesoramiento técnico agrícola ganadero, la administración de establecimientos de cualquier índole como así también podrá dedicarse a otros negocios explotaciones u operaciones que los socios resuelvan emprender. — Tercero: Se fija el capital social en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados en efectivo por partes iguales por los integrantes de la sociedad; el cincuenta por ciento (50 por ciento) al suscribirse este contrato y el saldo dentro de los noventa días de la fecha. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de julio del año en curso. — Quinto: Todos los socios actuarán como gerentes, individual e indistintamente. El uso de la firma social, con las más extensas facultades, inclusive para los actos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, pudiendo operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y de crédito, nacionales y extranjeras. Asimismo podrán representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y en particular ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Aduanas, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas. Ninguno de los socios podrá emplear la denominación social en negocios extraños a la Sociedad ni comprometer la misma con fianzas o garantías. — Sexto: Los balances generales se practicarán anualmente al 30 de junio, sin perjuicio de los parciales que resuelvan hacer durante el curso de los ejercicios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo o las pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Séptimo: Todas las resoluciones, incluso la disolución anticipada de la sociedad, serán adoptadas por el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Octavo: En caso de fallecimiento e incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación en caso de ser varios. — Noveno: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios o personas que ellos designen. Los liquidadores tendrán los poderes más amplios para realizar los bienes de la sociedad. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales y el excedente se distribuirá entre los tenedores de cuotas sociales en la forma establecida en el artículo sexto. En prueba de conformidad, las partes firman el presente que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Buenos Aires 17 de setiembre de 1959. — S|r. setiembre: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.28|9-Nº 21.962 D.T.-v.28|9|59

CORBO Y MARQUINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de agosto de 1959, el señor Francisco Marquínez, vende, cede y transfiere, las cien cuotas que tenía en la sociedad "CORBO Y MARQUINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Bruno Luis Corbo, por la suma total de m$n. 50.000.00.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250-e.28|9-Nº 13.867-v.28|9|59

CIP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Nicolás Hemmert, argentino naturalizado, casado, y Esteban Nicolás Antonio Rasillier, argentino naturalizado, casado, ambos mayores de edad y con domicilio en Moreno 859, Capital, en su carácter de únicos socios de CIP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven aumentar con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959 el capital de la Sociedad a la suma de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—), modificando en consecuencia el artículo 4º del contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 4º): El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos m|n. (2.000.000.— de pesos m|n.) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios por partes iguales. — El capital se encuentra a la fecha totalmente integrado en bienes, mercaderías, créditos y derechos. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: N. Hemmert. — E. Rasillier.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 500.— e.28|9-Nº 13.858-v.28|9|59

BALANCES

EQUIMAC, S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Corrientes 545 — Buenos Aires.

Objeto y Ramo Principal: Construcciones y Grandes Movimientos de Tierras.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de agosto de 1943.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 20|10|1943.

Modificaciones a los Estatutos:

Fechas de Aprobación por el P. E.: 4|1|1946 y 6|7|1948.

Fechas de Inscripción en el R. P. C.: 10|4|1946 y 10|9|1948.

CAPITAL:	Ordinarias	3 votos	1 voto	Total
Autorizado	10.000.000	—	—	10.000.000
Suscripto	9.200.000	2.000.000	7.200.000	9.200.000
Realizado	9.200.000	2.000.000	7.200.000	9.200.000

EJERCICIO ECONOMICO Nº 15 — INICIADO EL 1º DE JUNIO 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		61.130.55	
Bancos		2.242.910.29	2.304.040.84
CREDITOS:			
Por trabajos efectuados:			
Deudores Comunes	2.506.118.45		
Depósitos en Garantía	1.992.415.86	4.498.531.31	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	1.894.567.13		
Créditos Diversos	1.263.454.18	3.158.021.31	7.656.555.6[illegible]
BIENES DE CAMBIO:			
Repuestos y Materiales (1)			7.481.888.8[illegible]
INVERSIONES:			
No existe.			—.—
BIENES DE USO:			
Terrenos baldíos, Edificios, Construcciones, Equipos de Construcción, Equipos de Talleres, Vehículos Motorizados, Muebles y Utiles, Instalaciones, Herramientas, Trabajos en Curso, Valores originales (1)		24.281.869.74	
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	7.212.295.63		
Amortizaciones del Ejercicio	2.748.874.76	9.961.170.39	14.320.699.35
SUBTOTAL DEL ACTIVO			31.762.684.63
BIENES INMATERIALES:			
No existe.			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Pagos Adelantados			44.509.68
TOTAL			31.807.194.31

(1) Bienes de cambio valuados al precio de costo.
Bienes de Uso valuados al costo.

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:				
Comerciales				
Proveedores		1.296.139.94		
Obligaciones a Pagar:				
Con garantía real hasta 1 año de plazo	41.037.50			
Con garantía real a más de 1 año de plazo ..	41.037.50			
Sin garantía real hasta 1 año de plazo	414.000.—	496.075.—		
Deudas Comerciales Diversas		1.688.187.90	3.480.402.84	
Bancarias:				
Adelantos en Cuenta Corriente:				
Con garantía real hasta 1 año de plazo	514.159.29			
Con garantía real a más de 1 año de plazo	565.000.—	1.079.159.29		
Obligaciones a Pagar:				
Con garantía real hasta 1 año de plazo		520.000.—	1.599.159.29	
Otras Deudas:				
Por Cargas Sociales:				
Hasta 1 año de plazo ..	400.901.49			
Más de 1 año de plazo .	1.328.663.15	1.729.564.64		
Jornales Pendientes de Pago		322.795.38	2.052.360.02	7.131.922.15
PROVISIONES:				
Provisión para Cargas Sociales				83.242.29
TOTAL DE COMPROMISOS ..				7.215.164.44
PREVISIONES:				
Previsión Ley 11.729				427.455.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
No existe.				—.—
TOTAL				7.642.619.44
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital Suscripto:				
Acciones en circulación			9.200.000.—	
Reservas:				
Legal		269.709.27		
Para Impuesto		48.073.59	317.782.86	
Utilidades:				
Saldo del Ejercicio Anterior		5.335.144.54		
Saldo del Ejercicio		9.311.647.47	14.646.792.01	24.164.574.87
TOTAL				31.807.194.31

CUENTAS DE ORDEN:

Fianzas Bancarias	567.324.—
Pagarés sola firma en Garantía Licitaciones	2.816.558.30
Depósitos en Acciones en Garantía (Directorio)	1.500.—
Créditos Documentarios	107.476.—
TOTAL	3.492.858.30

Lowell Yerex, Presidente. — Isaías Strillak, Síndico.

Certificación: Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7º del Decreto 9.795 del 14 de Junio de 1954, certifico que el Balance General con sus estados de Activo y Pasivo al 31 de Mayo de 1958, que antecede, está correctamente extendido en el formulario oficial y disposiciones del referido decreto, y que las constancias contables que el Balance contiene corresponden a las de la contabilidad social llevada en forma legal. Isaías Strillak, Sec. Ley 5.103|45 (Art. 7º), Regº C.P.C.E. T. I. F. 83

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1958

COMERCIAL E INDUSTRIAL	m$n.	m$n.
Construcciones	21.943.225.09	
Menos:		
Costo	8.660.515.37	13.282.709.72
Ventas (representaciones)	1.378.269.65	
Menos (costo)	1.098.899.68	279.369.97
		13.562.079.69
Menos:		
Sueldos	340.659.16	
Retribuciones de Directores y Gerentes	87.000.—	
Cargas Sociales	210.024.43	
Amortizaciones	2.769.614.24	
Honorarios	128.200.—	
Impuestos y Patentes	170.573.07	
Intereses y otros Gastos Financieros	212.244.38	
Gastos de Oficina y otros Gastos Generales	204.283.24	
Gastos Vehículos Motorizados Administración	152.582.66	4.275.181.20
		9.286.898.49
Más:		
Intereses Acreedores y Descuentos	963.54	
Alquileres	6.500.—	
Recobro de Materiales y Ventas Varias	17.285.44	24.748.98
GANANCIA DEL EJERCICIO		9.311.647.47
Saldo Anterior (Ganancia)		5.335.144.54
Resultado final (Ganancia del Balance)		14.646.792.01

Lowell Yerex, Presidente. — Isaías Strillak, Síndico.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, traspasos, etc.	Disminuciones por ventas, retiros o traspasos	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	417.395.94	119.823.30	—.—	537.219.24	189.345.52	13,3	70.288.15	259.633.77	277.585.47
Vehículos Motorizados	834.188.90	104.954.—	—.—	939.142.90	323.815.43	20	186.533.81	510.349.24	428.793.66
Equipo de Taller Central	703.695.77	85.771.48	—.—	789.467.25	446.871.91	10,1	80.019.34	526.891.25	262.576.—
Equipo de Taller Obra	79.265.41	46.557.03	—.—	125.822.46	48.739.91	10,6	13.369.81	62.109.72	63.712.74
Equipo de Construcción	12.808.444.39	3.063.863.55	—.—	15.872.307.94	6.059.264.88	14	2.238.768.69	8.298.033.57	7.574.274.37
Instalaciones	4.000.—	8.727.52	—.—	12.727.52	83.90	11,8	1.509.—	1.592.90	11.134.62
Inmuebles	4.388.861.80	361.958.95	—.—	4.750.820.75	144.173.98	0,3	158.385.96	302.559.94	4.448.260.81
	19.235.652.21	3.791.855.85	—.—	23.027.508.06	7.212.295.63	—.—	2.748.874.76	9.961.170.39	13.066.337.67
Herramientas, Utiles, etcétera	—.—	—.—	—.—	577.201.14	—.—	—.—	—.—	—.—	577.201.14
Trabajos en Curso	—.—	—.—	—.—	677.160.54	—.—	—.—	—.—	—.—	677.160.54
TOTALES	19.235.652.21	3.791.855.85	—.—	24.281.869.74	7.212.295.63	—.—	2.748.874.76	9.961.170.39	14.320.699.35

Lowell Yerex, Presidente. — Isaías Strillak, Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
Por lo que se refiere al resultado del ejercicio, debe considerarse sumamente halagüeño, ascendiendo las utilidades netas obtenidas a la suma de	9.311.647.47
A cuyo importe debe agregarse el saldo del ejercicio pasado, que es de	5.335.144.54
Lo que da un total de	14.646.792.01
Que proponemos distribuir de la siguiente manera:	
Reserva Legal 2 o/o sobre m$n. 9.311.647.47	186.232.95
Reserva para Impuestos	1.950.000.—
Reserva para pagos al personal en concepto de premios a la productividad	1.700.000.—
Al Directorio y Síndico	766.000.—
Dividendo en Acciones Liberadas de la Sociedad, 100 o/o sobre el capital accionario	9.200.000.—
	13.802.232.95
Saldo que pasa a cuenta nueva	844.559.06
	14.646.792.01

Registrada bajo el Nº 4.417.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 6.700.— e.28|9-Nº 13.686-v.28|9|59

"LA UNION, S. A." AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 632 - Capital Federal

Registro Número 6.695

Objeto y ramo principal: Explotación Agrícola Ganadera.
Fecha de autorización del P. E.: 17 de febrero de 1954.
Fecha de inscrip. en el R. P. de Comercio: 12|8|54.
Modificación de los Estatutos: no ha habido.

Capital	Acciones Ordinarias: Con derecho a tres votos por acción	Acciones Ordinarias: Con derecho a un voto por acción	Total
Autorizado	2.000.000.—	8.000.000.—	10.000.000.—
Suscripto	2.000.000.—	—.—	2.000.000.—
Realizado	2.000.000.—	—.—	2.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957
Balance General al 31 de Marzo de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		14.481.10	
Banco Pcia. de Bs. As. C. Central		1.925.71	
Banco Pcia. de Bs. As. (Caseros)		98.985.50	115.342.31
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes		94.442.40	94.442.40
Bienes de Cambio			
Hacienda Vacuna		1.421.800.—	
Hacienda Lanar		142.000.—	
Hacienda Yeguariza		9.000.—	
Materiales		20.464.80	
Tambores Vacíos		380.—	
Forrajes		25.000.—	1.618.644.80
Inversiones			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		1.100.—	1.100.—
Bienes de Uso			
Campo "La Unión"; Maquinarias, Muebles y Utiles; Pastoreos y Sembrados, Semillas y Cereales, Alfalfares; Alambrados y Molinos y Aguadas:			
Valores originales		2.310.905.72	
menos: Amortizaciones anteriores	316.511.73		
Amortizaciones en ejercicio	131.834.04	448.345.77	1.862.559.95
			3.692.089.46
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
Anticipo para impuestos		27.409.98	27.409.98
Total			3.719.499.44

Nota: Criterio de Valuación de Bienes de Cambio. Hacienda Vacuna, Lanar y Yeguariza: Para todas las categorías de haciendas, el precio aproximado del día a la fecha de inventario, menos un 10 % a 20 % como reserva. Para Pastoreos y Sembrados, Forrajes, Semillas y Cereales, el precio de costo. Para Alfalfares el precio de costo menos las amortizaciones de réditos.

Nota: El informe obra en documento por separado.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores		115.508.25	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Con garantía real	448.000.—		
Sin garantía real	200.000.—	648.000.—	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios		397.440.95	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		3.323.83	1.165.073.03
Provisiones			
Provisión para impuestos			24.037.04
Total de compromisos			1.189.110.07
Previsiones			
No existen			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen			—.—
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal		22.263.28	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.198.49		
Saldo del ejercicio	506.927.62	508.126.11	2.530.389.37
Total			3.719.499.44
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			50.000.—
			50.000.—

Abdon J. Lizaso, presidente. — Martín Lizaso Bilbao, síndico. — Héctor José Massariol, contador público nacional, C. P. C. E., Cap. Fed., Tº XVII Fº 209.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Venta de productos ganaderos: Vacunos	2.234.094.—		
menos: Compra de hacienda	1.464.511.23	769.583.30	
más: diferencia entre inventarios final e inicial		385.600.—	1.155.183.30

	m$n.	m$n.
Lanares	62.800.50	
m.ás: diferencia entre inventarios final e inicial	79.000.—	141.800.50
Yeguarizos:		
Diferencia entr. inventarios final e inicial		1.260.—
Frutos del país		56.558.46
		354.802.26
Menos:		
Gastos de Ganadería	288.423.28	
Semillas y Cereales	44.151.30	
Forrajes	22.140.—	
Sueldos y Jornales	74.698.48	
Gastos Generales	166.994.95	
Amortizaciones	131.834.04	

	m$n.	m$n.	m$n.
Cargas Sociales	7.966.92		
Instituto Nacional de Carnes	31.179.54	767.388.51	587.413.75
Menos:			
Impuestos		7.911.—	
Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes		24.037.04	
Intereses hipotecarios y descuentos		48.538.09	80.486.13
Ganancia del ejercicio			506.927.62
Saldo anterior			1.198.49
Ganancia neta a distribuir			508.126.11

Abdon J. Lizaso, presidente. — Martín Lizaso Bilbao, síndico.

El informe obra en documento por separado. — Héctor José Massariol, contador público nacional, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XVII - Fº 209.

Anexo A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	Amortizaciones: Anteriores (5)	Del Ejercicio: % (6)	Del Ejercicio: Importe (7)	Total (8)	Neto Resultante (9)
Campo "La Unión"	1.257.319.39	—	—	1.257.319.39	—	—	—	—	1.257.319.39
Máq. Muebles y Utiles	283.160.94	37.827.—	—	320.987.94	68.523.70	10 y 25	43.280.10	111.803.80	209.184.14
Pastoreos y Sembrados	219.040.43	108.034.—	24.875.—	302.199.43	219.040.43		15.239.—	234.279.43	67.920.—
Semillas y Cereales	106.637.30	43.458.—	52.401.30	97.694.—	—		—	—	97.694.—
Alfalfares 1953	16.246.—	—	—	16.246.—	12.996.80	20	3.249.20	16.246.—	
Alfalfares 1954	30.260.—	—	—	30.260.—	12.104.—	20	6.052.—	18.156.—	12.104.—
Alfalfares 1956	19.234.—	—	—	19.234.—	3.846.80	20	3.846.80	7.693.60	11.540.40
Alfalfares 1957	—	24.875.—	—	24.875.—	—	20	4.975.—	4.975.—	19.900.—
Alambrados	—	186.903.19	—	186.903.19	—	20	41.395.24	41.395.24	145.507.95
Molinos y Aguadas	—	55.186.77	—	55.186.77	—	25	13.796.70	13.796.70	41.390.07
Totales	1.931.898.06	456.283.96	77.276.30	2.310.905.72	316,511.73	—	131.834.04	448.345.77	1.862.559.95

Abdon J. Lizaso, presidente. — Martín Lizaso Bilbao, síndico. — Héctor José Massariol, contador público nacional, C. P. C. E. Cap. Fed. - Fº XVII - Tº 209.

a) En las columnas (1) a (4) deben incluirse importes brutos, o sea sin deducciones de Amortizaciones.

b) Las depreciaciones contabilizadas en ejercicios anteriores figurarán en la columna (5), deducidas las que correspondan a los bienes vendidos o retirados de la explotación.

c) El porcentaje de amortización a incluir en la columna (6) resultará de la relación entre las amortizaciones del ejercicio —columna (7)— y el valor que corresponda a cada rubro al finalizar el ejercicio —columna (4)—.

d) El importe neto resultante —columna (9)— se abotendrán deduciendo el total de la columna (8) del importe consignado en la columna (4).

El balance que corresponde al período del 1º de abril de 1957 al 31 de marzo de 1958 arrojó una utilidad de $ 506.927.62 m|n. c|l. que este Directorio propone distribuir de la siguiente manera:

Utilidad del Ejercicio		506.927.62
Saldo del Ejercicio anterior		1.198.49
Utilidad según Balance		508.126.11
Menos:		
Retribución al Directorio:		
Al señor Abdón Lizaso Bilbao	50.000.—	
Al señor Juan Torti	30.000.—	
	80.000.—	
Gratificación al señor Abel B. Jaurena	20.000.—	100.000.—
		408.126.11
A Deducir:		
Para pago de Impuesto a los Réditos	96.642.03	
A Fondo de Reserva Legal (2 % s/$ 506.927.62 m/n.)	10.138.55	
A Dividendos Futuros	1.345.53	108.126.11
Diferencia: Utilidad a Distribuir		300.000.—

Registrada bajo el Nº 6.695

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.200.— e.28|9-Nº 13.684-v.28|9|59.

GALERIA GENERAL GÜEMES S. A. INMOBILIARIA

Florida 165 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.:
Marzo 3 de 1921 - Agosto 17 de 1922, Septbre. 9 de 1929 - Enero 16 de 1931 y Septbre. 12 de 1955

Fechas de inscripción en el R. P. de C.:
Mayo 6 de 1921 - Septbre. 5 de 1922, Dicbre. 23 de 1929, Marzo 12 de 1931 y Marzo 7 de 1956.

CAPITAL

Autorizado, Suscripto y Realizado:

Acciones Ordinarias .... $ 11.000.000.—

(Con derecho a un voto)

EJERCICIO ECONOMICO Nº 37 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES		
Caja	3.000.—	
Bancos	70.364.75	73.364.75
CREDITOS		
Deudores comunes	83.725.44	
Alquileres y servicios devengados a cobrar	767.426.69	851.152.13
BIENES DE CAMBIO		
Materiales		39.347.54
INVERSIONES		
No existe.		—.—
BIENES DE USO		
Edificios	16.957.293.10	
Instalaciones	770.814.92	
Herramientas	5.577.18	
Muebles y útiles	218.469.15	
Motores	14.977.50	
Valores originales	17.967.131.85	
Menos: Amortizaciones	3.383.254.72	14.583.877.13
		15.547.741.55
BIENES INMATERIALES		
No existe.		—.—
CARGOS DIFERIDOS		
Adelantos para el próximo ejercicio		18.231.78
TOTAL		15.565.973.33
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos en Acciones en garantía (Directorio)		250.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS				
Comerciales:				
Proveedores			198.762.09	
Financieras:				
Acreedores Hipotecarios				
Hasta 1 año	98.525.—			
Más de 1 año	1.038.348.40	1.136.873.40		
Préstamos sin garantía real		150.000.—	1.286.873.40	
Otras Deudas:				
Depositantes en garantía		34.446.97		
Cupones de terceros		171.50		
Por cargas fiscales y sociales:				
Hasta 1 año	72.572.05			
Más de 1 año	129.143.80	201.715.85		
Honorarios		892.20	237.226,52	1.632.862.01
PROVISIONES				
Para impuestos			122.196.16	
Para intereses y cuentas en suspenso			136.027.90	
Para cargas sociales			50.881.55	
Para honorarios Directorio y Síndico			55 000.—	564.105.61
Total de compromisos				2.196.967.62
PREVISIONES				
Previsión Ley 11.729				341.662.08
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS				
Alquileres a devengar				3.330.—
TOTAL				2.541.959.70
Capital, reservas y resultados				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			11.000.000.—	
Reservas:				
Legal			139.943.11	
Otras Reservas:				
Fondo de renovaciones			830.000.—	
UTILIDADES				
Saldo ejercicio anterior		6.801.46		
Saldo del ejercicio		1.048.269.04	1.054.070.50	13.024.013.63
				15.565.973.33
CUENTAS DE ORDEN				
Depositantes de Acciones en garantía (Directorio)				250.000.—

Ohanes Diarberkirian, Presidente. — Juan Stepanian, Gerente. — Angel Bottera Torres, Síndico. — Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional - Reg. Nº 247 - Tomo II - C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO Nº 37 AL 30 DE JUNIO DE 1958

	m$n.	m$n.
INMOBILIARIO		
Explotación Edificio		4.706.970.15
Menos:		
Sueldos	988.028.94	
Cargas Sociales	293.216.27	
Combustibles	97.957.18	
Limpieza, Utiles y Abonos	70.923.33	
Luz y Energía Eléctrica	397.738.69	
Mantenimiento	252.969.67	

	m$n.	m$n.
Gastos Generales de Explotación	414.351.56	
Seguros	15.677.86	
Impuestos	969.642.59	
Intereses	42.773.39	
Honorarios Directorio y Síndico	35.000.—	
	3.598.279.48	
Incobrables	90.852.03	$ 689.131.51
		-1.017.838.64

Más:	
Reserva Ley 11.729 (Ajuste neto)	30.430.40
Saldo ejercicio anterior	1.048.269.04
	5.801.46
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR	1.054.070.50

Ohanes Diarbenkirian, Presidente. — Juan Stepanian, Gerente. — Angel Bottero Torres, Síndico. — Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional - Reg. Nº 247 - Tomo II - C.P.C.E.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Valor origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio Importe %	Del Ejercicio Importe $	TOTAL $	Neto Resultante $
Edificios	16.957.293.10	—.—	16.957.293.10	2.438.864.38			2.438.864.38	14.518.428.72
Instalaciones	770.814.92	—.—	770.814.92	720.346.01			720.346.01	50.468.91
Herramientas	5.577.18	—.—	5.577.18	5.576.18			5.576.18	1.—
Muebles y Utiles	218.469.15	—.—	218.469.15	218.468.15			218.468.15	1.—
Motores	14.977.50	—.—	14.977.50	—.—			—.—	14.977.50
TOTALES	17.967.131.85	—.—	17.967.131.85	3.383.254.72			3.383.254.72	14.583.877.18

Ohanes Diarbekirian, Presidente. — Juan Stepanian, Gerente. — Angel Bottero Torres, Síndico. — Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional - Reg. Nº 247 - Tomo II - C.P.C.E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 29 de Octubre de 1958

Utilidad neta del ejercicio	$ 1.048.269 04
Menos:	
2 % Fondo de Reserva Legal	„ 20.965.38
	1.027.303.66
Más:	
Saldo ejercicio anterior	„ 5.801.46
	1.033.105.12
DEDUCIR:	
a FONDO DE RENOVACIONES	„ 1.030.000.—
Saldo que pasa al ejercicio 1958/59	„ 3.105.12

Ohanes Diarbekirian, Presidente.

Registrada bajo el Nº 1.689

Buenos Aires, 23 de Junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.500.— e.28|9-Nº 13.690-v.28|9|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Paseo Colón 800 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fábrica de vidrios

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 19 de diciembre de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de marzo de 1907

Modificaciones a los estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 3 de noviembre de 1910; 26 de agosto de 1919; 12 de abril de 1920; 18 de marzo de 1922; 16 de abril de 1924; 29 de octubre de 1942; 30 de diciembre de 1946; 20 de noviembre de 1950; 16 de octubre de 1956 y 9 de setiembre de 1957.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de diciembre de 1910; 29 de octubre de 1919; 21 de mayo de 1920; 22 de junio de 1922; 28 de junio de 1924; 22 de diciembre de 1942; 11 de abril de 1947; 23 de febrero de 1951; 29 de agosto de 1952; 3 de diciembre de 1954; 8 de febrero de 1957 y 2 de diciembre de 1957.

CAPITAL	ACCIONES Ordinarias 5 Votos	Ordinarias 1 Voto	Preferidas Dividendo acumulativo 3 años	TOTAL
Autorizado	50.000.000.—	50.000.000.—	40.000.000.—	140.000.000.—
Suscripto y Realizado	50.000.000.—	7.500.000.—	18.930.700.—	76.430.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
EJERCICIO ECONOMICO Nº 51

Iniciado el 1º de abril de 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1958.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja			84.500.—	
Bancos			6.948.748.04	7.033.248.04
Créditos				
Por ventas:				
Deudores comunes		56.013.083.72		
Obligaciones a cobrar:				
Hasta un año plazo	4.819.489.51			
Más de un año de plazo	18.074.13	4.837.563.64	60.850.647.36	
Otros créditos:				
Anticipos a proveedores		415.460.40		
Créditos diversos		2.784.965.76	3.200.426.16	
			64.051.073.52	
Menos:				
Previsión para deudores incobrables			2.000.000.—	62.051.073.52
Bienes de Cambio: a su costo o menos				
Materias primas			16.337.896.45	
Materiales y combustibles			34.685.027.69	
Productos elaborados			38.594.959.55	
Mercaderías en tránsito			1.318.752.43	90.936.636.12

ACTIVO			m$n.	m$n.
Inversiones: a su costo				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización				2.838.204.75
Bienes de Uso				
Terrenos. Edificios. Hornos, archas y anexos. Máquinas y anexos. Rodados. Instalaciones. Muebles y útiles. Vías férreas. Obras en ejecución.				
Valores originales			108.634.888.13	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		27.316.296.08		
Amortizaciones del ejercicio		9.467.759.59	36.784.055.67	71.850.832.46
Subtotal del Activo				234.709.994.89
Bienes Inmateriales				
Patentes y derechos		205.125.50		
Menos:				
Amort. anteriores	156.824.50			
Amort. del ejercicio	3.175.—	159.999.50	45.126.—	
Adquisición beneficios colaboración técnica y patentes		848.600.—		
Menos:				
Amort. anteriores	489.872.—			
Amort. del ejercicio	33.944.—	523.816.—	324.784.—	369.910.—
Cargos Diferidos				
Gastos adelantados				3.410.679.98
TOTAL				238.490.584.82

PASIVO			m$n.	m$n.
Deudas				
Comerciales:				
Proveedores		29.292.793.88		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		1.104.372.37		
Letras a pagar del exterior:				
Hasta un año de plazo	1.304.079.74			
Más de un año de plazo	2.838.971.52	4.143.051.26		
Adelantos para fabricación		607.665.32		
Deudas comerciales diversas		4.020.710.66	39.168.593.49	
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente:				
Sin garantía real		1.785.876.08		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		25.402.425.19	27.188.301.27	
Financieras:				
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real			300.000.—	
Otras deudas:				
Por cargas sociales y fiscales		37.739.959.14		
Dividendos pendientes de pago		4.729.30	37.744.688.44	104.401.583.20
Provisiones				
Provisión para impuestos			6.799.163.83	
Provisión para honorarios, intereses y gastos			8.100.049.03	
Provisión para cargas sociales			3.034.163.26	17.933.376.12
Total de compromisos				122.334.959.32
Previsiones:				
Previsión para reconstrucción hornos menores y feeders				1.538.403.71
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros.				
Rentas anticipadas - anticipos recibidos por servicios a prestar				642.521.84
Total				124.515.884.87
Capital, Reservas y Resultados.				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			76.430.700.—	
Reservas:				
Legal		5.005.896.49		
General		6.000.000.—		

PASIVO	m$n.	m$n.	
Para servicios sociales	200.000.—		
Primas de emisión	1.804.324.95		
Para reposición de maquinarias	6.500.000.—	19.510.221.44	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior	300.603.53		
Saldo del ejercicio	17.733.174.98	18.033.778.51	113.974.699.95
Total			238.490.584.82

Cuentas de Orden	
Documentos descontados	12.300.655.40
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	44.000.—
Mercaderías de clientes a entregar	11.129.168.12
Clientes por embalaje a devolver	1.069.376.16
Envases de proveedores en nuestro poder	76.770.—
Garantías documentadas por licitaciones	1.290.745.07
Acciones preferidas a canjear	1.700.—
Acciones ordinarias a entregar por dividendos no cobrados ..	2.100.—
Acciones preferidas a entregar por dividendos no cobrados ..	800.—
Ferrocarriles por fletes reclamados	167.472.21
Propiedad adquirida a escriturar	1.850.000.—
Total	27.932.786.96

Enrique O. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio). — Carlos R. Rumboll, Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1958

		m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías		316.760.786.24	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas ..		206.438.145.17	110.322.641.07
Menos:			
Amortizaciones		9.504.878.59	
Pérdidas por retiros de bienes de uso y desvalorización especial de moldes		446.652.23	
Asistencia social:			
Gastos para asistencia social voluntaria	1.718.413.62		
Contribuciones e indemnizaciones leyes sociales	31.215.648.74		
Provisión para cargas sociales	3.034.163.26	35.968.225.62	
Deudores morosos		201.460.15	
Previsión para reconstrucción hornos menores y feeders		2.233.746.86	
Gastos generales:			
Honorarios Directorio	1.131.904.79		
Retribuciones a Directores y Gerentes	2.723.088.78		
Sueldos	6.467.104.27		
Alquileres, papelería, honorarios, gastos legales, seguros, etc.	2.509.162.16	12.831.260.—	
Intereses, descuentos y comisiones		7.242.709.63	
Impuestos y patentes:			
Provisión para impuestos a pagar	19.384.778.58		
Impuestos pagados	7.150.463.71	26.535.242.29	
Gastos correspondientes a ejercicios anteriores (ajustes de sueldos, salarios, leyes sociales, honorarios, intereses e impuestos) ..		304.202.61	95.268.377.98
			15.054.263.09
Más:			
Entradas varias (recuperación deudores morosos y gastos, alquileres, regalías, saldo seguros, etc.)		1.377.323.17	
Venta de bienes de uso	249.464.—		
Menos: Bienes de uso vendidos (valor de inventario)	24.426.26	225.037.74	
Intereses y descuentos		879.951.66	
Dividendos de otras sociedades (en acciones)		196.599.32	2.678.911.89
Ganancia del ejercicio			17.733.174.98
Saldo anterior (ganancia)			300.603.53
Ganancia neta a distribuir			18.033.778.51

Enrique O. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio). — Carlos R. Rumboll, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Cristalerías Rigolleau S. A.:

Hemos efectuado un examen del Balance General de Cristalerías Rigolleau S. A. al 31 de marzo de 1958, del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de la Nota y Anexos que los complementan. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido Balance General y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con su Nota y Anexos han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo número 9.795/54, para demostrar la situación económico-financiera de Cristalerías Rigolleau S. A. al 31 de marzo de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Price Waterhouse Peat & Cº: M. Arbizu (Socio), C.P.C.E. de la Cap. Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B) - Inc. B) Apart. 2, 3, 4 y 11, Tomo I - Folio 120.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		Total	
						%	Importe		
Terrenos	865.168.02	10.788.70	—.—	875.956.72	—.—	—	—	—.—	875.956.72
Edificios	17.196.757.93	804.021.25	129.785.81	17.870.993.37	3.131.625.70	2,10	375.706.15	3.507.331.85	14.363.661.52
Hornos, archas y anexos .	16.241.251.44	9.514.404.03	3.022.164.04	22.733.491.43	4.343.728.79	20,32	4.620.171.30	8.963.900.09	13.769.591.34
Máquinas	43.047.518.45	7.911.303.39	264.348.50	50.694.473.34	14.272.142.58	6,21	3.148.777.93	17.420.920.51	33.273.552.83
Herramientas y útiles (1)	6.869.484.04	1.311.675.35	67.503.19	8.113.656.20	2.860.387.40	9,99	810.935.73	3.671.323.13	4.442.333.07
Rodados	745.167.37	351.173.71	22.585.—	1.073.756.08	289.111.23	17,33	186.123.23	475.234.46	598.521.62
Instalaciones	315.989.30	—.—	463.52	315.525.78	254.613.61	3,20	10.086.31	264.699.92	50.825.86
Muebles y útiles (1) ...	2.651.559.13	374.294.93	31.669.39	2.994.184.67	2.017.546.07	10,12	302.868.24	2.320.414.31	673.770.36
Vías férreas	261.814.05	—.—	—.—	261.814.05	147.140.70	5,00	13.090.70	160.231.40	101.582.65
Obras en curso	2.259.265.87	1.578.803.66	137.033.04	3.701.036.49	—.—	—	—	—.—	3.701.036.49
TOTALES	90.453.975.60	21.856.465.02	3.675.552.49	108.634.888.13	27.316.296.08		9.467.759.59	36.784.055.67	71.850.832.46

NOTA:
Los Bienes de Uso que figuran en el presente balance con un valor de $ 71:850.832,46 m/n. están asegurados en $ 325.830.500,— m/n., sin incluir en esta última el valor de los terrenos.

(1) La diferencia que se observa en "Valor de origen al comienzo del ejercicio" en los rubros "Herramientas y útiles" y "Muebles y útiles" entre las cifras del ejercicio anterior y el actual corresponde a transferencias de bienes entre los rubros.

Enrique O. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio). — Carlos R. Rumboll, Síndico Price Waterhouse Peat & Cº; M. Arbizu (Socio), C.P.C.E. de la Cap. Fed.; Registro de no Graduados - Art. 13º - Acáp. B - Inc. B) Apart. 2, 3, 4 y 11, Tomo I, Folio 120.

Registro Nº 832

DISTRIBUCION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 1958

	m$n.	m$n.
Beneficio del ejercicio	17.733.174.98	
Menos:		
5 % para fondo de reserva legal	886.658.75	16.846.516.23
Más: Saldo anterior		300.603.53
		17.147.119.76
Reserva general	2.000.000.—	
Dividendos:		
6 % en efectivo a las acciones preferidas	1.135.842.—	
20 % a las acciones ordinarias en acciones ordinarias liberadas a la par (1 voto)	11.500.000.—	14.635.842.—
Saldo a cuenta nueva		2.511.277.76

Enrique O. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio)

Registrada bajo el Nº N. 832.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

$ 10.600.— e.28|9-Nº 11.409-v.28|9|59

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 — Buenos Aires
Objeto y Ramo Principal: Financiera e Inmobiliaria
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de junio de 1953
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de marzo de 1954
Modificación a los Estatutos:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de agosto de 1954

	Acciones Ordinaria (1 voto)	Total
CAPITAL:		
Autorizado:	"	5.000.000.
Suscripto:	"	1.440.000.-
Realizado:	"	1.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Ejercicio Económico Nº 5 - Iniciado el 1º de mayo de 1957
Aprobado sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 de agosto de 1958.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Disponibilidades:		
Caja	4.593.65	
Bancos	4.507.28	9.100.93

ACTIVO		c$l.	c$l.
Créditos:			
Otros Créditos:			
Créditos Diversos:			
A más de un año de prazo			833.741.46
Bienes de Cambio:			
No existen.			—.—
Inversiones:			
Cuotas de Capital (1)		750.000.—	
Inmuebles (2).			
Urbanos:			
Edificios:			
Valores originales	883.108.01		
Menos: Amortiz. del ejercicio	17.662.16	865.445.85	1.615.445.85
Bienes de Uso:			
No existen			—.—
Subtotal del Activo			2.458.288.24
Bienes Inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos:			
Gastos de Organización		18.667.—	
Menos:			
Amortización anterior	14.933.60		
Amortización del ejercicio	3.733.40	18.667.—	—.—
TOTAL			2.458.288.24

Certificación profesional extendida por separado.

PASIVO		c$l.	c$l.
Deudas:			
Comerciales:			
Deudas comerciales diversas		7.767.-	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios:			
A más de un año de plazo		516.667.34	
Otras Deudas:			
Cuotas de Capital a Aportar	200.000.—		
Por Cargas Fiscales	40.000.—		
Acreedores Comunes	3.000.—	243.000.—	767.434.34
Provisiones:			
Provisión para Impuestos		67.534.40	
Provisión para Gastos		1.500.—	69.034.40
Total de Compromisos			836.468.74
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
Total			836.468.74
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		1.440.000.—	
Reservas:			
Legal		5.282.12	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	15.824.05		
Saldo del ejercicio (ganancia)	160.713.33	176.537.38	1.621.819.50
TOTAL			2.458.288.24
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		5.000.—	

(1) Las cuotas de Capital son al costo.
(2) Valuación Edificios - a su valor de inversión.

Alberto Ciarrapico, Presidente. — A. T. López, Síndico Titular, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº III - Fº 249.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1958

	c$l.	c$l.
Comerciales:		
Beneficio sobre participación en otras empresas	270.506.87	
Alquileres	34.000.—	304.506.87
Menos:		
Amortizaciones	21.395.56	
Impuestos	48.515.36	
Previsión Ley 14.060	17.000.—	
Intereses	32.333.32	
Honorarios	7.547.50	
Derechos de Inspección	1.200.—	
Gastos de Oficina	12.791.80	
Gastos sobre Propiedades	3.010.—	143.793.54
Ganancia del Ejercicio		160.713.33
Saldo anterior - Ganancia		15.824.05
Resultado Final - Ganancia Neta del Ejercicio a Distribuir		176.537.38

Certificación profesional extendida por separado.

Alberto Ciarrapico, Presidente. — A. T. López, Síndico Titular, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº III - Fº 249.

El resultado neto del ejercicio arroja una utilidad de	$	160.713.33
A este importe corresponde agregar el saldo de ganancia anterior de	»	15.824.05
Totalizando una utilidad líquida y realizada de	$	176.537.38
Que el Directorio propone distribuir así:		
Al Fondo de Reserva Legal - 2 % s/$ 160.713.33	$	3.214.27
Honorarios para el Directorio	"	60.000.—
Honorarios para el Síndico	"	3.000.—
A nuevo ejercicio	"	110.323.11
	$	176.537.38

Registrada bajo el Nº 6.515.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 4.400.— e.28|9-Nº 12.720-v.28|9|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la sede legal, calle Rivadavia 3567, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que determina el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30-6-1959.—

2º) Distribución de utilidades.

3º Incorporación de Bralco S. A. con aporte de capital a la sociedad Talleres Mecánicos Ottonello.

4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o en su defecto presentar el resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria hasta dos días antes de la fecha fijada para su realización.

El Directorio.

$ 2.250— e.28|9-Nº 13.910-v.2|10|59

"C"

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS S. A.

San Martín 642 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1959 en nuestra sede social, calle San Martín 642, Capital, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Presidente de Asamblea.

2º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio año 1958-1959.

4º Elección de: Un Tesorero en reemplazo de Luis Viney (1959-1961); un Protesorero en reemplazo de A. Ferreyra (1959-1961); un vocal 3º por acefalía; tres Vocales Suplentes; un Revisor de Cuentas en reemplazo de R. Monge (1959-1961).

5º Nombramiento de tres socios para comisión de escrutinio, elección de autoridades.

Después de ½ hora de la citada, se sesionará con el número de socios presentes. — Pascual Dragonetti, Presidente; Reneé Berz, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 13.857-v.29|9|59

"E"

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1959, a las 17 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA

1º Reforma de los estatutos, incluyendo el aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

El Directorio.

$ 1.000.— e.28|9-Nº 13.930-v.2|10|59

"H"

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establece el artículo 4º del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1959, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Piedras Nº 848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de dos Señores Socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

B) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al 41 ejercicio, comprendido entre el 1º de Julio de 1958 y el 30 de Junio de 1959

C) Aumento de la cuota social.

D) Renovación de la Junta Directiva: nombramiento por dos años al Presidente, Prosecretario, Protesorero, Secretario de Actas y un Vocal Suplente en reemplazo de los señores Bernardo R. Martínez, José T. Limés, Angel Romero, José Vilasco y Enrique López, que terminan su mandato.

E) Nombramiento por un año de Secretario General, Bibliotecario y dos Vocales Titulares, en reemplazo de los Señores Alfredo Amor, Victoriano Avalle, Francisco López y Antonio E. Ferro, quienes han presentado su renuncia.

F) Elección por dos años de dos Señores Socios para integrar el Consejo de Apelación en reemplazo de los señores Vicente Portela y Antonio Casal, que terminan su mandato.

G) Elección por un año de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los Señores Antonio Martínez, Juan A. López, Joaquín A. Dias Manuel Gestoso, Alejandro García y José García.

Rogándole puntual asistencia, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establece el artículo 86º del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1959, en nuestra sede social, calle Piedras Nº 848, Capital, a continuación de la terminación de la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

b) Modificación de los Estatutos Sociales, en su artículo 1º, para incluir los fines culturales y recreativos, adaptando el texto al siguiente: Artículo 1º: La Asociación Hijos del Ayuntamiento de Oleiros, constituída en esta Capital el 1º de Setiembre de 1918, con domicilio legal en la misma y con personería jurídica acordada por el Superior Decreto de fecha 25 de abril de 1928, en lo sucesivo se denominará: "Hijos del Ayuntamiento de Oleiros, Asociación de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa".

c) Consecuentemente, modificar el artículo 2º de los citados Estatutos, adecuando su texto al siguiente: Art. 2º: Tiene por objeto: a) Proteger a sus asociados en la forma de socorros mutuos establecidos en su estatuto, en la Capital Federal y dentro de la zona. b) Cultivar y difundir el espíritu de Asociación entre sus asociados y mantener estrecha relación con los que residen en el Ayuntamiento de Oleiros. c) Repatriar a sus asociados en casos de enfermedad debidamente acreditada a satisfacción de la asociación, siempre que sus medios económicos no se lo permitan. d) Estrechar y cultivar relaciones con las sociedades similares. e) Crear bibliotecas y centro de cultura general para sus asociados en su local social. f) Ejercer actividades culturales, dentro o fuera del local social. g) Realizar actos recreativos, reuniones danzantes, fiestas, tanto en su local social o fuera de él.

Rogándole puntual asistencia, aprovechamos para saludarle con la mayor consideración.

Bernardo R. Martínez, Presidente; José T. Limes, Secretario general en ejercicio.

De las Asambleas

Artículo 42º: Sólo tendrán derecho de voz y voto en la Asamblea los socios activos que tengan un año de antigüedad y se encuentran al día con el pago de sus cuotas mensuales y sean mayores de diez y ocho años de edad...

Artículo 43º: Las Asambleas quedarán constituídas en primera citación con la mitad más uno de los asociados con derecho a concurrir a ella, pero si no concurriere este número se considerará que con cualquier número puede reunirse una hora después en el mismo local en segunda convocatoria y los acuerdos que se tomasen serán válidos.

Artículo 53º: ...c) las boletas de los candidatos deberán ser presentadas a la J. D. para su oficialización con diez días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. En la misma harán constar claramente nom-

bre y apellido de los candidatos y número del asociado, quienes deberán reunir los requisitos exigidos por el presente Estatuto. Las boletas que no fueran presentadas dentro del término fijado, no serán consideradas.

Es indispensable la presentación del carnet social o documento de identidad y el recibo del corriente mes.

$ 215-e.28|9-Nº 13.982-v.28|9|59

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Registro Nº 3.941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Determinación de un dividendo provisorio para ser repartido en acciones ordinarias liberadas en proporción al capital constituído por esta categoría de acciones ya emitidas y en poder de los accionistas.

2º Emisión de las series de acciones ordinarias con las mismas caraterísticas y alcances que las ya emitidas, en el número y cantidad necesarios para ser entregadas liberadas en pago del dividendo provisorio que determine la Asamblea.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000-e.28|9-Nº 13.855-v.2|10|59

"I"

Ing. LUIS MARIA MIGONE & Cía.
Inmobiliaria y de Construcciones
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Arenales 2428, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Fijación de la habilitación del Administrador.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el período que finaliza el 30/6/60.

6º Aumento del Capital Social.

7º Designación de un accionista para que conjuntamente con el socio colectivo firme el acta de la Asamblea.

$ 1.350-e.28|9-Nº 13.960-v.30|9|59

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

Nº 4.427

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Elección de un Presidente, dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 11º de los Estatutos.

$ 1.750-e.28|9-Nº 13.864-v.2|10|59

"L"

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Manuel García 355, el día 9 de octubre de 1959, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que se refiere el Art. 347 del C.C., ejercicio cerrado el 30|6|1959;

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, inc. b);

3º Elección del directorio por 1 año;

4º Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1959|1960;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|9-Nº 13.877-v.2|10|59

"P"

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial

Registro 5292

Capital: m$n. 20.000.000.—

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Terrada 664 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959;

2º Consideración de la propuesta del directorio para la distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales;

4º Aprobación de lo dispuesto por el directorio, según acta de fecha 24 de noviembre de 1958;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.28|9-Nº 13.854-v.2|10|59

PLATT
Establecimientos Gráficos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social México 444, el día 8 de octubre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e inventario al 30 de junio de 1959 e informe del síndico;

2º Forma de pago dividendos acciones ordinarias;

3º Autorizar al directorio la emisión de acciones durante el ejercicio;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Elección nuevos directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|9-Nº 13.921-v.2|10|59

"R"

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA
Sociedad Anónima

Registro Nº 2.152

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 8 de octubre de 1959, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Venta de un inmueble.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.28|9-Nº 13.871-v.2|10|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alejandro Enrique Diguardi, domiciliado Virrey Loreto 3474, vende a Carlos Alberto Viñuales, domiciliado en Juncal 958, piso 2º, departamento 2, su negocio de electricidad del automóvil ubicado en AVENIDA FOREST 730. Reclamos: Escribanía Miguel Girón, Uruguay 654, Oficina 802. Capital.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.911-v.2|10|59

"M"

José Nicolás Lavera, Martillero Público, con oficinas en la calle Viamonte 1331 Pº 1º, T. E. 44-1350, avisa por el término de Ley, que "Casa Morán" Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en la calle Maipú Nº 470, vende y transfiere a "Vega, Torres & Brá" Soc. de Resp. Ltda. en formación, representada por sus únicos integrantes: Doña Otilia Jiménez Viuda de Vega, Jorge Israel Torres y Antonio Andrés Brá, con domicilio en Coronel Díaz Nº 1572, su negocio de compra venta de artefactos eléctricos y de regalos, sito en la calle MAIPU Nº 470 de esta Capital libre de toda deuda y gravamen, con excepción Caja Ley 31.665|44. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 1.250.— e.28|9-Nº 13.878-v.2|10|59

"P"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Salin Alberto Barquet, vende a Francisco Escaladas el negocio de: Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA 1794, esq. Zañartú 1193|99 Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.872-v.2|10|59

"V"

Vazquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Azor Eusebio Ruiz, vende a Angel Barba, Alberto Barba y Ricardo Iacabanne el negocio de fiambrería y quesería al por menor, sito en la calle VIEL 488, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.873-v.2|10|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ESMERALDA
Capitalización
Sociedad Anónima Argentina

ACLARACION

Se comunica a nuestros suscriptores, que por equivocación de esa Compañía, se publicó en el Boletín Oficial del mes de julio de 1959, los siguientes errores: Página, 25, columna 3, combinaciones de letras R.Q.K. y T.L.E. en lugar de R.Q.F. y T.I.E.; también la omisión de las letras R.O.K.

$ 200.— e.28|9-Nº 13.907-v.28|9|59

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Paseo Colón 730 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto oportunamente la emisión de tres mil trescientas veinte y nueve acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiente a la segunda serie de acciones, a los efectos del pago de parte de los dividendos del ejercicio 1958|59.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.876-v.30|9|59

GALVE HNOS.
Sociedad Anónima
C.I.F. e I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de diez series de acciones ordinarias, de la clase A con derecho a dividendo a partir del 1|7|59, a la par pagaderas en un 20 % en el momento de la suscripción y el saldo a los sesenta días y la emisión sucesiva de cien series de acciones ordinarias de la clase B con derecho a dividendo a partir del 1|7|59 a la par pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.875-v.30|9|59

PLANETTA Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

Independencia 2750 — Capital

EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 24 series de 1.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1959.

$ 600. —e.28|9-Nº 13.863-v.30|9|59

ARANDO
Industrial y Comercial, S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 1º de octubre próximo, se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Avda. Montes de Oca Nº 1123, Capital, de 15 a 18 horas, el dividendo de 50 % en Acciones Ordinarias liberadas, series 26a. a 35a. v$n. 100.— c|u., correspondiente al 8º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo próximo pasado y contra presentación del cupón Nº 8. Las acciones que se entregan llevan adheridos el cupón número 9 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959. Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo, juntamente con el dividendo del 10 % en efectivo, cuando éste se ponga a disposición. Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por Ley Nº 14.789 y Resolución General Nº 55 de la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|9-Nº 13.860-v.30|9|59

DEZA S.A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de los Estatutos y para poder ejercer su derecho de preferencia, que ha resuelto la emisión de las series 7a. a 10a. de acciones ordinarias, por valor nominal total de $ 1.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1|5|59. — El Directorio.

$ 600.— e.28|9-Nº 13.870-v.30|9|59

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería

CANJE DE CERTIFICADOS

Comunícase que los certificados provisorios representativos de Acciones Ordinarias por un valor nominal de pesos 3.000.000 m|n., pueden ser canjeados por láminas definitivas con cupón Nº 11 adherido, a partir del 28 de septiembre de 1959, en Juan B. Alberdi 5045, todos los días hábiles de 10 a 14 horas. — El Directorio.

$ 200.— e.28|9-Nº 13.971-v.28|9|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LANCILLOTTI.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.792-D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL POGORELSKY.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1 000.— e.19|9-Nº 21.644 D.T. v.30|9|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VAZQUEZ DE PEREZ.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 22.002-D.T.-v.7|10|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ISABEL CAFFARO DE PEDUTO y don JOSE MARIA PEDUTO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.763 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAC CALL.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.749 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SIMON LUBARSKY.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.310-v.30|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RODOLFO FEDERICO CARLOS ADOLFO AHLERS. secretaría Nº 3. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.087-v.28|9|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANDRES FERNANDEZ.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.898 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nro. 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA NOVACIKOVA de BAÑAK.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.646 D.T. v.30|9|59

El Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MIGUEL AGUSTIN SUCCI. Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.486 D.T.-v.29|9|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ROSENIA GIGLIOTTI de PELEGRINO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.485 D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a hereneros y acreedores de doña MARIA ZULEMA ESTHER PIEDRABUENA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.468 D.T.-v.28|9|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a DAVID YAIES a estar en derecho en el juicio que por divorcio y sep. de bienes le sigue Rosa Szulkin de Yaies, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 750.— e.24|9-Nº 21.874 D.T. v.29|9|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILIANTE. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.769 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MALFITANI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.759 D.T.-v.2|10|59

El Dr. Mario N. Figuerca Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 4, Sría. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO NOVELLI. — Buenos Aires 25 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.687 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BAUTISTA BARONE. Publicación por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.579 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.049-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DI PALMA, di PALMA o de PALMA. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.459 D.T.-v.28|9|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GOLDBERG.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.943 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO BERNAOLA.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.863 D.T. v.5|10|59

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ORLINDA SANTINELLI de BASCHIERA.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.622 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MARIA GAGLIARDO. (Secretaría 9).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.585 D.T. v.30|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA o MARIA FORTUNATA CARRI de MUELLO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.572 D.T. v.30|9|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MERCEDES ANTONIA PUJAN de PEREZ.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.814 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA ALBERTINI de SCOPPA.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.815 D.T.-v.2|10|59

El Dr. Horacio N. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ORTIZ de DEL BAGNO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.747 D.T.-v.2|10|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONDRUS DE GOPEN.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.987-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOLEDAD BUJAN de ABADES.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.946 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE RABINO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.894 D.T. v. 6|10|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, se hace saber por el término de cinco días que se cita al Sr. BENITO MARCOS PERES para que comparezca dentro del término de quince días a contestar la demanda promovida por su esposa la Sra. Nelly Delia Molinos de Perez, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.883 D.T. v.29|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN AMORENA.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.878 D.T. v.5|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de Don GERARDO TAVARONE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.735 D.T. v.1º|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO MIGUEL SEPTIMIO NOSENZO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.617 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ADORNINO PASSAMONTI.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.570 D.T. v.30|9|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.935 D.T. v.6|10|59

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 7, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MENGUEZ DE BRUNO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.976-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ y GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.900 D.T. v.6|10|59

El Juez Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMO BURRONE.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.657-v.5|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BRAIDA.

Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.798 D.T.-v.2|10|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ROSSI.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.784 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional Civil Dr. O. Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO PASCUAL BOIREAU. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.649 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LUCHINETTI. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.732 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO ALLUB.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.618 D.T.-v.30|9|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA o BAUTISTA BONACOSSA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.989-D.T.-v.7|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de: LUISA ARUJ de GALANTE. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.967 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO PIÑEIRO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.964 D.T.-v.6|10|59

El Juez a cargo del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secr. Nº 15, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL DARDO CASSULLO.

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.846 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO CABALROU. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.790 D.T.-v.2|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MANLIO PERAZZO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.776 D.T.-v.2|10|59

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN o CARLOS E. ROSSI. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.694 D.T. v.1º|10|59

Nº 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MILITELLO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.574 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALLERO. (Secretaría Nº 18). — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.451 D.T.-v.28|9|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARCHIORI. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
e.19|9-Nº 7.904-v.30|9|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA MARGARITA ELENA DURAZZANO de TAVELLA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.554 D.T.-v.29|9|59

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMBROSINA o AMBROSIA o AMBROGINA BROVELLI DE BIELLI.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.986-D.T.-v.7|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES OSSIETINSKY.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.616 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, don Agustín E. Tiscornia, cita por el término de quince días a don ERNESTO OCAMPO a comparecer en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha promovido doña Lilia Nelly Verhille, ante este Juzgado, secretaría Nº 21. Dicho oficio ha sido ordenado a tenor del siguiente auto que transcribo: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Autos y vistos. Atento lo expuesto a fs. 10 y precedentemente, revócase la providencia de fs. 9 y en consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial, por ahora sin cargo, a mejor fortuna de la actora. Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional'. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.17|9-Nº 7.843-v.3|10|59

Nº 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acree-

dores de: DIEGO MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.915 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BIBIANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril nueve de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.862 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CANTOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.871 D.T.-v.5|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o PEREZ FONTELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1 000.— e.24|9-Nº 21.844 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BRAUN de BRAUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.843 D.T. v.5|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ MUÑOZ y doña ISIDRA RAMOS GARCIA de GUTIERREZ MUÑOZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.827 D.T. v.5|10|59

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL ARBALLO de BARABINO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.820 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: IGNACIO CANTALE y PAULA SURANITI o PAULINA SORANITE de CANTALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.808 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ALICIA THOMASINA REDDY de GARGAN o ALICIA GARGAN o MARIA ANA LUISA REDDY y CULLEN o ALICIA TOMASINA MARIA JOSEFINA REDDY de GARGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500 e.19|9-Nº 21.621 D.T.-v.30|9|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FARIÑA y HECTOR FARIÑA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.839 D.T. v.5|10|59

Nº 14

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARIA GIMENEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.506 v.1º|10|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SUAREZ. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.508 v.1º|10|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALSUYET. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.563 D.T.-v.29|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PRADO de PEREIRA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.660 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RUFINO TORRES.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.642 D.T.-v.30|9|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIO BERNASCONI o BERNASCONI CRAMER.
Buenos Aires, setiembre once de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.824 D.T. v.5|10|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MANDELLI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.685 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA SOSA de DEVESA. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.513 D.T.-v.29|9|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHON. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.957 D.T.-v.6|10|59

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISTINA BUSTAMANTE de ALCANTARA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.712-v.5 10|59

Nº 19

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA DE TROCINO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.995-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.714 D.T. v.1º|10|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIX ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 13.846 v.7|10|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DORA o DORA MOREIRA de FERNANDEZ y RICARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.758 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CANIO MAZZIOTTI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.657 D.T. v.1º|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS HVALA.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.678 D.T. v.1º|10|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADELINA ROSA MANCHON de HARDOY. — Oscar Jorge Chiocca, secretario. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.482 D.T.-v.28|9|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, del Dr. Julio San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON KIPEN. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.952 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado N 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ROMANO BERNINI o JOSE BERNINI. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.519 D.T. v.29|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.421 D.T.-v.28|9|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASSO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.971-D.T.-v.7|10|59

Mariano J. Grandoli, Juez a cargo Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO LAGUARDA. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25 9-Nº 21.954 D.T. v.6|10|59

El Juez Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de BORIS KUJMAN; de CIMA o SIMA BATCHOW o BATCHOF o BATCHOFF de KUJMAN; y de BASIA KUJMAN de EAKMAN. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.949 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don CHRYSSANTHOS TOURTOGLOU. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.896 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don HENRI o HENRY o ENRIQUE ISIDORO BAQUE.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.839 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 23, Doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nro. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERASATEGUI HEGUY.
Buenos Aires, septiembre diez de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.707-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.445-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nro. 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS GIUGNI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.49[illegible] D.T. v.29|9|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZENON FENOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.683-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARCHIONNA y de doña MARIA IDA MARGARITA o MARIA MAZZOCCO de MARCHIONNA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.- e.18|9-Nº 21.517 D.T. v.29|9|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAROD de DAVILA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.847 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TROTTA.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.507-v.1º|10|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ALBASINI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.420 D.T.-v.28|9|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN BACIGALUPI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.870 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO OUTON.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.855 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional Doctor Pedro E. Delleplane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SARAGO. (Secretaría 52).
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.674-D.T.-v.1º|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO FRISARDI.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.672-D.T.-v.1º|10|59

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTEIRO o SANTEIRO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.836 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES KULESZ. Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.848 D.T. v.5|10|59

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YURZOLLA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.446 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASSANELLO de CHIOSSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.17|9-Nº 21.423 D.T.-v.28|9|59

Nº 28

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 del Dr. Alberto H. Montes de Oca, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LARA de ORTEGA y/o ANA LARA y/o ANA LARA RAMIREZ de ORTEGA. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500 e.22|9-Nº 21.764 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR MAGARIÑOS.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.431 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SOCIAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.438 D.T.-v.28|9|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58); cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE WOLFGANG MÜLLER o WOLFGANG MÜLLER. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.918 D.T. v.6|10|59

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 57, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de AVELINO BARRIO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.933 D.T. v.6|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Welceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GARCIA de QUIROGA.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.101-v.28|9|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSENTINO de SIGNORELLO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.653-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIANI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.441 D.T.-v.28|9|59

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Don VICTOR MIGUEL PADULA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.934 D.T. v.6|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CORA JUANA o JUANA FERREYRA de MEDINA.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.471-v.1º|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JACINTO CAMILO VIDETTO.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.670-D.T.-v.1º|10|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERVASIO RICARDO DEREGIBUS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.588 D.T.-v.30|9|59

El Dr. Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ABDON JUAN MAS. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.518 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Doctor Ranulfo J González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PABLO MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.522 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO MOLTEDO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.425 D.T.-v.28|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

El Sr. Juez, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA CURALLI o CORALLI de COMPAGÑUCCI y FRANCISCO COMPAGNUCCI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.816 D.T. v.29|9|59

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOMINGA BERARDO de MANZO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.868 D.T. v.29|9|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o IGLESIA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.955 D.T. v.30|9|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CATANESE de CAVALLARO. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.837 D.T. v.29|9|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA ESPERANZA TADDEO Vda. DE BISCEGLIA.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.975-D.T.-v.1|10|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA PEREIRA de FORNI. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.857 D.T. v.29|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN JOSE MUGURUZA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.864 D.T. v.29|9|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILMENIO o ILMINIO ARTUSI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.979-D.T.-v.1|10|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LAURO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.992-D.T.-v.1|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO BIZIO.
Buenos Aires septiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.991-D.T.-v.1|10|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE STEFANO.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.960 D.T. v.30|9|59

El doctor Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ABELINO TORRES.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.973-D.T.-v.1|10|59

El señor Juez Nacional de Paz Nº 9, doctor Simón Kandor, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA SANTIANES DE HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.982-D.T.-v.1|10|59

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SAIKAUSKAS.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.948 D.T. v.30|9|59

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO POLIMENI. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 13.652 v.29|9|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADORA GONZALEZ de PEREZ, DESIDERIO PEREZ y JACINTO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.902 D.T. v.30|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta capital calle Beauchef Nº 451, clasificado con la partida Nº 156.746, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Expte. Nº 14.599) por cobro de Contribución Territorial del año 1948, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos pesos con diez ctvs. moneda nacional (m$n. 152,10), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24|9-Nº 7.925-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Vedia s|n., clasificado en la Partida Nº 359.177, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.602) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1947|48 que asciende a la cantidad de ciento diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 117.—), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24|9-Nº 7.926-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días a Da. A. B. de CECHINI, propietaria del inmueble sito en esta Capital, calles Aquino s|n. y Pola s|n., clasificado con la Partida Nº 73.774, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Expte. Nº 14.598) por cobro de Contribución Territorial de los años 1948|49, que asciende a la cantidad de ochenta y tres pesos con cuarenta ctvs. moneda nacional (m$n. 83.40), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24|9-Nº 7.927-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle La Rosa s|n., clasificado con la Partida Nº 64.502, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Expte. Nº 14.601) por cobro de Contribución Territorial del año 1948, que asciende a la cantidad de veintisiete pesos con treinta ctvs. moneda nacional (m$n. 27.30), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24|9-Nº 7.928-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días a Don ANTONIO GARONE, propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Nueva York Nº 5290, clasificado con la partida Nº 291.391, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Expediente Nº 14.597), por cobro de la Contribución Territorial del año 1947, que asciende a la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 39), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24|9-Nº 7.929-v.29|9|59

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIA CASTRONOVO de BORDINO. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.886 D.T. v.29|9|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR PEDACE.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.998-D.T.-v.1|10|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BONIFACIO.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.921 D.T. v.30|9|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENTINO VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.744-v.30|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE o IRENE FLORENTINA DOMINGA VERGA y a ANTONIA COLMEGNA de VERGA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.885 D.T. v.29|9|59

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO GOIA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.835 D.T. v.29|9|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BEREK o BERECK HAUM.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.932 D.T. v.30|9|59

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a acreedores y herederos, de don PINKAS o PEDRO STREINGER. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.610 D.T. v.30|9|59

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz (Juzgado 20), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SPERONI de GONZALEZ

FIGUEROA. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.961 D.T.-v.30|9|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO HOUBIERS. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
500.— e.24|9-Nº 21.880 D.T. v.29|9|59

Nº 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO HAFELLNER.
Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 22.007-D.T.-v.1|10|59

Por orden del doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO SIMONETTI.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.980-D.T.-v.1|10|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX BERARDO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.928 D.T.-v.30|9|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BONTHOUX de ATOR.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 13.843 v.1º|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BISCARDI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500— e.26|9-Nº 13.844 v.1º|10|59

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RICCARDI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.882 D.T. v.29|9|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE PALMA. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 13.640 v.29|9|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MOSTEIRO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.931 D.T.-v.30|9|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA DEL CARMEN HERRERA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.940 D.T.-v.30|9|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE PEREZ VDA. DE BARROS.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.997-D.T.-v.1|10|59

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JUAN SZMITD. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.951 D.T.-v.30|9|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VELASCO Vda. de MELENDI. — Buenos Aires, septiembre diez de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.953 D.T.-v.30|9|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO DUCA y de don FIDEL DUCA. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.916 D.T.-v.30|9|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MAGDALENA BARLUPO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.969-D.T.-v.1|10|59

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE CONTNY.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.942 D.T.v.30|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELOY MIGUELEZ. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.891 D.T. v.29|9|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOÑA CASILDA LIÑARES DE RAMAJO.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Enzo A. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.994-D.T.-v.1|10|59

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES GERARDI. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enzo Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.960 D.T.v.30|9|59

Nº 30

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA QUINTERNO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.939 D.T.v.30|9|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO DEVOTO; JUAN DEVOTO; MARIA ZOLEZZI de DEVOTO; SANTIAGO DEVOTO y EMILIO DEVOTO. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.829 D.T. v.29|9|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BRUNINI de LOPEZ. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.826 D.T. v.29|9|59

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de tres días al señor José Palacio, Juniors Propaganda, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra JOSE PALACIO, Juniors Propaganda, sobre cobro ejecutivo de $ 11.200 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.26|9-Nº 21.972-D.T.-v.29|9|59

El doctor José María Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA MIURA. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.875 D.T. v.29|9|59

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORA PEREZ de DEMAESTRES. Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 500.— e.25|9-Nº 21.930 D.T.v.30|9|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUDOVICO COLOMBO y MARIA GRACIA LANZILIOTTA de COLOMBO. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.869 D.T. v.29|9|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de CIRO NOCERINO. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.879 D.T. v.29|9|59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO KOVARSKY.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.907 D.T.v.30|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BELLOMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.804-v.30|9|59

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA o BOMBINA FORCINITI de DE SIMONE. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.859 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIORELLINO y MARIA LUISA TOMASETTI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.803-D.T.-v.2|10|59

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLA de BO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.24|9-Nº 21.833 D.T. v.29|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a ISMAEL EDUARDO PINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.222 que por el delito de hurtos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría, 10 de Septiembre de 1959. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.24|9-Nº 7.907-v.29|9|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ENJELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|9-Nº 7.908-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO TRUNGELLITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|9-Nº 7.909-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde a primera publicación del presente, a JULIO JOSE REALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|9-Nº 7.910-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIA CEBALLOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|9-Nº 7.911-v.29|9|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kept, se emplaza por el término de cinco días a JOSE C. DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.308), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1959. — Secretaría Nº 118. — Raúl C Cruz, secretario.
e.24|9-Nº 7.912-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BOSSA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|9-Nº 7.913-v.29|9|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Réborl se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRISCHCAMP a comparecer en la causa Nº 23.553 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|9-Nº 7.914-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Réborl se emplaza por el térmi[illegible] de cinco días a JULIO D'ARISTO[illegible]IL a comparecer en la causa Nº 23.[illegible]5 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|9-Nº 7.915-v.29|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR CARDOSO, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 427, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría: A. L. Beruti (h.). — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.24|9-Nº 7.916-v.29|9|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALVARO PEDRO ACOSTA y JORGE HECTOR BALCASTRO, a comparecer en la causa número 601, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. Sec. 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.24|9-Nº 7.917-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RUBENS DE LA IGLESIA, a comparecer en la causa número 480, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 156 — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.24|9-Nº 7.918-v.29|9|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO NIETO a comparecer en la causa Nº 770/59 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.24|9-Nº 7.919-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIO GADAM, a comparecer en la causa Nº 728/59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 162 — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.24|9-Nº 7.920-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO BAMONTE, a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|9-Nº 7.921-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a LUCILA VERDE DE HENDAN a comparecer en la causa Nº 710|59 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.24|9-Nº 7.922-v.29|9|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ó FELIZ BENITO BAIGORRIA a comparecer en la causa Nº 461 que se le sigue por infracción, "prima facie", al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|9-Nº 7.923-v.29|9|59

Por disposición del Dr. Jorge Luis Gallegos, Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa Nº 442, que se le sigue por el delito de infracción al art. 44 de la ley 12.962, a CARLOS HECTOR RODRIGUEZ CELIZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.24|9-Nº 7.924-v.29|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 67 del Autorizante, se cita y emplaza al prófugo RUBEN SZADMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.24|9-Nº 7.930-v.29|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza al prófugo JUAN JOSE DESCALZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 889, que se le sigue por lesiones, art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1959. — Secretaría Nº 66 del Esc. Alberto A. Campos. — Alberto A. Campos, secretario.

e.24|9-Nº 7.931-v.29|9|59

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", por la Secretaría Nº 75 interinamente a mi cargo (titular, escribano José Finkelstein), se cita y emplaza a JERONIMO HERRERO, para que se presente a estar en juicio, dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.

e.24|9-Nº 7.932-v.29|9|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a GERARDO MAÑA, para que dentro del término de treinta días de la publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5224, que por infracción al art. 302 se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bs. As., 10 de septiembre de 1959. — Miguel A. Buero. Ante mí: O. R. Ocampo, Juzg. Correc. N., Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.24|9-Nº 7.933-v.29|9|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CRIVELLI, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5224 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bs As., 10 de septiembre de 1959. — Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638, piso 7. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.24|9-Nº 7.934-v.29|9|59

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional "N" Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ANTONIO NIGNOLO, para que, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4523, que por infracción al Decreto Ley 6618/57, se le sigue por ante la Secretaría Ocampo. — Fdo.: Miguel A. Buero. Ante mí O. R. Ocampo, Juez Correc. "N", Lavalle 1638, piso 7º — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.24|9-Nº 7.935-v.29|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días que, el 23 de febrero de 1958 ha sido declarada en estado de quiebra "INDUSTRIA DAMITA S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de octubre de 1957. Se hace saber igualmente que se fijó el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico don Abel M. Beaudoin, domiciliado en Robertson 956, Capital, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también, la audiencia del 30 de noviembre de 1959, a las 8 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, setiembre de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.500.— e.24|9-Nº 13.704-v.29|9|59

Nº 6

El doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días en autos: "CIFRE, VDA. de JUAN Y CIA. S. R. L. s|convocatoria de acreedores", que ha sido postergada para el día 29 de octubre a las 15 horas, la junta de acreedores.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto Riera, secretario.

$ 750.— e.24|9-Nº 21.854 D.T.-v.29|9|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por tres días en los autos de quiebra de "LAFROCCE, BALDOMERO OSCAR", que se ha fijado un plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos los títulos justificativos de sus créditos, y señalar nueva fecha para efectuar la audiencia pendientes en autos el día 1º de octubre de 1959, a las 14 hs. para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 900.— e.26|9-Nº 13.836 v.30|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA GAUDINO, sucesión. Formosa, setiembre 2 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.24|9-Nº 13 695-v.5|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal número 2, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de BUENAVENTURA REYES de LEZCANO. — Formosa, 10 de setiembre de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.499-v.1º|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo, por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BALOY GOMEZ, sucesión. — Formosa, agosto 24 de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.084-v.28|9|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — En Villa Adelina, Partido de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esquina Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta); mide 5m73 s|D. Fernández 4m24 ochava; 15m77 s|Urquiza; 19m10 al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 mts. Base: $ 300.000.— Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. Ricardo L. Burnichon, a propuesta de parte, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LOPEZ EXPOSITO DOMINGO y otros c|HIDALGO WALDINO s|cobro hipotecario". Finca ocupada. Deudor ocupa parte bien. Remataré el día 6 de Octubre a las 14 horas, en mis oficinas Florida 633, piso 2º, Abraham Fleisman. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1959. —Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.000 — e.25|9-Nº 13.794-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, del doctor Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c|OVANECIO ANGEL s|ejec. hip., que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, provincia de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 mts. al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O. 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m2. Carece de pavimento y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El domingo 4 de octubre, a las 15.30 horas, en la misma. Base: pesos 92.600.— m|n., al contado. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Más inf.: Avda. Nazca 2111, T.E. 59-7909. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.- e.21|9-Nº 21.734 D.T. v.1º|10|59

Nº 5

JUDICIAL. — Lotes en Ciudadela y Berazategui. — Por disposición del Señor Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone y secretaría del doctor J. C. Paternostro; dictada en los autos sucesorios de don VICENTE BOUSO, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial y La Razón, que los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, T.E. 73-9674, designados a propuesta de partes, procederán a vender sobre los mismos, el domingo cuatro de octubre, a las 10 y 30 hs., cinco lotes de terreno, en el Partido de Quilmes a inmediaciones de la Estación Berazategui, paraje "Villa España", cerca de la Fábrica Ducilo; con frente a la Avenida Mitre (por la que circula el colectivo) y calle Covadonga, a saber: Lote 9, manzana D., sobre Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, 8m72 en el contrafrente, 21m 36 en un costado y 22m45 en el otro. — Base: $ 1.643,62. Lote 10, manzana D., con frente a la Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, 8m72 en su contrafrente, 23m 54 en un costado y 22m46 en el otro. Base: $ 1.858,16. — Lote 11, manzana D., con frente a la Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, igual contrafrente, por 14m88 en los costados. Base: $ 1.268,60. — Lote 12, manzana D., con frente a la Av. Mitre y calle Covadonga, mide 11m92 sobre Avda. Mitre, 14m88 sobre Covadonga, 11m92 en su contrafrente y 14m88 en su otro lado. Base: $ 1.899,56. — Lote 13, manzana D., con frente a la calle Covadonga, mide 8m66 de frente e igual contrafrente, por 20m58 en sus costados. Base: $ 1.425,68. El afirmado de la Avda. Mitre es por cuenta de los compradores.

El mismo domingo cuatro de octubre a las 16 horas, procederán también al remate, en Ciudadela, Partido de San Martín y sobre los mismos, tres lotes, a saber: 1b) con frente a la calle 25 de Mayo Nº 473, próximo al Boulevard Maldonado, mide: 13m10 de frente, 4m 60 en un costado, 12m44 en el contrafrente y una línea quebrada de 7m. y 7m32 en el otro costado. Este lote con construcción precaria, se encuentra alquilado. Base: $ 33.428,26. — Lote 3, esquina, mide: 22m18 de frente sobre la calle 25 de mayo, 2m63 en la ochava y 11m40 sobre el Boulevard Maldonado y 7m. en el contrafrente. Base: $ 23.584,80. — Lote 2a.) Mide: 11m69 de frente sobre el Boulevard Maldonado, 7m32 en el contrafrente, 16m89 en un costado y 15m13 en el otro. Base: $ 11.685,60 m|nal. — La deuda que pudiera existir por el afirmado de la calle 25 de Mayo es por cuenta de los adquirentes, desde el día de la aprobación del remate. Estos lotes distan cuatro cuadras de la Estación Ciudadela del F.C.N.D.F.S. Las escrituras como condición de la venta se otorgarán ante el escribano Manuel Ricardo Núñez, (Avda. Mitre 1027, Avellaneda). — Seña 8%. Comisión 3% Títulos y planos pueden examinarse en el sucesorio indicado. Más datos en el expediente y|o en las oficinas de Russo - Escola, Monroe 2753, Capital. T.E. 73-9674.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 6.000. e.26|9-Nº 21.974. D.T. v.1º|10|59

Nº 6

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Luis M Ambrosioni Bosch, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "ROSETTI de RODRIGUEZ DE LA TORRE, EMMA c|VIGAÑO, ROBERTO, s|cobro hipotecario", el martillero S. E. Astorga rematará con la base de $ 19.135.29, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 1º de Octubre de 1959, a las 17 horas, en el hall de ventas del martillero designado, calle Lavalle Nº 913, 1º piso, Capital Federal, un departamento ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Jujuy Nº 487, 1º piso, departamento Nº 10 (G), entre las de Venezuela y Avda. Belgrano. Consta de 2 habitaciones, cuarto de baño instalado, cocina y hall. — Se deja constancia que el departamento que fué adquirido por la parte demandada, bajo el Régimen Ley Nº 13.512 (Propiedad Horizontal) con sus decretos reglamentarios, se halla ocupado y abona la cantidad de $ 160.— por mes. — Inscripción: Zona Sud, Circunscripción 9ª. Más informes, en la Secretaría autorizante o en las oficinas del martillero, designado. S. E. Astorga, Lavalle Nº 913, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.763-v.30|9|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por 3 días que en autos "BELIN de ROVEDA, MARIA TERESA JUANA testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 30 de setiembre, a las 15.30 hs., en el garage Av. Santa Fe 2353, el automóvil marca Vauxhall Luten, modelo 1951, chapa 603.599, ciudad de Buenos Aires, sin base, al contado y al mejor postor. Seña y comisión de estilo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. —Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 750.— e.25|9-Nº 21.965 D.T.-v.28|9|59

Nº 8

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría del autorizante, Nº 15, se hace saber por tres días que en autos: "TINTORI VIRGINIA su concurso", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán los bienes muebles inventariados en autos, el día 30 de septiembre y 1º de octubre, a las 14,30 hs. en el local calle Talcahuano 1138 y el cuadro al óleo, firmado Monvoisin, en Lavalle 425, a las 18,30 hs., el día 2 de octubre. — Sin base, al mejor postor y al contado.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 750.— e.26|9-Nº 21.978. D.T. v.29|9|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Nº 22 en autos: "INDELICATO SALVADOR y CALI DE INDELICATO, Sucesiones c|GULLO MIGUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Elías Ayub, rematará el 10 de octubre, a las 16 hs., en la misma, la finca de la calle Tandil 2883, de 12m12 por 26m26. — Base: m$n. 75.244. — Comisión 3%. Seña 8%, en el acto y en efectivo.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario. — Informes: Carlos Calvo 4314. T.E. 90-2450.
$ 1.250.— e.26|9-Nº 13.856-v.1º|10|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MORILLO de ESTRADA, MARIA ELENA SILVERIA s|juicio testamentario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 7 de octubre, 15.30 hs., en su hall, las propiedades Cánning 1486-90, en lotes uno y dos, plano antecedentes, 8m66 frente al E., 21m65 costado S. y 23m641 al N., con 8m833 mms. contrafrente al O, base $ 44.000 m|n.: Venezuela 2367, en 8m66 frente al S., 33m17 de fondo al N. y seg. tasación 9m05 frente, 30m80 costado E., 30m85 al O. y 8m66 contrafrente, base $ 43.000 m|n.; Chile 1477-81, en 12m34 frente al S., por 31m26 de fondo, y en costado O., a los 15m67 línea del frente al fondo, martillo en contra de 1m83 continuando hasta llegar al fondo, donde tiene ancho de 9m52, base $ 124.000 m|n.; el día 8 de octubre a la misma hora y mismo lugar, los bienes: Junín 1215-19, en lote Nº 3 de 10m48 frente al O. por 11m69 de fondo, base pesos 106.500 m|n.; Alsina 2349-51, en lote Nº 29, forma irregular, con sup. deduciendo lo vendido de 1.060,58 mts. cs. s|títulos y 1.069,62 mts. cs. s|medición, base de $ 161.000 m|n. y Matheu 137-43, en lotes 14 y 15, en conjunto miden 16m80 frente al E., 16m60 contrafrente al O. 52m20 costado S. y 52m20 al N. sup. de 871,74 mts. cs., base pesos 155.500 m|n. Escrituras, condición venta, ante señor Enrique Alemán. En autos, hay detalle de venta y contratos de todos los inmuebles que se hallan alquilados. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.250 e.25|9-Nº 21.947 D.T.-v.30|9|59

Nº 17

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, se hace saber por cinco días en el juicio "ALZOLA, VICENTA TOMASA c|MORACO de DELPECH, CRISTINA y RODRIGUE J. A. MARCOS s|concurso civil sobre ejecución hipotecaria" que el martillero de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el día viernes 2 de octubre, a las 14.30 horas, en el hall de ventas de Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, una chacra, ubicada la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Mercedes, Cuartel 18, a 4 kms. de la ciudad de Mercedes y a 1 kmo. del puente Del Cañón, con superficie según títulos de 12 hects. 4.175 ms. cs. Se entregará desocupada como condición de venta. Se incluyen en la venta las mejoras que se detallan a fs. 68|9 del expediente judicial. Base $ 70.000 m|n. al contado. El comprador deberá abonar el 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311|50. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1959, por ante mí el secretario autorizante
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.250.— e.25|9-Nº 13.824-v.30|9|59

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BRAVI Y GILARDINO, REYNALDO c|MARTINEZ DIAZ PEDRO s|cobro hipotecario", el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá en pública subasta con la base de m$n. 1.720.000 al contado la finca situada en la calle Bmé. Mitre Nº 1278 al 1286 con todo lo construido, adherido y plantado en un terreno que mide 12m99 de frente al N., por 27m495 de fondo al S., encontrándose a los 9 metros 780 un martillo en contra de 453 mm. con el cual sigue hasta el fondo donde tiene 12m99. El remate se realizará el día 8 de octubre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, exigiéndose el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, más el 3 o|o de comisión, al contado y en efectivo. Secr. doctor Oscar Jorge Chiocca.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.500.— e.25|9-Nº 13.723-v.6|10|59

Nº 22

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé y Secretaría Nº 44, desempeñada por el suscripto se hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "VAZQUEZ, MANUEL JUAN y otra c|LITVACHKY, MANUEL s|cobro hipotecario", el martillero don Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097 de la Capital Federal, rematará el día 25 de Octubre del año corriente 1959, a las diez y seis horas, sobre la misma finca, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, hoy de San Bernardo, Circunscripción quince, calle Pujol hoy número mil cuatrocientos cincuenta y ocho y mil cuatrocientos sesenta, entre las de antes Vírgenes y Monte Egmont, hoy Galicia y Tres Arroyos, respectivamente, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número Ocho de la Manzana "K", compuesto de 8m. 66cm. de frente al N. E. por 59m. 67 cm. de fondo en el costado S. E. y 59 m. 25 cm. en el N. O., lindando por el frente con la calle Pujol por el fondo con el lote 33, por el N. O. con el lote 7 y por el S. E. con el lote 9, todos de su manzana. — Base $ 150.000.— m|n. Condiciones de pago: Al Contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — A pedido de la parte actora se hace constar que la cláusula segunda del convenio de hipoteca cuya ejecución se persigue, dice así: "El deudor no constituirá usufructos sobre el bien gravado, asegurando que la casa habitación con entrada por la calle Pujol número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, la dedicará a su vivienda propia y el local de industria con entrada por la calle Pujol número mil cuatrocientos sesenta para la explotación industrial a que se dedica, obligándose a no alquilar nada de ellos ni darla en ocupación a terceros bajo ningún título o razón, mientras dure esta obligación". — Buenos Aires, dieciséis de Setiembre de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 4.250.— e.24|9-Nº 21.825-v.29|9|59

Nº 25

JUDICIAL: En Quilmes, terreno desocupado, cuartel V, calle 58 esquina 13, lote Nº 1, Manz. E. 15m. de frente al N O., ochava de 4.24m. al O., 55.97m. al S.O., 18m. al S.E., 58.97m. al N.E., sup. 1.056m. 96 dec. cuadrados. Base $ 23.000 m|n. El domingo 4 de octubre a las 15 horas, allí. Seña 8 o.o. Comisión 3 o o. Orden del señor Juez Nac. Civil doctor Antonio Borré, Secretaría doctor Alberto Alba Posse. Autos "HERNANDEZ ERNESTO" y otro contra RUDOWITZ MAXIMO y otro c|hip. Informes, calle Sarmiento 470. T. E. 49-0164.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.250 e.25|9-Nº 21.912 D.T.-v.30|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos "E. LIX KLETT Y CIA. c|PAPANICOLAU JUAN s|ejec. prendaria", se ha designado al Sr. Mariano Olivera, para que venda en pública subasta, con base de $ 859.25, al contado, una enceradora marca E. L. K. Nº 2.383, completamente equipada, la que se realizará el 5 de octubre a las 16 hs. en Bdo. de Irigoyen 553, donde se encuentra en exposición. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 600.— e.25|9-Nº 13.775-v.28|9|59

Nº 7

JUDICIAL. — El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, hace saber por tres días que en autos "AGENCIA BUENOS AIRES, S.R.L. c|ROMERO WALTER ALDO s|ejecución prendaria", designóse al martillero Sr. Humberto Manuel Pomponio, para vender en pública subasta una motocicleta marca "Leghano", motor y cuadro Nº 95097, modelo 1958, de 49 cc. cilindrada, accesorios completos, en perfecto estado de funcionamiento, al mejor postor y al contado. — Base: $ 9.600 m|n.. Comisión: 10%. El día 14 de octubre de 1959, a las 15 horas en Rivadavia 6158, Capital. — Se exhibe en el lugar.
Buenos Aires, 21 de setiembre 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 900.— e.26|9-Nº 22.000. D.T. v.29|9|59

Nº 8

JUDICIAL: Un lote de terreno ubicado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, paraje denominado Barrio Parque Mattaldi, de la localidad de Bella Vista, designado en el plano especial de subdivisión que sirvió para su venta, con el número veintisiete de la manzana sesenticinco, con frente a la Av. José F. Uriburu, entre los Nos. 819 y 839, y entre las calles Eugenio Mattaldi y General Guido, compuesto de 10mts.39 frente Nord Este, 23mts.49 fondo al Sud Este, 11mts.24 al Sud Oeste y 27mts.79 al Nord Oeste, o sea una superficie de 266 mts. 40 decímetros cuadrados, rematará el martillero Gualterio R. Rizzi, el día dos de octubre a las 16.30 hs. en el local de la calle Rivadavia 1389. Base $ 26.666,30; venta al contado, comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo juzgado 8, en los autos WESLEY ANDRES ALFREDO contra LEIVA CONRADO, ejec. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 setiembre de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 21.941 D.T.-v.30|9|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 9, Dr. Simón Kantor, en los autos "SIGMATIC, S. R. L. c/BENITEZ de VILLAFAÑE, MARIA DELIA" s|ejec. prend., se ha designado al Sr. Mariano Olivera para que venda en pública subasta, con base de $ 3.627.10 al contado, un lavarropas eléctrico, marca Kacemaster-Bendix, modelo semiautomático, con control mágico, Nº 16.146, completamente equipado, la que se realizará el lunes 5 de octubre a las 16 hs. en Bdo. de Irigoyen Nº 553, donde se encuentra en exposición. — Comisión, 10 o|o, en efectivo. El bien a subastarse no deberá ser entregado hasta que no se encuentre aprobado el remate en autos. — 2 días Boletín Oficial y "Lex". — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — P. a. s., Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.774-v.28|9|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, Dr. Carlos A. Leiva Varela, se hace saber por cinco días que el martillero Luis M. Cortés Funes venderá en pública subasta el inmueble sito en esta Capital, calle Cucha Cucha Nº 1172/76, con la base de $ 29.333,32 m/n., al contado, el sábado 10 de octubre, a las 14 horas, en el hall de ventas de calle Moreno Nº 1441, Capital. Seña 10 %, comisión 3 %; todo en dinero efectivo. Subasta ordenado en autos "JAKUBOWICZ e HIJO c/SAUBERMAN, JACOBO s/ejecutivo". Informes en las oficinas del martillero. Av. Leandro N. Alem Nº 619, 1er. piso, T. E. 32-1056 o en el expediente citado. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.500 e.24|9-Nº 21.832 D.T.-v.29|9|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por dos días que el Banco Municipal de la C. de Bs. Aires, rematará en su local de Quirno Costa 545, el 1º de octubre de 1959, a las 14 hs., una heladera 6 puertas, marca Refrigeración; una heladera mostrador Gral. Electric, perteneciente a los autos: ALLO MANUEL c|DI AMATO SALVADOR s|ejecutivo. — Al contado, sin base. Comisión 10%.
Buenos Aires, 21 de setiembre 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 400.— e.26|9-Nº 21.981. D.T. v.28|9|59

Nº 30

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Juan C. Marenco y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos: "RICARDO MENDEZ c|FRANCISCO VIEYTES y otro", cobro hipotecario, ha sido designado martillero el señor Luis Terry para vender un lote de terreno en Longchamps, Provincia de Buenos Aires, F.C.G.R., ubicado en el barrio denominado "Los Alamos", calle Roberto J. Payró entre Ricardo Güiraldez y y la ruta nacional Nº 210. Con una superficie total de 231 mts. 55 decímetros cuadrados. — Base: $ 21.216.20. Al contado. — El jueves 1º de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Paraná 552, 6º piso, oficina 61. T. E. 45-3160. — Seña 8%. Comisión: 3% en dinero efectivo.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 13.885-v.1º|10|59

Nº 36

JUDICIAL: Por disposición del doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, en autos "SARTI, MARTA SUSANA c/ LOPEZ, FELIPE ALBERTO s/ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Alberto González Bonorino, rematará: un lote de terreno ubicado en Parque Bello Horizonte, Cuartel 2º del Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, designado con el Nº 6 de la manzana 7; mide 17m. de frente al N. E. en línea curva 30,28m. contrafrente al S. O.; 48,28m. de fondo costado N. O. y 48m. en su otro costado al S. E. Superficie: 1.064,57m². Linda al N. E. calle en medio con el lote Nº 7 de la manzana 5. Por el S. O. con don Juan Bonfilio y por el N. O. con el lote Nº 7 de su misma manzana. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección B., Manz. 6, Parc. 24. — El sábado 3 de octubre, a las 10 hs., en Moreno 1441, Cap. Federal. Base: $ 15.000 al contado, Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.000 e.24|9-Nº 21.851 D.T.-v.29|9|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por cinco (5) días que en los autos "BENITEZ J. JOSE y otros c|LODIGIANI, MARIO CALIXTO s|despido", los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el día 4 de octubre, a las 16 hs. una fracción de tierra correspondiente a la manzana Nº 1 con una superficie total de 10 hs., 02a., 43c. 12mc. Ubicada en Pilar, próxima Ruta 8 Km. 65. — Base: $ 41.687.77 m|n., al contado, libre de ocupantes. Seña y a cuenta de precio, 8%. Comisión 3%. — Jorge Rodríguez Mancini, secretario.
$ 1.500. e.26|9-Nº 21.970. D.T. v.1º|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por 3 días en autos: "METELQUI IND. Y COM S. R. L. c|MAROTTOLI SILVIO s|ejec., que el martillero Alberto Areco Basaldúa rematará el día 30 de setiembre, a las 11 hs., en San Nicolás 4966 de Avellaneda, una caldera marca "Buston Hornsby" Nº 143065 en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario
$ 750.— e.25|9-Nº 21.917 D.T.-v.28|9|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 17, se hace saber por diez días que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo Nº 1747 al 1765 entre las de Tapalqué y Bragado, edificio compuesto de dos plantas y edificado sobre cuatro lotes, con un frente de 34,64 metros de frente sobre la calle Murguiondo, igual medidas en su contrafrente y con una profundidad cada lote de las siguientes dimensiones: lote Nº 34 52,80 metros de fondo; lote Nº 35, 53,65 metros; lote Nº 36, 55,35 metros, y lote Nº 37, 55.85 metros, respectivamente, en toda su extensión edificado y arrendado según contrato por el término de tres años, a partir del cuatro de enero de 1959 y con un alquiler mensual de $ 2.000.—, de acuerdo a lo ordenado en los autos "ESCARPIZO ENRIQUE LINO contra INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A., s/cobro hipotecario". Base de venta pesos 780.000 m/n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Remate a efectuarse el miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 5.000.— e.19|9-Nº 21.591 D.T.-v.30|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El Juez Federal, doctor Juan B. Sansserri, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días que el martillero

Felipe Buryaile rematará el día 3 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de calle Rivadavia Nº 669 lo siguiente: Una heladera eléctrica marca "Kelvinator", comercial de 6 puertas, modelo C. 605, compresor Nº 49759, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 % a cargo del comprador. Subasta ordenada en Expediente Nº 496, Civil número 220, año 1956, caratulado "CHACO ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|DELFIN A. DUARTE s|cobro ejecutivo de pesos". — Formosa, setiembre 15 de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 900.— e.25|9-Nº 13.764-v.28|9|59

BAHIA BLANCA

El Juez de Paz del Partido de Bahía Blanco con Leonardo Ferrari hace saber por cinco días, a exhorto recibido del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Arturo Marco de Gainza en los autos seguidos por CATALINA HOURCADE DE GUTIERREZ y otros c|RUIZ Y MISURACO (en liquidación) sobre cobro ordinario de pesos, que el martillero Raúl Domingo Cavilla rematará el día 4 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la calle San Martín 545, al contado, en un solo block y con base de dos mil pesos moneda nacional, la mitad indivisa de los terrenos que se individualizarán más adelante ubicados en la Colonia y Villa Bordeu lindera al ejido de esta ciudad de Bahía Blanca, a saber: Manzanas 4, 8, 13, 28, 36, 41, 43, 44 y 76 compuesta cada una por cien metros por costado equivalentes a diez mil metros cuadrados. Lotes de quinta números 20, 21, 22, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 compuestos unidos de 710,995 metros al Nord Oeste, 692,26 metros al Sud Este y 207,65 al Sud Oeste y Nord Este o sean 137.250 metros cuadrados. Lotes 72 al 80, inclusive, y la mayor parte del 71 que en conjunto miden 549,43 metros al Sud Este; 493,45 metros al Nord Oeste; 200 metros en el Sud Oeste y 207.65 en el Nord Este o sea una superficie de 104.193 metros 30 decímetros cuadrados. Lotes 87, 88, 89 y 90 y la mayor parte del 91, que en conjunto se componen de 237,49 metros al Nord Oeste; 200 metros al Sud Oeste; 293,46 metros al Sud Este y 207.65 metros al Nord Este, o sean 52.999.80 metros cuadrados. Lote 94, que mide 50 metros en los costados Nord Oeste y Sud Este, por 200 metros al Sud Oeste Nord Este, o sean diez mil metros cuadrados. Lotes 101 al 107, inclusive, y la mayor parte del 108, que en conjunto miden 390,674 metros al Nord Oeste; 448,46 metros al Sud Este; 200 metros al Sud Oeste y 207 65 al Nor Este, o sean 82.999.30 metros cuadrados. Lote 8 a, compuesto de 107,50 metros al Nord Oeste por 200 metros de fondo, o sean 21.500 metros cuadrados. Los lotes de terrenos mencionados precedentemente, se encuentran afectados por las rutas 3 y 35, en las medidas siguientes: Lote 105, 262.81 ms2; lote 104, 5.733.50 ms2; lote 103, 9.391,37 ms2; lote 102, 5.083,50 ms2: lote 101, 118.82 ms2; lote 88, 1.851.35 ms2; lote 87, 8.507,65 ms2; lote 73, 5 02 ms2; lote 74, 4.023 ms2; lote 75, 9.663.85 ms2; lote 76, 6.774,59 ms2; lote 77, 618,54 ms2; lote 20, 2.798,82 ms2; lote 46, 9.172.69 ms2; lote 45, ms2 7.862,78; lote 44, 1.255,71 ms2. Total afectado a la ruta número 3: 73.629 metros cuadrados. La ruta 35 tomó las medidas de la manzana 13, dividida en 5 lotes, de acuerdo al siguiente detalle: lotes 1 al 5 inclusive, 636 metros cada uno, lo que hace un total de 3.180 metros cuadrados. Seña 8 %. Comisión 2 %.

Bahía Blanca, septiembre 15 de 1959. — Antonio Nelson Garau, secretario.

Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Capital Federal; Gaceta del Foro de la Capital Federal, y diario "La Nueva Provincia", de Bahía Blanca. — Antonio Nelson Garau, secretario.
$ 5.500.— e.25|9-Nº 21.956 D.T.-v.30|9|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959 a las 16 horas, en Paraguay 1307, 3er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la documentación aludida en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a directores conforme al artículo 19º inciso 2º) apartado g) de los Estatutos Sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 13.789-v.30|9|59

ALDINO FAVA e HIJOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 84, el día 3 de octubre de 1959 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Consideración de la remuneración de los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 13.749-v.29|9|59

ANTONIO PANIZA S. A. C. I.
Importadores, Representantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de octubre de 1959 a las 11.30 horas, en Córdoba 2080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Determinar si los honorarios del Directorio, síndico y gratificaciones al personal se abonarán en un todo o parte con acciones de conformidad con las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago de dividendo.

4º De conformidad con el art. 4º del estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.500.— e.24|9-Nº 13.705-v.29|9|59

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 19.30 horas, (1) en una de las salas de remate del Departamento de Ventas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1958|59 y cuenta de gastos y recursos;

2º Designación de árbitros y Comisión Electoral, de acuerdo con los Arts. 22 y 78 respectivamente del estatuto vigente;

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de setiembre de 1959;

4º Consideración de la conscripción de socios externos resuelta por la Comisión Directiva;

5º Consideración de la resolución de la C. D., designando a miembros del H. Directorio del Banco Municipal, como socios honorarios;

6º Consideración de la modificación efectuada al Art. 41 inc. c) del estatuto (aumento de concesión de créditos comerciales hasta la suma de $ 4.000); del Art. 47, para comenzar los próximos "Ejercicio Social" el 1º de julio de cada año y del Art. 70, para convocar a Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de junio;

7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Al agradecerle su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — José D. Serrats, vicepresidente. — Fernando Mayoni, secretario.

Nota: Art. 73 del estatuto. Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.
$ 850.— e.19|9-Nº 13.313-v.30|9|59

"B"

BERENFIR S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, horas 11 en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|59.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.777-v.30|9|59

BRAM METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 2.250.— e.25|9-Nº 13.737-v.30|9|59

"C"

CIROL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 18 horas en Avda. Vélez Sarsfield 1199, Capital Federal para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de Capital y emisión de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.792-v.30|9|59

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Nº 4.670

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|10|1959, a las 11 y 30 horas, en San Martín 329, p. 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.816-v.30|9|59

CREDITO ALMAGRO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, a las 21 horas, en Medrano 34, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.700 v.29|9|59

CAMIF
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas S. A.
Registro Nº 4.061
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en algún establecimiento bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.781-v.30|9|59

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59;

2º Resolver aplicación utilidades;

3º Elegir tres Directores titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.26|9-Nº 13.828-v.1º|10|59

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación parcial de la C. D. y de Cuentas para el día 30 de septiembre de 1959, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 4 500.— e.14|9-Nº 12.814-v.30|9|59

"CH"

CHANHAO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de octubre a las 12 horas, en Florida 440, piso 3º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones realizadas período constitución provisoria.

2º Aumento de capital.

3º Forma de integración.

4º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.643-v.29|9|59

"D"

DEPOMET, S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1959, a las 18 hs., en Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del Directorio y del síndico;

4º Elección directores titulares y suplente;

5º Designación de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que firmen acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.852-v.1º|10|59

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de octubre de 1959, horas 17, en Directorio 5972, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.797-v.30|9|59

"E"

ELIAS MOOS S. A.
Comercial e Industrial
Teleg. "Mooselias"

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de octubre a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y de la distribución de utilidades del ejercicio.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular por un año y de síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 13.761-v.30|9|59

EDITORIAL COLUMBA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Informe sobre las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.000 — e.25|9-Nº 13.784-v.30|9|59

E. M. S. A.
Edificadora Metropolitana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
(N-4.801)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 7 de octubre de 1959, 17,30 horas, en Avenida Julio A. Roca 610, para:
1) Aumentar el capital autorizado.
2) Ratificar dividendo en efectivo.
3) Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 13.874-v.1º|10|59

"F"

FLECHA DE ORO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1959 en Reconquista número 432 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|5|59.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.773-v.30,9,59

FARO
S. A. Ind., Com. e Inmob.
Nº de Reg. 4.233

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5|10|59 horas 11,30, en Rivadavia 666, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|59. Distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Esta anula la publicada del 18|9 al 21|9|59.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.709-v.30|9|59

"H"

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 6 de Octubre de 1959
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 16 horas, en José Pedro Varela Nº 4866, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Nombramiento del síndico titular y del suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.339-v.1º|10|59

HORACIO RAUL GIMENEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Mandatos

De conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959 a las 20 horas en la sede social, calle Chacabuco 567, Bajo "D", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.786-v.30|9|59

"I"

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la Sociedad, sito en Migueletes 1234, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de junio de 1959 e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndicos y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.
3º Ratificación de la emisión de acciones ordinarias a la par en concepto de gratificaciones a noventa funcionarios de la sociedad por m$n. 1.930.000, dispuesta conforme a lo autorizado por la asamblea ordinaria anterior con imputación a utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.
4º Autorización para la emisión de acciones ordinarias a la par, por un importe hasta de m$n. 5.000.000 en concepto de pago de gratificaciones a funcionarios de la sociedad para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959
5º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de dividendo y disposición del saldo de las utilidades.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
7º Autorización de una emisión de acciones ordinarias afectada a un destino especial por un importe de hasta m$n. 107.000.000 en pago de bienes comprendidos en la propuesta de inversión de capital extranjero por u$s 3.850.000, formulada por la Regie Nationale des Usines Renault.
8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Hasta el lunes, 5 de octubre de 1959 inclusive, los señores accionistas podrán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 429, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de inscribirse en el Registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|9-Nº 13.814-v.30|9|59

INARCO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 3 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 124, cuarto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.641-v.29|9|59

"L"

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15, se cita a los señores accionistas para el día 6 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos;
2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 57º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Autorización para abonar los honorarios del Directorio y del síndico, así como las gratificaciones acordadas al personal, en acciones ordinarias de la sociedad, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina;
4º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1959.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13º de los estatutos, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.500.— e.26|9-Nº 13.754-v.1º|10|59

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director presidente por tres años, un director tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.25|9-Nº 13.799-v.30|9|59

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1959, a las diez horas, en el local social calle Catamarca Nº 70, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio referente al aumento de capital para llevarlo a la suma de diez millones previsto en la reforma del art. 4º de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.798-v.30|9|59

LA VICTORIA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 8 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Reconquista 281, para considerar:
1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30|6|59, y distribución de utilidades, fijando remuneración de directores y síndico.
2º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.821-v.30|9|59

LA PRINCESA
Soc. Anó., Com., Inm. y Financiera
Brandsen Nro. 446 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social de la calle Brandsen número 446 de esta Ciudad, el lunes 5 de octubre de 1959 a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 32º ejercicio 1958|1959, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 9 de los estatutos sociales. — Emilio Mario Liberti, presidente.
$ 1.750.— e.25|9-Nº 13.687-v.30|9|59

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2.728
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959, a las 15,30 horas, en el local social, Paseo Colón 221 (10º piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.
2º Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, al texto de la reforma estatutaria que se apruebe de acuerdo con el punto 1º de este orden del día.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.708-v.30|9|59

LA MUTUAL DEL EMPLEADO
Sociedad Cooperativa Ltda.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:
De conformidad con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria con motivo de la terminación del 17º ejercicio financiero.
En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1959, a las 18,30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 715, primer piso "B" de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Hernán R. Lacarra y Gabriel H. Junod y siete miembros suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Alberto R. de Paula, presidente. — Gabriel H. Junod, secretario.
$ 120.— e.25|9-Nº 13.746-v.28|9|59

LAMADRID
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1959 a las 11.30 hs. en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|1959.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital a $ 5.000.000 fijando las características de las acciones a emitirse.
5º Modificación del nombre y objeto social y otras reformas de los Estatutos.
6º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.24|9-Nº 13.663-v.29|9|59

LA FELICIANA S. A.
Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 5|10|1959, horas 12, Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio 30|6|1959; aumento de capital; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.24|9-Nº 13.670-v.29|9|59

"LL"

LLAPUR Y AZAR
Sociedad Anónima Forestal, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las 10 horas, en el local de su administración, calle Cabildo Nº 1542, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el capital social a pesos 15.000.000 m|n. de acuerdo con el art. 4º de los estatutos sociales.
2º Consideración del cambio de nombre de la sociedad, reemplazando al de

Llapur y Azar por el de J. J. Llapur, modificando en consecuencia el art. 1º de los estatutos sociales,

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.250.— e.24|9-Nº 13.714-v.29|9|59

"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de capital, artículo 5º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.796-v.30|9|59

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Florida Nº 360, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959 y destino de las utilidades.
2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 1º de octubre de 1959 en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 13.724-v.30|9|59

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 1959 a las 12 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 junio 1959.
2º Autorización al Directorio para rescatar la totalidad de acciones preferidas "B" serie 5ª, por $ 1.000.000.—.
3º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—.
4º Aprobación de las remuneraciones pagadas a directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Asignación de honorarios mensuales a directores y síndico para el ejercicio 1959|60.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.24|9-Nº 13.642-v.29|9|59

M A R T I B E L L
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 17 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.24|9-Nº 13.669-v.29|9|59

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.795-v.30|9|59

"N"

N U M A N C I A
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2862
CONVOCATORIA

Según la disposición del artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local de esta sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio económico terminado el 30 de junio último;
2º Distribución en acciones liberadas disponiendo parte del saldo de la reserva especial, Resolución Nº 2190.
3º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social;
4º Fijación de las remuneraciones a que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º;
5º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, con arreglo al estatuto;
6º Designación de cuatro directores, por tres años, para cubrir vacantes por terminación de mandato;
7º Elección de un síndico y de un suplente de síndico;
8º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma del artículo 6º del estatuto;
9º Designación de dos señores accionistas para suscribir, en unión del presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).

$ 4.000.— e.26|9-Nº 13.848-v.1º|10|59

"P"

PENINSULAR S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 5|10|1959, 16 horas, en Cangallo 555, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C., al 30|6|59.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.839-v.30|9|59

PRESTIL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 8.162

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 16, en Belgrano 1478, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.693-v.29|9|59

PERMANENTE, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29|IX|59, a las 11 horas, en Paseo Colón 439, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balances generales al 30 de junio de 1957|58|59 respectivamente e informe del síndico.
2º Elección de Directorio y síndicos y remuneración por el ejercicio transcurrido.
3º Reconsideración de nuevas emisiones dentro del capital autorizado actual.
4º Designación de accionistas para aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 19|9|59.

$ 1.750.— e.24|9-Nº 12.927-v.29|9|59

"R"

RAMON CHOZAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas en su sede social de la calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos (art. 1º, 4º, 8º, 9º y 11º).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.743-v.30|9|59

"S"

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
R H O D I U S

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|10|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: aumento del capital y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 750.— e.26|9-Nº 13.833-v.1º|10|59

SUTECO S. A. C. I. F.
Nº Reg. Insp. Gral. Just. Nº 8.601
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas el 19|10|59 a las 10 horas en Perú 89, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Remuneración a miembros Directorio y retribución del síndico.
4º Resolver sobre futuras actividades de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.802-v.30|9|59

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Defensa 1246 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuadragésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la calle Defensa Nº 1246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento de capital. Emisión de m$n. 12.296.000.— en acciones ordinarias liberadas de iguales características a las actualmente en circulación. (Art. 4º Estatutos).
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de cinco directores suplentes por un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar actas.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 5 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 13.822-v.30|9|59

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A. Inm. y Comercial

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1959, en Rosario 814, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 31|5|59.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.760-v.30|9|59

"T"

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
N. 3.412
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijar el número de Directores titulares y su elección por dos años.
4º) Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.865-v.1º|10|59

T E X A L A R
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1959, a las 16 horas en Alsina 1441, p. 4º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 5|6|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores. Designación de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|9-Nº 13.689-v.29|9|59

TRANS - ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1959, a las 11 hs., en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de un contrato para la adquisición del activo y pasivo de Ona Sociedad de Responsabilidad Limitada;
2º Modificación de los arts. 4º y 5º de los Estatutos Sociales fijando el capital social autorizado en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, con facultad de elevación hasta quinientos millones de pesos moneda nacional;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|9-Nº 13.729-v.29|9|59

"U"

UTECO S. A.
Inmobiliaria - Constructora - Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959; a las 10 horas, en San Martín 66, esc. 115, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|8|59;
2º Remuneraciones y distribución de utilidades;
3º Aumento de Capital;
4º Fijación número y elección Directores. Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.782-v.30|9|59

"V"

VANALY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1959, horas 17 30 en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|9-Nº 13.683-v.29|9|59

"Z"

ZAPATER, DIAZ
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Designación del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.717-v.30|9|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. públ., Cangallo 1739, avisan que: Modesto Blanco vende a Juan José Martín

al neg. Restaurant. y desp. de beb. alcohol. ARREGUI 2691. Reclamos de ley nuestra oficina. Domicilio de las partes.
$ 500.— e.26|9-Nº 13.847-v.1º|10|59

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía) con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Dositeo Teijeiro y Francisco Rodríguez, con domicilio en la Avenida La Plata 401|05 de esta Capital, el negocio de proveeduría Nº 116 ubicado en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 401, que fuera transferido al Estado en virtud de los Decretos Leyes Nros. 536|55; 11.922.56 y 12.029 57. — La Escritura será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de Ley.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.791-v.30|9|59

Se hace saber por cinco días que Rubén H Casco vende a Adolfo Luca, el carro parrilla rodante Nº 15, con asiento en AVDA. RAFAEL OBLIGADO Y GERONIMO SALGUERO. — Reclamos de ley, en Sarmiento 559, 4º, esc. 73|5, domicilio de las partes.
$ 500.— e 25 9-Nº 13.810-v.30,9|59

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas Triunvirato 4302, 51-6585, avisa que Marcelino Luis Sielí, vende al señor Luis Oscar Sieli; su taller de chapistería, pintura con máquina pulverizadora, mecánica y reparación de automotores, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3262, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.823-v.30,9|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valeca, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Roberto Angel vende a Fagral Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria el negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas, peluquería y elaboración de helados denominado "Savoy Hotel", sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 169|177|181|189|199 esquina CANGALLO Nº 1764|66|70. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Maipú Nº 746, piso 3º, Capital y la compradora en la calle Cangallo 1173, piso 1º, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.25 9-Nº 13.784-v.30,9|59

Juan M. Murad, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con domicilio en Paysandú 1906, avisa que la señora María Joaquina González y la señorita Filomena González venden al señor Jaime Klocman, su negocio de mercería y confecciones, denominado "Pochola", conocido en plaza como de González Hnos., ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2189, domicilio constituído por las partes. Reclamos de Ley, en mi domicilio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.755-v.30|9|59

E. Rivadulla e hijos, mart., Cabildo 536, Cap., Avisan: Floreal Pérez vende 1|2 partes indivisa del negocio café-bar, casa de lunch, ARTILLEROS 2100 que posee con Fernando Mori, a Carlos Z. Zerega, quien se hace cargo del activo y pasivo forma proporcional. — Recl. ley, dom. parte, n|oficinas.
$ 750.— e.24|9-Nº 13.651-v.29|9|59

Se comunica al comercio que Calquímica S. R. L., con explotación de canteras y elaboración de cal hidratada en la Provincia de Córdoba, Cruz del Eje y con domicilio en AVENIDA DE MAYO Nº 633, administración, transfiere su activo y pasivo social a S. A. Canteras El Sauce, con domicilio en la Avda. de Mayo 633. Reclamos en término de ley en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º Piso.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.677-v.29|9|59

J. Rodríguez, mart. públ. ofic. V. Ceballos 1182. Avisa Arturo Fernández vende a Bautista Alfredo Pacienda su negocio de carnicería calle AVENIDA ARGENTINA 5902. Domicilio de las partes y reclamos térm. de ley mis ofic.
$ 500.— e.24|9-Nº 13.676-v.29,9|59

"B"

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Gregorio Indalecio Ferreyra, vende a Angel María Telmo Molinas y Elvira Gómez de Molinas, confitería y bar, BAHIA BLANCA 100 esquina YERBAL 3806, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.26|9-Nº 13.849-v.1º|10|59

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Russo, Angel Domingo Paz y Pedro Martínez Díaz, venden a Gabriel Janeiro, José Ramón López e Hirsch Rochlin, hotel alojamiento, BARTOLOME MITRE 1282, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.26|9 Nº 13.850-v 1º|10|59

Emilio Fontan, mart. púb. Avda. Sta. Fe 2376 Martínez, avisa que José Alonso y Manuel Alonso, venden a Santiago Reggis, neg. bar, sito BERMUDEZ 2642. Dom. partes y rec. ley mis oficinas. Se publica nuevamente por haberlo insertado mal el 20|12 58.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.742-v.30|9|59

"C"

Se avisa por cinco días que TALLERES INGLEMERE S.R.L.", transfiere su activo y pasivo a "Tamir" S.A.C.I.F.J. y A.; domicilio de ambas, Canning 1416 al 1420, Capital, con taller de confecciones y ventas al por mayor de artículos de vestir y sus anexos. Oposiciones en el domicilio de las partes.
$ 750.— e.26|9-Nº 13.853-v.1º|10|59

Pedro Garaycochea comunica por el término de ley que vende al señor Nojim Podolsky el comercio de despensa de, su propiedad denominado "Susy" que tiene instalado en esta Capital, calle CONDE Nº 1014; donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.25.9-Nº 13.011-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|9 al 22 9|59.

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, ofic. Paraná 583, piso 3º, Capital Fed., que: Teófilo Casas Rodríguez vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle CONCEPCION ARENAL 1604, de la Capital Federal, al señor Rodolfo Atilio Cudicio. — Reclamaciones t|ley, y dom. ambas partes, n|oficinas.
$ 750.— e.24|9-Nº 13.711-v.29|7|59

Aserradero Buena Parada S. R. L. con domicilio en la chacra Nº 2 de Buena Parada, Departamento Pichi Mahuida, Río Negro, vende inmueble y maquinaria e instalaciones del aserradero a Fruco S. R. L., con domicilio en la calle CORRIENTES 3247, de la Capital Federal. Interviene el Escribano Juan A. Pastrana, con domicilio en la calle Hipólito Yirigoyen 913, donde se harán las reclamaciones de ley.
$ 750.— e.24|9-Nº 13.678-v.29|9 59

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de May. 962, 37-2862 que Roberto A. Battaglia vende a Antonio García negocio de bar, sito CRISOSTOMO ALVAREZ 3262. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 500.— e.24|9-Nº 13.672-v.29|9|59

"CH"

Osvaldo Arcapalo, martillero público con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, p. 5º, H., T. 34-3323, avisa que Pedro Castelo vende a Pedro Lloret, su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle CHILE 1739, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.811-v.30|9|59

"D"

Se hace saber que Eduardo Bosch S. R. L., dedicada al comercio de automotores en general y a la explotación de taller mecánico, con domicilio en la calle DORREGO Nº 715, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Bosch Motors S. A. C. I. y F., con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efectos al 1º de enero de 1957, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación según Decreto 5.878 del 24 de abril de 1958. Reclamos de Ley: Dorrego 715, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.730-v.30|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramón Santos Lino Iglesias, Alejandro Salgado, Avelino Castro, Arsenio Peón, Sergio Vila y Miguel García, venden a Francisco Echevarría, José Soberón, Manuel Barcala, Luciano Amato, Ramiro Cagiao y José Cagiao, café, bar y billares, DIAZ VELEZ 5590|600 esquina PARRAL, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.726-v.30|9|59

Ratificando la publicación efectuada en el Boletín Oficial desde el 23 al 28 de Enero último y en el Noticiero Argentino en la misma fecha, se hace saber que "Eximia Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importadora, Exportadora Argentina", dedicada al comercio en general, importación y exportación, con oficinas en la calle San Martín 345 y talleres y depósitos en la calle DIOGENES TABORDA 855 al 61 y CACHI 460, transfiere su activo y pasivo a "Eximia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle San Martín 345. — Reclamo por el término de ley al Escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas en la calle Corrientes 447, of. 601.
$ 1.250.— e 24|9-Nº 13.638-v.29|9|59

"E"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nro. 1411, avisa que por su intermedio, Martín Manuel Cristaldi vende su negocio de café bar y restaurant, sito en la calle EL SALVADOR Nº 4693, de Capital Federal, a los Sres. Bartolo Clemente Barone, Antonio Gil Fernández y Manuel Gil. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.801-v.30|9|59

Francisco Ferraro, balanceador, con of. Pasaje San Carlos 38, avisa que José Pontoriero y Pascual Miceli, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, permiso en trámite y venta de helados, con habilitación, sito en ECHEVERRIA 1657|59, a Julio Antonio Faccini y Luciano Ferro. — Domicilio vended. en negocio. — Reclamos ley y domic. comprad., en mis ofic. — Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores con fecha 6|11|59.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.817-v.30|9|59

"G"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Vega Díaz, Emilio Cajaraville Castro, Ramón Nimo, César Montoto Montoto, y Olegario Fernández, venden a Félix Riccardi y Esteban José Lizio, el negocio de café y bar, sito en Capital Federal, calle GENERAL HORNOS Nº 84, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.25 9-Nº 13.740-v.30|9|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso T. E. 38-1332 y 1527 avisan que: Horacio Portela vende a Jesús Sánchez, Pedro César Alvarez, Pedro Sánchez, Victorio Sánchez y León Alvarez el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Ciudad, Avda. INDEPENDENCIA Nº 3802|18 esquina CASTRO BARROS Nº 807. Domicilio partes y reclamos ley en n| oficinas.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.766-v.30|9|59

Con intervención del martillero público Emilio N. Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, doña María Esther Suárez de Giusti, vende a Manuel López Mayano, su farmacia "Caridad", sita calle INDEPENDENCIA 3193, esquina 24 DE NOVIEMBRE, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.24 9-Nº 13.689-v.29|9|59

"J"

Santo Di Giovanni, martillero público avisa que la Sra. María Teresa Aguilar Vda. de Cipriano, vende al señor Vicente Vilas, la mitad indivisa del negocio de cigarrillos y golosinas, JUAN B. ALBERDI 3776. — Reclamos de ley y domicilios de partes, Juan B. Alberdi 6998.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.818-v.30.9|59

Antonio R. Giunta martillero público Av. de Mayo 1346, avisa: Salvador Portaro y Santiago Portaro venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle JURAMENTO 1635 a Jesús Castiñeira Ordóñez. Domicilio partes y reclamaciones mis oficinas.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.789-v.30|9|59

F. Mingrone y Cía., mart. públ., Libertad 543, 4º P., of. 6, avisan que Manuel Fernández Martins vende a la Sra. Dosinda Garrido de Vázquez su media parte del negocio pensión, JUNIN 851, Piso 1, B., Cap. — Recl|Ley partes n|oficinas.
$ 500.— e.24|9-Nº 13.648-v.29|9|59

"L"

Comunica José Ferrer, domiciliado calle Lamadrid 245 que vende a Manuel García y Américo Lorenzo, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado calle LAMADRID 245, Capital. — Reclamos de ley, a calle Méjico 2124, domicilio compradores. — Domicilio las partes, Lamadrid 245.
$ 750. —e.25|9-Nº 13.783-v.30|9|59

Fernández, Beade y Cía. martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828 avisan que Francisco Ramajo, vende a Florencio Devesa y José Beade la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de bar denominado "Atlantic", sito en LEANDRO N. ALEM Nº 744|50, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo Ley nuestra oficina.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.721-v.30|9|59

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) Avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Césareo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira; Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo Juan Amador Corzo; Juan Videla; Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tome Crespo y José Costa; venden a los señores: Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González, José Ramón Blanco, Magín García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Julio A. Grasillián, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Antonio E. Romero, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Avelino Alvarez, Gregorio Noval, Miloslav Petr, Salvador Villardefrancos, Ramiro Calzón Rodríguez, Casimiro Llano, Alfredo G. Muñoz, Juan A. Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Félix Alvarez, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Lendaro, Ramón Carral, Emilio Carral y Higinio Félix Tami, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes calle Cangallo 926, T. 71. 35-7353.

Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 10.713 del día 14 de agosto de 1959.
$ 3.500.— e.25|9-Nº 13.555-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 24|9|59.

Luis Barcala, bal. y mart. púb., avisa que María Fernández de Pérez, domiciliada en Sarmiento 1562, P. 2, Dto. 3 vende a Hugo Silvestre Reyes, domiciliado en Guandacol 4071 el hotel alojamiento con habitaciones en trámite sito e. LIBERTAD 347 P. 1º. Reclamos de ley Virrey Cevallos 253.
$ 500.— e.24|9- Nº 13.692-v.29|9|59

"M"

Avisa al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Triunvirato Nº 4300, que con su intervención, el señor Vicente Seminari vende a la señorita Irma Chair, su negocio de artículos para hombres, denominado "Camisería Orbis", sito en la calle MONROE Nº 4831, Capital, libre de pasivo. — Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.24|9-Nº 13.650-v.29|9|59

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficina: Larrea 505, avisa María Sofía Núñez Vda. de Mobilia, Norberto Abel Mobilia y Horacio Alberto Mobilia únicos herederos de Roberto Mateo Mobilia venden a Luis Kaiman, Carlos Kobetic, José Carlos Sánchez y Luis Vago, Garage de Alquiler y Est. de Servicio, MONROE 3430 libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.24.9-Nº 13.666-v.29|9|59

"N"

Demetrio Fernández Herry, Com. y martillero público, Ayacucho 1176, 1º C., Capital, avisa que Rafael Pessah vende a Carlos D'Almeida y Omar Gabriel Casanovas, su negocio de frutería y verdulería, sita en NUÑEZ 3192|94, Capital Federal, dom. partes y reclamos de ley, mis oficinas que es dom. partes.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.812-v.30|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, avisan: Ramiro Pernas, vende a José Lavalle, tienda NAZCA 2601 esquina ARREGUI, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.25 9-Nº 13.722-v.30|9|59

"O"

Se avisa por el término de ley que José Rivera cedió y transfirió a favor del señor José Arístides Domínguez del Río, los derechos y acciones del boleto con respecto al negocio ubicado en la calle OLAZABAL Nº 2344, Capital, conocido con el nombre de "Bondamanzi", dedicado al ramo de bordados. Reclamos: Escribano Armando C. Paganelli, San Martín Nº 345, Capital.
$ 750.— e.26|9-Nº 13.827-v.1º|10|59

Arbeleche, Sironich y Fagilde, oficinas Santiago del Estero 315, 3º piso, T. E. 38-6310, avisan que Carmen Sánchez Vda. de Gómez, vende a Manuel Roberto Gómez, la despensa, sita en OLAVARRIA Nº 1601|1605 esquina ISABEL LA CATOLICA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.780-v.30|9|59

"P"

Manuel A. Diego y Cayetano A. De Rosa, venden su negocio de bar, restaurante, sito en PIEDRABUENA 4788, libre de pasivo al Sr. Salvador Cortaberria. — Reclamos de ley al corredor público Francisco Verd, Rivadavia 1255, 4º P., dom. de las partes.

$ 500.— e.25|9 Nº 13.825-v.30|9|59

"S"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que Garage Aragón S. R. L., vende a César González su negocio de garage y/o afines, sito en la calle SAN JUAN 2450, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.733-v.30|9|59

Se hace saber al comercio, que doña María Elena Velázquez de Schmidt, domiciliada en el mismo, vende su negocio de hotel, denominado "Petit Hotel Goya", sito en esta capital, calle SUIPACHA 748, a los señores Manuel López, Camilo Caride, Juan Ernesto López y Luis Fernández, domiciliados en la calle Montevideo 908, que tienen en formación la razón social futura "López, Caride y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamaciones término de ley, en la Escribanía Julio César Busto, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 6º, N.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.765-v.30|9|59

Del Río Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Manuel Pereira vende al señor Antonio Rancaño su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.767-v.30|9|59

Se hace saber por el término de Ley, que los señores Virginia. Peláez Suares y Orlando Salgueiro, domiciliados en la calle Suipacha 463, venden libre de todo pasivo y personal el negocio y hotel denominado "Hotel Armonía", sito en la calle SUIPACHA número 463, el que gira bajo el rubro de Peláez Suárez y Salgueiro, a la Sociedad "Llamar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Suipacha número 481. Oposiciones de ley en Escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º, R, Ciudad.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.738-v.30|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Marcelino Camacho vende a Evandra Baglioni de Isajew, su restaurant y bar. SAN BLAS Nº 3700 esq. SAN NICOLAS 1695, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780, Capital.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.117-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|59.

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva Nº 656, capital, avisa: Delia Ramona Fernández vende a María Jaume, el negocio de despacho de pan, SIMBRON Nº 5605, Capital, —Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 500.— e.24|9-Nº 13.653-v.29|9|59

Cobián y Cresta, Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que Faustino González, Argentino Arguelles y Jesús Emilio Lobo venden a Graciano Espina, Herminio Capa y José Ramón Sánchez negocio de almacén y desp. de beb. alcohólicas, sito SOLIS 596, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley n|oficinas. Nota: esta publicación anula la anterior del 5|9 al 10|9 59.

$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.668-v.29|9|59

"T"

Ardaiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Nicolás Esteban Manzanal y Manuel Francos, venden al señor Atilano Martínez negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Café Amazonas", sito en Capital, calle TALCAHUANO Nº 999 esquina CHARCAS Nº 1300, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.741-v.30|9|59

"V"

Bernabé Alonso, martillero público, con oficinas en la calle Ministro Brin Nº 2986, Lanús, T. E. 241-0386, avisa al comercio que por su intermedio Ernestina Grossi de Ferrando vende a Pedro Luis Guasti su negocio de fiambrería situado en la calle VARELA Nº 3001, Capital. Reclamos de ley en sus oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.725-v.30|9|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Antonio Racciatti vende a Eduardo Vicente Racciatti y Elsa Serafina Racciatti su tercera parte indivisa del negocio carnicería, calle VIDAL Nº 1801. Domicilio partes y reclamos ley: Junín 164.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.769-v.30|9|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Octavio Raúl Xandri, escribano, Cinco Saltos, Río Negro, avisa que Alberto Roldán, cede y transfiere a favor de don Mario Juan Ambrosio, Rodolfo Jesús Flores y Juan Edgard Bonavento la parte que le corresponde en la compra que simultáneamente realiza con dichos señores a don Eusebio y Agustín Jañez del "bar y cancha de pelota", ubicado en calle DON BOSCO 43 de esta localidad. — Reclamos en mis oficinas. — Cinco Saltos, Río Negro. domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.699-v.29|9|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PROINDAR S. A.
Com., Ind., Fin., In., y de Mand.
Corrientes 316 - Capital

Directorio resolvió emisión v|n. m$n. 20.000.000.— acciones ordinarias, series 26ª hasta 35ª. Suscripciones dentro de los 15 días al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 450.— e.25|8-Nº 13.728-v.28|9|59

PROINDAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y de Mand.
Corrientes 316 - Capital

Directorio resolvió emisión v|n. m$n. 3.200.000.— acciones ordinarias, serie 36ª totalmente y serie 37ª parcialmente; capitalización equivalente de máquinas importadas, cumpliendo disposiciones del Banco Central, según art. 7º, inc. d) de los Estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 13.727-v.28|9|59

GLODIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir sesenta series de acciones ordinarias al portador de la clase B con derecho a un solo voto por acción, por un valor total de $ 6.000.000.— m|n., a la par, pagaderas 50 % al contado y el resto cuando lo decida el Directorio, que se ofrecen a la suscripción de los accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación, de acuerdo a lo establecido por el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

$ 900.— e.25|9-Nº 13.736-v.28|9|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI
AVISO

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 10.000.000 correspondientes a las series 101º a 200º inclusive, de $ 100.000 cada una. De esta emisión se destinan las series 101º a 135º por pesos 3.500.000.— para el pago del dividendo del ejercicio Nº 5 cuyas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1959.

Las series 136º a 150º por pesos 1.500.000.— en acciones ordinarias al portador se ofrecen a la par a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, integrables 10 % al suscribirse y el saldo cuando lo disponga el Directorio, con derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1959. Si quedare un remanente sin colocar éste será adjudicado entre los accionitas que lo optaren en proporción de sus respectivas suscripciones o en su defecto se ofrecerá a terceros en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.759-v.28|9|59

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias, conforme derecho de preferencia, artículo 3º inciso d) de los Estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.25|9-Nº 13.790-v.28|9|59

MADERERA GRECAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series letras E y F de un voto por acción, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, y cien pesos cada acción. Los actuales tenedores de acciones ordinarias de las series anteriormente emitidas, tendrán derecho a ejercer su preferencia en la suscripción de las nuevas series, hasta diez días hábiles después del vencimiento de esta publicación.

$ 900.— e.25|9-Nº 13.785-v.28|9|59

URIBELARREA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión de fecha 17 de septiembre de 1959, resolvió lanzar a la suscripción el saldo de la serie séptima por $ 3.°+8.500.— c|legal ya emitida y la serie octava de acciones ordinarias de $ 3.500.000.— c|legal con derecho a un voto por acción.

La preferencia que acuerda el artículo 2º podrán ejercerla los accionistas proporcionalmente dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.876-v.28|9|59

S. A. C. e I.
GLASTRA
DIVIDENDO EJERCICIO 31|12|59

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 30 de septiembre en curso se procederá en nuestras oficinas, Moreno 950, los días hábiles de 15 a 18 horas y contra cupón número 17 a abonar el saldo del 5 o|o en acciones liberadas. Simultáneamente se efectuará el canje de los certificados provisorios Serie 15 por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 13.800-v.28|9|59

"INDAM"
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.227

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de agosto de 1959, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de 10.000.000 de pesos m|n. — El Directorio.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.815-v.28|9|59

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 180.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto de $ 100.— m|n. v|n. cada una, o sea por un valor nominal total de $ 18.000.000.— c|l. Estas acciones serán de idénticas características a las similares en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959. Las nuevas acciones se ofrecerán a la par a los actuales Accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 3.3333 de su tenencia, o sea hasta un 30 o|o de su tenencia. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 30 o|o en el momento de efectuarse la suscripción y el saldo del 70 o|o antes del 12 de diciembre de 1959.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 5 de las acciones actualmente en circulación, desde el 28 de septiembre hasta el 13 de octubre de 1959 inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los Accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynel & Cía., S. A., Reconquista 314, 3er. piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|9-Nº 13.813-v.28|9|59

A M P E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|9|59 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a $ 2.000.000.—. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de $ 200.000.— en acciones ordinarias Categoría "A" de cinco votos y $ 1.600.000.— en acciones ordinarias Categoría "B" de un voto.

Preferencia a los actuales accionistas: Ordinarias Categoría "A", una por acción; Categoría "B", ocho por acción.

Se abonará 20 o|o en el acto de la suscripción, y dos cuotas del 40 o|o c|u. al 15|11|59 y 15|12|59.

$ 1.050.— e.25|9-Nº 13.809-v.28|9|59

GENTILE ARGENTINA QUIMICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

Se comunica a los señores accionista que el Directorio, en su reunión de fecha 2 de septiembre corriente, ha resuelto emitir las series 3 a 10 de dos mil acciones cada serie. Las acciones serán ordinarias de cien pesos y de cinco votos cada una. En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 o|o y el resto en la forma y oportunidad que lo resuelva el Directorio. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|9-Nº 13.649-v.29|9|59

COMPAÑIA SUPER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria Minera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días (artículo 6º de los estatutos sociales), que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias por un total de m$n 200.000.— cada serie, a la par, y a su valor nominal de m$n 100.— cada acción, las que son ofrecidas a los señores accionistas a razón de cuatro acciones por acción integrada a la fecha. Esta preferencia caduco a los quince días de terminada la publicación. Las acciones deberán integrarse en efectivo, en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 900.— e.26|9-Nº 13.830 v.30|9|59

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera "RHODIUS"

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 9ª a 20ª de acciones ordinarias de un voto, o sea $ c|l. 3.000.000.—, que podrán suscribir los actuales poseedores en proporción a sus tenencias a partir del 1º|10|59, integrando su importe en efectivo. — El Directorio.

$ 600.— e.26|9-Nº 13.832 v.29|9|59

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera "RHODIUS"

Comunícase que se ha resuelto el pago de los dividendos ejercicio 1958|59, a las acciones preferidas, así como de un dividendo especial a las acciones ordinarias de $ c|l. 2.724.018,66, según lo resuelto por la asamblea del 29|5|58 que podrá hacerse efectivo a partir del 1º|10|59. — El Directorio.

$ 600.— e.26|9-Nº 13.831 v.29|9|59

DIMAS S. A.
Com. Agr. Gan. Ind. Fin. e Inm.
Suipacha 552 — Buenos Aires

Ponemos en conocimiento de nuestros señores accionistas de que a partir del día de la fecha, ofrecemos la suscripción a la par de 10 series de acciones ordinarias al portador de m$n 1.000.000 c|u. en total de m$n 10.000.000.— de los cuales m$n 1.200.000.— se entregarán a los señores accionistas como dividendos correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad (1958) mediante la presentación de los títulos pertinentes. Dicho requisito se exigirá asimismo para optar a la preferencia de suscripción que se efectuará en proporción a las acciones integradas y durante el término de 15 días a partir de la fecha, quedando a partir de ese momento abierta la suscripción para el público en general. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.26|9-Nº 13.834 v.29|9|59

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización otorgada por la H. Comisión de Valores y la resolución concordante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre próximo se pondrá a disposición el dividendo del 15 % en acciones liberadas "B", correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

El pago se efectuará en el domicilio social, Avda, Díaz Vélez 4373, Capital.

Las acciones que se emiten y entregan tienen las mismas características que las actualmente en circulación y gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. El pago del dividendo se realizará contra presentación del cupón Nº 17.

Las fracciones menores de cien pesos moneda nacional, serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolso de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones relativas a Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

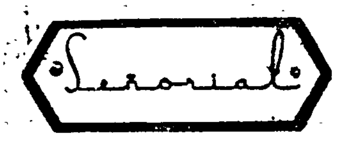
$ 1.350.— e.26|9-Nº 13.851 v.30|9|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 528.565
LUZCO

Julio 3 de 1959. — Máximo Carlos Alfredo Lutzeler. — Para distinguir muebles y ficheros metálicos, únicamente, de la clase 13. — Renovación de la Nº 268.220. Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.793 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.566



Julio 3 de 1959. — Casa Domingo Baldo, S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 268.393. Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.794 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.567
PIRPINTO

Julio 3 de 1959. — Frigorífico Güemes, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 266.728. Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.795 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.568
ZUMIT

Julio 3 de 1959. — Ernesto Pedro Lodigiani y Astuti, Elías Alesio Lodigiani y Astuti, y Guillermo Pedro Lodigiani y Astuti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 266.763. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.797 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.569
RANCHERA

Julio 3 de 1959. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.796 - Bol. Of. - 28|9|59

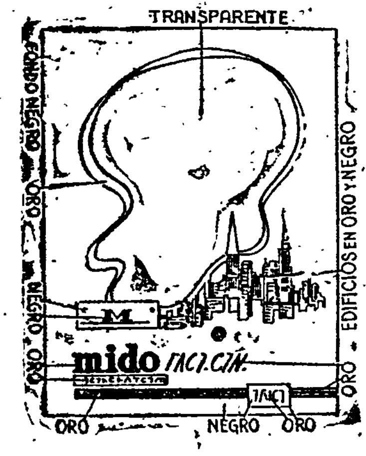
Acta Nº 528.570
GRATALAN

Julio 3 de 1959. — Reynaldo Tazzioli y Ramón Alel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.798 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.571
GRATALAN

Julio 3 de 1959. — Reynaldo Tazzioli y Ramón Alel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.799 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.572



Julio 3 de 1959. — Osvaldo José Lunaschi, Segundo Berisa, Omar Lunaschi y Orlando Lunaschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 500.— Nº 28.800 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.573
ARTEXTIL

Julio 3 de 1959. — Antonio Armellín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 267.555. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.811 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.574
BILZANA

Julio 3 de 1959. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. (En liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.812 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.575

JACQUES GRIFFE

Julio 3 de 1959. — Jacques Griffe S. A. R. L. de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador en general. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.813 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.576
TELENORTH

Julio 3 de 1959. — Sergio Bautista Cambieri y Pedro Segundo Cambieri Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 28.824 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.577
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.712 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.578
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.713 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.579
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.714 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.580
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.715 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.581
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 28.716 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.582
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.717 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.583
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.718 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.584
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.719 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.585
METALCOR

Julio 3 de 1959. — Metalcor S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 28.720 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.586
METALCOR

Julio 3 de 1959 — Metalcor S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.722 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.587

DRIOLI
Marca Registrada

Julio 3 de 1959. — Francisco Drioli, de Italia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.130. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.723 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.588

MACEDONIA

Julio 3 de 1959. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 184.436. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.724 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.589

Julio 3 de 1959. — C. Della Penna S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material le imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 184.424. — Ag. Nº 114.
$ 600.— Nº 28.725 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.590



Julio 3 de 1959. — Societe Industrielle de Mecanique Et de Carrosserie Automobile Simca S. A., de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 28.726 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.591



Julio 3 de 1959. — Societe Industrielle de Mecanique Et de Carrosserie Automobile Simca S. A., de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 350.— Nº 28.727 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.592
ANTADRIL

Julio 3 de 1959. — S. A. Maggioni y Cía., de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.980. — Ag. Nº 114
$ 200.— Nº 28.728 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.593
LAMBRAL

Julio 3 de 1959. — S. A. Maggioni y Cía., de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Renovación de la Nº 267.981. — Ag. 114.
$ 200.— Nº 28.729 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.594
PAQUETONA

Julio 3 de 1959. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.810. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.730 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.595



Julio 3 de 1959. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 28.731 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.596



Julio 3 de 1959.—Zanella Hnos. y Cía., S. A., Com. Ind., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de e las y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 300 — Nº 28.732 - Bol. Of. - 28 9 59

Acta Nº 528.597
SILICONCERA

Julio 3 de 1959. — Osvaldo Rigamonti, S. A., Com. e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.733 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.598
SILICONLIQ

Julio 3 de 1959. — Osvaldo Rigamonti, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Ag. número 114.
$ 200.— Nº 28.734 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.599

ARCO DE TRIUNFO

Julio 3 de 1959. — Publicidad Arco, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 27.574 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.600

SEDAFIL

Julio 3 de 1959. — Enrique J. Piccarpo (H.) y Jorge Castro Nevares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 267.381. — Ag. Nº 282.
$ 200.— Nº 28.172 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.601

SOLAPIÑA

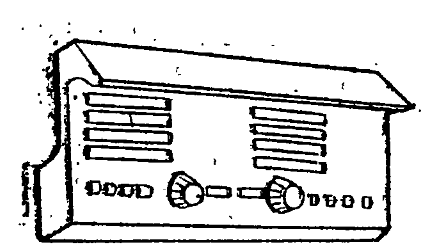
Julio 3 de 1959. — Pascual Romeo Oñate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 149.
$ 200.— Nº 26.786 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.602

ARCO IRIS

Julio 3 de 1959. — Pascual Lizzano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 178.
$ 200 — Nº 28.757 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.603



Julio 3 de 1959. — Juan Miguel Pérez Domenech. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 350.— Nº 28.821 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.604

CARRYBAND

Julio 3 de 1959. — José Kasio. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 307.
$ 200.— Nº 28.820 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.605

CARRYBAND

Julio 3 de 1959. — José Kasio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 307.
$ 200.— Nº 28.819 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.606

FRIMECO

Julio 3 de 1959. — "Meco". S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lelivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 200.— Nº 28.822 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.607



Julio 3 de 1959. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzado en general, perfumería y artículos de tocador en general. — Ag. Nº 275.
$ 300.— Nº 28.826 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.608

LLONIEZA

Julio 3 de 1959. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 275.
$ 200.— Nº 28.827 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.609

ATENAS

Julio 3 de 1959. — Arnaldo Buscio. — Para distinguir edificios, casas y|o similares completos o|y prefabricados, de la clase 25. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 28.828 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.610

RAPIDCUBER

Julio 3 de 1959. — Juan Daniel Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 25.715 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.611

AMEGHINO

Julio 3 de 1959. — Miguel Esteban Holgado, Aurelio Silva y Luis Baltazar Crugnale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 25.716 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.612

TELEKO

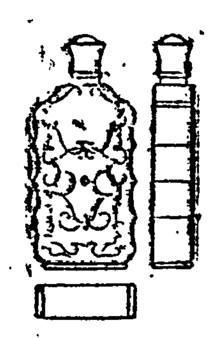
Julio 3 de 1959. — Ernesto Goldschmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 28.817 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.613

FLUOPRINT

Julio 6 de 1959. — Beacon, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 28.771 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.614



Julio 6 de 1959. — Luxana, S. A., de España. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.002. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 28.772 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.615

NEOGRAF

Julio 6 de 1959. — Ubaldo Francisco José Rocco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 184.615. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 28.773 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.616

COMBINADO

Julio 6 de 1959. — Orandi & Massera, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.701. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 28.774 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.626

GERMIDENT

Julio 6 de 1959. — Julio Steimberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. número 113.
$ 200.— Nº 28.832 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.617

"CONDE"

Julio 6 de 1959. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 184.671. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 28.775 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.619



Julio 6 de 1959. — Beacon, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 184.672. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 28.777 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.620

JUSTO

Julio 6 de 1959. — Justo Hnos. & Cía., S. A. Com., Ind., Financiera, Inm. y Ganadera, C. I. F. I. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 184.739. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 28.779 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.621

JUSTO

Julio 6 de 1959. — Justo Hnos. & Cía., S. A. Com., Ind., Financiera, Inm., y Ganadera C. I. F. I. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 184.740. Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 28.780 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.622

JUSTO

Julio 6 de 1959. — Justo Hnos. & Cía., S. A. Com., Ind., Financiera, Inm., y Ganadera C. I. F. I. G. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 184.735. Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 28.788 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.623



Julio 6 de 1959. — Justo Hnos. & Cía., S. A. Com., Ind., Financiera, Inm., y Ganadera C. I. F. I. G. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 184.736. Ag. Nº 212.
$ 300.— Nº 28.781 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.625



Julio 6 de 1959. — Edilberto José Hernández. — Para distinguir zapatos vulcanizados en general, de la clase 16.
$ 350.— Nº 28.522 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.624

HURLINGHAM
Marca Registrada

Julio 6 de 1959. — Sáenz Briones & Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 184.913. Ag Nº 212.
$ 200.— Nº 28.782 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.627

DARGAVEL

Julio 6 de 1959. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.843 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.628

CORILIN

Julio 6 de 1959. — Schering Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.844 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.629

DARENTHINE

Julio 6 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.641 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.630

YANUCA

Julio 6 de 1959. — Yamil y Nuri Cabuli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Ag. número 194.
$ 200.— Nº 28.833 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.631

YANUCA

Julio 6 de 1959. — Yamil y Nuri Cabuli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.834 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.632

LLOYD

Julio 6 de 1959. — Lloyd Destilería, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.835 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.633

LIQUOR OVIS

Julio 6 de 1959. — Carlos Santisteban, Francisco Sieiro y Francisco Vistalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. número 194.
$ 200.— Nº 28.836 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.634

NO - NA

Julio 6 de 1959. — Soc. Anón. Ind y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Número 194.
$ 150.— Nº 28.837 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.636

DIOPARINE

Julio 6 de 1959. — Felicia Anstalt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.839 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.635

supernova ultra

Julio 6 de 1959. — Necchi Societa Per Azioni, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. 194.
$ 350.— Nº 28.838 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.637

COPIVAL

Julio 6 de 1959. — Soc. Española de Productos Fotográficos "Valca", S. A., de España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.840 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.638

COPIVAL

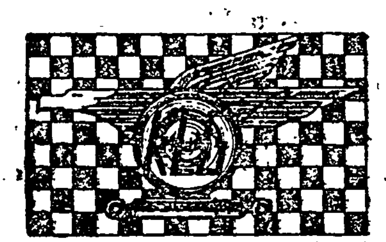
Julio 6 de 1959. — Soc. Española de Productos Fotográficos "Valca", S. A., de España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. 194.
$ 200.— Nº 28.841 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.639

DRYDEX

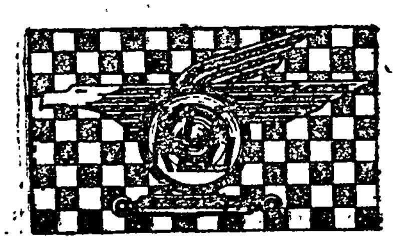
Julio 6 de 1959. — A. Beake, Roberts And Company, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Número 194.
$ 200.— Nº 28.842 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.640



Julio 6 de 1959. — Daher, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 174.
$ 350.— Nº 28.847 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.641



Julio 6 de 1959. — Daher, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 174.
$ 400.— Nº 28.849 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.642

H. R. B.

Julio 6 de 1959. — Daher, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. 174.
$ 250.— Nº 28.850 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.643

H. R. B.

Julio 6 de 1959. — Daher, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 174.
$ 200.— Nº 28.851 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.644

HIDRAULICONTROL

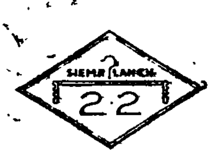
Julio 6 de 1959. — Daher, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 174.
$ 250.— Nº 28.852 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.645

HIDRAULICONTROL

Julio 6 de 1959. — Daher, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 174.
$ 200.— Nº 28.848 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.646



Julio 6 de 1959. — Andrés Michna. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 169.
$ 250.— Nº 28.739 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.647



Julio 6 de 1959. — Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 169.
$ 300.— Nº 28.741 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.648

COLITA

Julio 6 de 1959. — Eduardo Caló. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 169.
$ 200.— Nº 28.740 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.649

AGÜITA CALIENTE

Julio 6 de 1959. — Guillermo Fernández Murphy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 28.746 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.650

AGÜITA CALIENTE

Julio 6 de 1959. — Guillermo Fernández Murphy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 28.745 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.651

MIAG

Julio 6 de 1959. — Compañía Sudamericana de Ind. y Com., S. A. Insud. — Para distinguir maquinarias para molinos de cereales y elevadores de granos, maquinaria para la fabricación de cemento, malterías, cervecerías, elaboración de aceites vegetales, de jabones, de chocolate, maquinaria neumática y maquinaria y equipos para trabajar maderas, únicamente, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.379. — Ag. número 169.
$ 250.— Nº 28.743 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.652

TEJISZEN

Julio 6 de 1959. — Moisés Jaime Szenfeld y Aria Szelmfeld. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 28.744 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.653

CAÑELECT

Julio 6 de 1959. — Francisco Donnángelo e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 267.356. — Ag. número 169.
$ 200.— Nº 28.742 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.654

EUNOGENO

Julio 6 de 1959. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.155.
$ 200.— Nº 28.830 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.655

PICTET

Julio 6 de 1959. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.216.
$ 200.— Nº 28.831 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.657

CLARIUS

Julio 6 de 1959. — Juan Mario Cologny y Odette Thevenin de Cologny. — Para distinguir corpiños, corsés y fajas, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.735. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 28.855 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.658



Julio 6 de 1959. — Cargill, S. A., Comercial e Ind. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 268.527. — Ag. Nº 154.
$ 300.— Nº 28.956 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.660

KIEL

Julio 6 de 1959. — Amadeo José Santucci y Primo Antonio Merolla. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Número 181.
$ 200.— Nº 28.861 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.661

GRINA

Julio 6 de 1959. — Marcelo Luis Salvador Grillo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 181.
$ 250.— Nº 28.860 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.662

GRINA

Julio 6 de 1959. — Marcelo Luis Salvador Grillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.857 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.663

GRINA

Julio 6 de 1959. — Marcelo Luis Salvador Grillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.859 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.664

GRINA

Julio 6 de 1959. — Marcelo Luis Salvador Grillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.858 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.665



Julio 6 de 1959. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 266.
$ 250.— Nº 28.853 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.666

SUSELI

Julio 7 de 1959. — Hugo Suárez y Domingo Scerza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 28.925 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.667

ORO CLARO

Julio 7 de 1959. — Alfredo Chaker. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Ag. Nº 240.
$ 150.— Nº 28.892 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.668

ME - SI - COL S. M.

Julio 7 de 1959. — Salomón Malkes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.879 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.669

CASA COL S. M.

Julio 7 de 1959. — Salomón Malkes. — Para distinguir edificios completos, casas y otros edificios prefabricados, de la clase 25. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.880 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.670

TUPENDO

Julio 7 de 1959. — Abel Carlos Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.881 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.671



Julio 7 de 1959. — Erwin, Garrido & Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.882 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.672

LACALBA

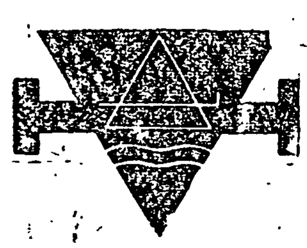
Julio 7 de 1959. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 267.663. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.833 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.673

JEANBAR

Julio 7 de 1959. — Juan Luis Barrere. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 267.995. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 28.884 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.674



Julio 7 de 1959. — Corn Products Company, de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos: silicato de sodio, metasilicato sódico y soda cáustica. — Renovación de la número 268.318. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.885 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.675

SERVICENTRO

Julio 7 de 1959. — Esso Standard Oil Company, de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 267.006. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.886 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.676

SERVICENTRO

Julio 7 de 1959. Esso Standard Oil Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para toda clase de industrias no comtos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.007. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.887 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.677

EPIC

Julio 7 de 1959. Esso Standard Oil Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 184.533. — Ag. Nº 195.
$ 250. —Nº 28.888 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.678

LADEX

Julio 7 de 1959. Esso Standard Oil Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 184.533. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.890 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.679

NEBULA

Julio 7 de 1959. Esso Standard Oil Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 184.534. — Ag. Nº 195.
$ 250. —Nº 28.889 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.681

TIEMPEX

Julio 7 de 1959. — Emeta, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir relojes en general, únicamente, de la clase 8. — Renovación de la Nº 267.222. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 28.897 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.680

PENNEX

Julio 7 de 1959. Esso Standard Oil Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 184.535. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.891 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.682

MANGRULLO

Julio 7 de 1959. — Emilio Corte — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 267.346. — Ag. número 113.
$ 150.— Nº 28.898 - Bol Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.683

DARSAN

Julio 7 de 1959. — Miguel D'Aquino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 28.899 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.684

DERCOLINA

Julio 7 de 1959. — Miguel D'Aquino — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 28.900 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.685

REVULAN

Julio 7 de 1959. — Miguel D'Aquino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la lase 2. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 28.901 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.686



Julio 7 d 1959. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados litografiado y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.175. — Ag. Nº 133.
$ 300.— Nº 27.162 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.687



Julio 7 d 1959. — Palacio del Rodado Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 268.176. — Ag. número 133.
$ 250.— Nº 27.163 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.688

ALBIACQUIZADO

Julio 7 de 1959. — Francisco Albiac y Pedro Fermín Albiac. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.893 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.689

ALBIACQUIZADO

Julio 7 de 1959 — Francisco Albiac y Pedro Fermín Albiac. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 28.894 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.690

GRAFIFEN

Julio 7 de 1959. — Marfibell, S A., Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.895 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.691

TELAFEN

Julio 7 de 1959. — Marfibell, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.896 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.692

ESPARTANA

Julio 7 de 1959. — Agustín Claros. — Para distinguir bicicletas y motocicletas, de la clase 12. Menos: sus partes y accesorios. — Renovación de la Nº 267.205. — Ag. Nº 267.
$ 150.— Nº 28.089 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.693

PERFEX

Julio 7 de 1959. — Julio Alberto Quiroga. — Para distinguir máquinas de lavar, aparatos y artículos de refrigeración familiar, comercial e industrial, de la clase 14. — Renovación de la Nº 184.423. — Ag. Nº 267.
$ 150.— Nº 28.915 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.694

C. E. T. A.
Cía. Electro-Técnica Argentina.

Julio 7 de 1959. — "C.E.T.A." Cía., Electro-Técnica Argentina, de Eugenio Bobes & Cía. (Sociedad Colectiva). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 267.
$ 250.— Nº 28.916 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.695

C. E. T. A.
Cía. Electro-Técnica Argentina.

Julio 7 de 1959. — "C.E.T.A." Cía., Electro-Técnica Argentina, de Eugenio Bobes & Cía. (Sociedad Colectiva). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 267.
$ 250.— Nº 28.917 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.696

LA FABRICA

Julio 7 de 1959. — Arbena, S.A., Com., Ind., Inmob. y Finan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 28.911 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.697

LA FABRICA

Julio 7 de 1959. — Arbena, S.A., Com., Ind., Inmob. y Finan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 267.
$ 200. —Nº 28.912 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.698

LA FABRICA

Julio 7 de 1959. — Arbena, S.A., Com., Ind., Inmob. y Finan. — Para distinguir confecciones, calzados, eastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 28.913 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.699

LA FABRICA

Julio 7 de 1959. — Arbena, S.A., Com., Ind., Inmob. y Finan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 28.914 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.700

Eternit

Julio 7 de 1959. — Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina S.A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 268.157. — Ag. Nº 194.
$ 250. —Nº 28.902 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.701

Eternit

Julio 7 de 1959. — Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 268.158. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.903 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.702

Eternit

Julio 7 de 1959. — Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina S.A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda clase de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 268.159. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.904 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.703

Eternit

Julio 7 de 1959. — Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina S.A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.094. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.905 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.704



Julio 7 de 1959. — Luis Nardelli y Alberto Mayo Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 28.906 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.705



Julio 7 de 1959. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.907 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.706

STEREOFONITA

Julio 7 de 1959. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.908 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.707

CASPALINA

Julio 7 de 1959. — Carlos Zamboni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.909 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.708

DOCIL

Julio 7 de 1959. Evaristo C. Zavala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 266.797. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.910 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.709

HEPACURINA

Julio 7 de 1959. — Juan Carlos Welker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.285.
$ 200.— Nº 28.866 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.710

1 0 3

Julio 7 de 1959. — Grande, Gastaldi y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. - Menos Productos de fiambrería y quesería. — Ag. Nº 285.
$ 150. —Nº 28.865 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.711

MONTSENY

Julio 7 de 1959. — Mallafin, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 266.889. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 28.868 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.712

MALLAFIN

Julio 7 de 1959. — Mallafin, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 266.950. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 28.869 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.713



Julio 7 de 1959. — G. Marchiori y Cía., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 184.341. — Ag. Nº 285.
$ 300.— Nº 28.870 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.715



Julio 7 de 1959. — Industrias Ortopédicas Argentinas, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 184.345 — Ag. Nº 235.
$ 300.— Nº 28.873 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.714



Julio 7 de 1959. — Industrias Ortopédicas Argentinas, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.331. — Ag. Nº 285.
$ 300.— Nº 28.871 - Bol. Of. 28|9|59

Acta N 528.716

CENICIENTA

Julio 7 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 21.315 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.717

FERRONALES

Julio 7 de 1959. — Luis Caprera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 28.845 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.718

SANTANERA
marca registrada

Julio 7 de 1959. — Casa Morro de Santanera Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 28.846 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.719



Julio 7 de 1959. — Fligelman & Slelatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Nº 28.921 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.720

CHALIAPINE

Julio 7 de 1959. — Sobranie Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 184.643. Ag. número 232.
$ 150.— Nº 28.922 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.721

NOPI

Julio 7 de 1959. — Luis Rodolfo Arrouye y Jorge Raúl Santos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Ag. Nº 266.
$ 200.— Nº 28.919 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.722



Julio 7 de 1959. — Virgilio Tortone & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Ag. Nº 266.
$ 250.— Nº 28.918 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.724



Julio 7 de 1959. — Ernesto Goldschmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 350.— Nº 28.928 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.725



Julio 7 de 1959. — Cimic, S.R.L. — Para distinguir alambres y tejidos de alambres, de la clase 4. — Renovación de la Nº 266.848. — Ag. Nº 204.
$ 250.— Nº 28.874 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.726

Julio 7 de 1959. — Ceresita S. A., Com., Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir pinturas, colorantes y pinturas protectoras contra el calor, de la clase 10. — Renovación de la Nº 184.000. — Ag. Nº 204.
$ 200.— Nº 28.875. - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.727

CORCEL

Julio 7 de 1959. — Ceresita, S. A., Com., Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.339. —
$ 250.— Nº 28.876. - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.728

DURASILO

Julio 7 de 1959. — Federico Nachtigall y Héctor Grimberg. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 204.
$ 250.— Nº 28.877 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.730

SINHUM

Julio 7 de 1959. — César A. Calderón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 266.894.
$ 200.— Nº 28.756 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.731



Julio 8 de 1959. — Miguel Siniscalchi, Luis M. Castellanos, Alfredo Siniscalchi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 266.947.
$ 400.— Nº 28.929 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.732



Julio 8 de 1959. — Miguel Siniscalchi, Luis M. Castellanos y Alfredo C. Siniscalchi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.334.
$ 350.— Nº 28.930 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.729

LEACRIL

Julio 7 de 1959. — A. C., S. A., Applicazioni Chimiche, S. p. A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 181.
$ 300.— Nº 28.862 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.733

CASSETTA

Julio 8 de 1959. — Carmela Cassetta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.979 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.734

LLAMA INVERTIDA

Julio 8 de 1959. — Julio Severiano Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.980 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.735

PATERSON
MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1959. — Carlos Adolfo Palermo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 195.
$ 250.— Nº 28.983 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.736

PATERSON
MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1959. — Carlos Adolfo Palermo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.984 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.737

NISI
MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1959. — Borealux, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 267.108. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 28.981 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.738

WINDSOR
MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1959. — Borealux, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 267.682. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.982 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.740

VARLAR

Julio 8 de 1959. — Varlar, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 29.016 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.739

PATRULLERO

Julio 8 de 1959. — Jaime Zatocki. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 29.015 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.741

VARLAR

Julio 8 de 1959. — Varlar, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 29.017 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.742

ALAMEDA

Julio 8 de 1959. — Elena García de Filpo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 281.
$ 200.— Nº 28.925 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.743



Julio 8 de 1959. — Samuel Scolnick y Silverio Rodrigues. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 151.
$ 400.— Nº 29.008 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.744



Julio 8 de 1959. — Samuel Scolnick, Moisés Scolnick y Silverio Rodrigues. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 450.— Nº 29.009 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.745



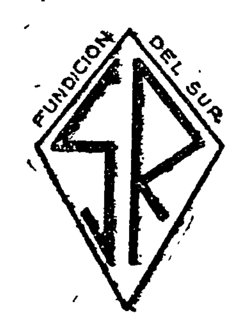
Julio 8 de 1959. — Samuel Scolnick, Moisés Scolnick y Silverio Rodríguez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.
$ 350.— Nº 29.006 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.747

CUATRIKING

Julio 8 de 1959. — Victorio Rossi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 29.000 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.746



Julio 8 de 1959. — Samuel Scolnick, Moisés Scolnick y Silverio Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 400.— Nº 29.007 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.749

TEVA

Julio 8 de 1959. — Francisco Re. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.987 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.740

HALI

Julio 8 de 1959. — Francisco Re. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.988 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.750

IMAR

Julio 8 de 1959. — Imar Ind. Metalúrgica Arg., S. A., Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.998 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.751

PICOS DE EUROPA

Julio 8 de 1959. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 151.
$ 150.— Nº 29.010 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.752

ALDEA VASCA

Julio 8 de 1959. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 151.
$ 150.— Nº 29.004 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.755

LA PANDERETA

Julio 8 de 1959. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 29.001 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.756

CLARO DE LUNA

Julio 8 de 1959. — Carmen Biscione de Retamero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.990 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.757

ADILUBE

Julio 8 de 1959. — Helio Luis Victorino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 151.
$ 200.— Nº 28.992 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.753

SAN SEBASTIAN

Julio 8 de 1959. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 151.
$ 150.— Nº 29.002 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.754

TOLEDO

Julio 8 de 1959. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 151.
$ 150.— Nº 28.999 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.758

ER - GUEN

Julio 8 de 1959. — Juan Tercilio Ergo y David Guenselovich. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 28.993 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.759

B. B. UNO

Julio 8 de 1959. — Elvio Alberto Bielsa y Raúl Angel Bollati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 28.995 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.760



Julio 8 de 1959. — Ing. Sánchez & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.
$ 300.— Nº 29.005 Bol. Of. 28|9|59

Acta Nº 528.761

EL MAS GAUCHITO DE LOS ACOPLADOS

Julio 8 de 1959. — Establecimiento Ras, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.989 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.762

ALGODONERO

Julio 8 de 1959. — Alberto Enrique Beltrame. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.991 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.763

ELIESAL

Julio 8 de 1959. — Elio Wainberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 28.994 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.765



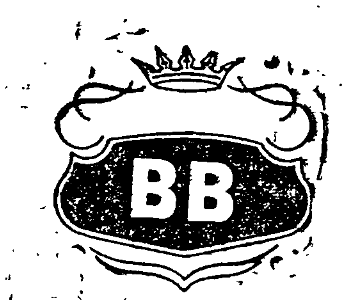
Julio 8 de 1959. — Costa Hnos. y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.395. — Ag. 103.
$ 400.— Nº 29.050 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.764

SINCERO

Julio 8 de 1959. — Vicente Florencio Arnaud. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.891. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 29.049 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.766



Julio 8 de 1959. — F. A. S. A., S. R. L., Fábrica de Alfajores del Sur Arg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. 103.
$ 350.— Nº 29.051 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.767



Julio 8 de 1959. — Johnson & Johnson, de EE. UU., de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 103.
$ 300.— Nº 29.052 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.768

"TETUÁN"
Marca Registrada

Julio 8 de 1959. — Juan y Emilio Simes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 103.
$ 250.— Nº 29.053 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.770

FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A. Ind. Com., Financiera (en formación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.018 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.771

FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Financiera (en formación). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.019 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.772

FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera (en formación). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 29.020 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.769
PENTSAO

Julio 8 de 1959. — Cayetano Zubrzycki. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 29.034 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.773
FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.021 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.774
FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.022 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.775
FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera (en formación). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.023 Bol. Of. - 28|9|59

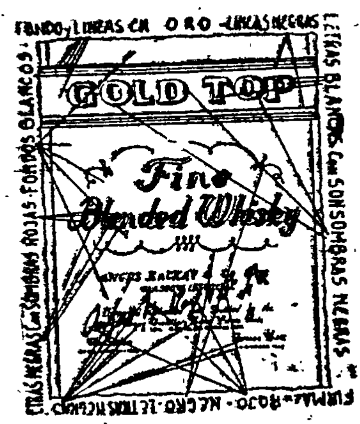
Acta Nº 528.776
FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.024 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.777
FEREPLAST

Julio 8 de 1959. — Fereplast, S. A., Ind., Com., Financiera (en formación). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.025 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.778



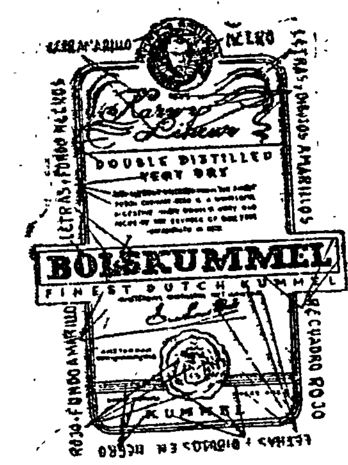
Julio 8 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurestokerij't Lootsje "Der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 267.786. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 29.026 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.785

RAVINAL

Julio 8 de 1959. — Anic S. p. A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 28.931 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.780



Julio 8 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje "Der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir licores de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.273. — Ag. número 194.
$ 450.— Nº 29.028 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.781



Julio 8 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje "Der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir licores de menta, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.276. — Ag. número 194.
$ 350.— Nº 29.029 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.782



Julio 8 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje "Der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.277. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 29.030 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.783
CIERRELUX

Julio 8 de 1959. — Leonardo Iurcovich y Antonio Jacobo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.031 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.779
HALF OM HALF

Julio 8 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje "Der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 267.717. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 29.027 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.784
KEFFIC

Julio 8 de 1959. — Felipe Mingola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 29.032 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.786

RAVINIL

Julio 8 de 1959. — Anic S. p. A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 28.932 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.787

RAVINOL

Julio 8 de 1959. — Anic S. p. A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 28.933 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.788
HACHEPE

Julio 8 de 1959. — Iggam S. A. Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.934 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.789
HACHEPE

Julio 8 de 1959. — Iggam S. A. Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.935 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.790
FOS

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.936 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.791
FOS

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.937 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.792
FOS

Julio 8 de 1959. —The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 29.398 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.793
ACCORD

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.939 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.794
ACCORD

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 200. —Nº 28.940 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.795
ACCORD

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.941 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.796
VEGAMINA

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.942 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.797
VEGAMINA

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.943 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.798
VEGAMINA

Julio 8 de 1959 — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.944 Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.799
PRAGUE

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.945 Bol. Of. - 28|9|59

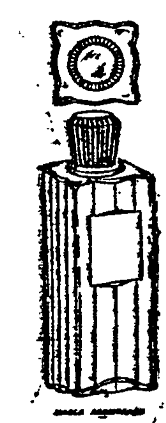
Acta Nº 528.800
PRAGUE

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.946 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.801
PRAGUE

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.947 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.804



Julio 8 de 1959. — Watteau S. A. Ind., Com. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.545. — Ag. Nº 144.
$ 500.— Nº 28.950 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.802

PRAGUE

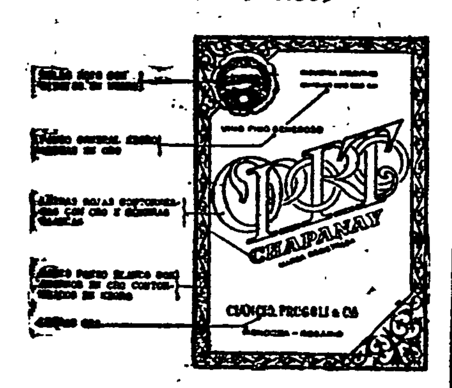
Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.948 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.803

MINCEMASTER

Julio 8 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.949 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.805



Julio 8 de 1959. — Bodegas y Viñedos Ricardo Ciancio S. R. L. — Para distinguir vinos oportos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.767. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 28.951 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.806

GOLDFISH

Julio 8 de 1959. — Goldfish, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.611. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.952 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.807

PERSULFEN

Julio 8 de 1959. — Lepetit S. A. Química, Ind. y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.953 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.808

DETOXIHEPAL

Julio 8 de 1959. — Laboratorios Beta, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.954 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.809

SORBIDOCE

Julio 8 de 1959. — Laboratorios Beta, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.955 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.810

CHAPALIT

Julio 8 de 1959. — Emilio Indalecio Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.956 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.812

ENZIMOBILIN

Julio 8 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.647 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.811

ENZIMOCHOLAN

Julio 8 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.639 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.813

NEASTASAS

Julio 8 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.648 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.814

CASE

Julio 8 de 1959 — J. I. Case Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 183.904. — Ag. Nº 154.
$ 250.— Nº 29.055 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.815

DuBOUCHETT-MANY, BLANC

Julio 8 de 1959. — Schenley Industries Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 29.056 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.816

"F.O.L.I.A."

FONDO LIBRERO IBERO AMERICANO

"Marca Registrada"

Julio 8 de 1959. — Mariano Medina Del Río y Manuela Sánchez de Medina Del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.845. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 29.033 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.817

Lemonette

Julio 8 de 1959. — The Grapette Company Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.460. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.034 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.819

CONSTRUMAT

Julio 8 de 1959. — Pinasco, Raffo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 268.444. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.036 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.820

CONSTRUMAT

Julio 8 de 1959. — Pinasco, Raffo & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 268.445. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.037 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.821

CONSTRUMAT

Julio 8 de 1959. — Pinasco, Raffo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.446. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 29.038 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.822

CONSTRUMAT

Julio 8 de 1959. — Pinasco, Raffo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 268.512. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.039 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.823

CONSTRUMAT

Julio 8 de 1959. — Pinasco, Raffo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 268.513. — Ag. Nº 188.
$ 550.— Nº 29.040 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.827

SUPERSMALT

Julio 8 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos), cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio, edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), cortinas impermeabilizadas para baños de duchas, tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 268.482. — Ag. Nº 188.
$ 550.— Nº 29.044 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.824

SUPERSMALT

Julio 8 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 268.422. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.041 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.835

ESTILO

Julio 8 de 1959. — Luis Arnaldo Alonso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 29.011 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.818



Julio 8 de 1959. — S. A. Comercial e Industrial Riomar S. A. C. I. R. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.457. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 29.035 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.826

SUPERSMALT

Julio 8 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.421. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.043 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.828

ENTEQUATRO

Julio 8 de 1959. — Instituto Rosenbusch, S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.045 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.829

PLASTIRESIN

Julio 8 de 1959. — Proquifund, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.046 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.830

BRIXOL

Julio 8 de 1959. — Proquifund, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.047 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.832

FOTOESTILO

Julio 8 de 1959. — Luis Arnaldo Alonso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 29.012 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.833

FOTOMODELOS

Julio 8 de 1959. — Luis Arnaldo Alonso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 29.013 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.834

ADRIA

Julio 8 de 1959. — Arturo Alfredo Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20.—Ag. número 302.
$ 200.— Nº 29.014 - Bol. Of. - 28|9|59

Acta Nº 528.825

SUPERSMALT

Julio 8 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.423. — Ag. número 188.
$ 200.— Nº 29.042 - Bol. Of. - 28|9|59